



---

# Política Nacional Anticorrupción

---

Programa de Implementación

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
FUNDAMENTO JURÍDICO .....	7
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN .....	10
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 1 COMBATIR A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD .....	22
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER.....	35
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD.....	52
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO .....	66
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PNA.....	78
PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	81
ANEXO I. ELEMENTOS DE LA CADENA LÓGICA DEL PI-PNA.....	83
ANEXO II. FICHERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS.....	87

## INTRODUCCIÓN

La Política Nacional Anticorrupción (PNA) es la hoja de ruta del Estado mexicano para el combate y control de la corrupción. Este importante documento fue el resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), así como de la activa participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, integrantes de instituciones académicas, especialistas en la materia, y de integrantes del sector empresarial. Lo anterior, evidenció la necesidad de un trabajo plural y coordinado para enfrentar un fenómeno social de gran complejidad, y cuyas manifestaciones son visibles en distintos ámbitos e intercambios entre actores sociales.

El proceso de construcción de la PNA partió de una premisa fundamental: dotar de evidencia que cimentara cualquier intervención pública. Para ello se elaboró un diagnóstico integral sobre el fenómeno de la corrupción en todo el país. Tal labor implicó la sistematización y análisis de información y datos provenientes de diversos mecanismos de participación ciudadana, estudios y diversas fuentes en la materia. Esto permitió delimitar el problema principal que aborda la PNA, a saber, la incapacidad para controlar a la corrupción. Además, se identificaron los principales rasgos que caracterizan al problema público: su condición de fenómeno sistémico y de norma socialmente aceptada.

Lo descrito en el párrafo anterior facilitó la identificación de las principales avenidas que encausarían las acciones para combatir y controlar la corrupción en el país. Con base en el análisis riguroso de la evidencia, así como de la discusión colectiva, se delimitaron los cuatro Ejes Estratégicos y los diez Objetivos Específicos que estructuran a la PNA. A partir de estos elementos generales fue posible conformar las 40 Prioridades de política pública que definen el rumbo estratégico para atender el problema de la corrupción.

La PNA es un hito en política pública que marcó una nueva etapa para México en el combate y control de la corrupción. A poco más de un año de su aprobación, la PNA significa un nuevo paradigma para hacer frente al fenómeno de la corrupción desde una visión estratégica y técnica, con involucramiento de diversos actores gubernamentales, empresariales y ciudadanos.

No obstante, toda hoja de ruta requiere de elementos más concretos para su implementación efectiva y que ello derive en la generación de resultados. Así, el presente Programa de Implementación de la PNA (PI-PNA) es el instrumento técnico que comprende las Estrategias y Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Lo anterior, marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en México.

La instrumentación de las Prioridades de la PNA mediante las Estrategias y Líneas de Acción descritas en el presente Programa es un proceso que requiere de la estrecha colaboración entre las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Igualmente, supone el fortalecimiento de los canales de trabajo con la academia, el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil. Para ello, la delimitación de Estrategia y Líneas de Acción se basó en la identificación de competencias institucionales, así como en las áreas de

confluencia entre las instituciones integrantes del Comité. Ello a fin de advertir ámbitos de responsabilidad en la coordinación y ejecución de las acciones del PI-PNA.

Al respecto, conviene señalar que el PI-PNA tiene una vigencia de tres años. Durante este periodo se busca avanzar decididamente en la concreción de aquellas Prioridades de la PNA identificadas como de corto y mediano plazo. Igualmente, se espera alcanzar los primeros hitos para materializar aquellas Prioridades cuya mayor complejidad implica una generación de resultados en un horizonte temporal mayor. La información provista con la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción por parte de instituciones líderes y de instituciones ejecutoras permitirá la realización de ajustes al Programa; aspecto que se traduce en una implementación flexible y sensible a posibles cambios intra e interinstitucionales.

Otro aspecto notable de este Programa de Implementación es su articulación con el proceso de planeación y presupuestación, en particular de aquellas instituciones que contribuyen en la integración del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021<sup>1</sup>. Se espera que los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la PNA—derivados del PI-PNA—faciliten la vinculación efectiva entre las Estrategias, las Líneas de Acción y la planeación/programación de las instituciones que participan en el combate y control de la corrupción en el país. La institucionalización y mejora constante de esta articulación habrá de convertirse en un referente de política pública en la materia y permitirá avances contundentes para conformar una sociedad mexicana en donde impere el bienestar colectivo, la transparencia, la honestidad y, con ello, el respeto absoluto al orden legal.

La importancia del PI-PNA va más allá de la concreción de los elementos estratégicos de la PNA señalada previamente. Esto se debe a que la implementación es, además de la segunda etapa para materializar a la Política Nacional, la piedra de toque para medir y analizar los resultados en el combate y control de la corrupción. En ese sentido, las Estrategias incluidas en este Programa están asociadas a indicadores de desempeño, instrumentos mediante los cuales será posible valorar los avances en el combate y control de la corrupción en los diez Objetivos Específicos que sostienen a la PNA. De esta manera, se refrenda el compromiso de retroalimentar toda intervención pública que apunte a acabar con la corrupción en los distintos ámbitos de la vida pública nacional.

Tal y como se mencionó anteriormente, los resultados obtenidos en la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción serán reflejados en los indicadores de desempeño y permitirán a líderes de implementación y entes ejecutores, así como a otros actores interesados advertir los posibles impactos generados e identificar áreas de mejora tanto en los elementos que integran al PI-PNA como en el proceso mismo de implementación. Es preciso señalar que para abonar en los procesos de seguimiento y evaluación se elaborará anualmente un informe de ejecución y se construirá un reporte de implementación cada tercer año.

---

<sup>1</sup> En su edición para el ejercicio fiscal 2021 participaron la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Asimismo, se incorporaron proactivamente la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones.

Se espera que los resultados derivados de una implementación flexible y sujeta a mejora continua contribuyan con elementos claros para elevar la percepción ciudadana sobre el combate a la corrupción en México. Estos avances en la materia fortalecerán el desarrollo institucional y democrático de México, y permitirán recuperar la confianza de la población mexicana en las instituciones públicas y en el accionar gubernamental, lo que contribuirá a consolidar una sociedad cimentada en la honradez, honestidad, confianza y respeto.

El trabajo interinstitucional, así como la colaboración permanente con los sectores social, académico y empresarial serán elementos clave para la implementación efectiva de las Estrategias y Líneas de Acción de este Programa. Para ello, el proceso correspondiente operará bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, asegurando la generación y aprovechamiento de información para alcanzar más y mejores resultados en el combate a la corrupción.

El presente documento está dividido en cinco secciones. La primera de éstas comprende el fundamento jurídico que sustenta al PI-PNA. Dicha sección señala la normatividad nacional e internacional que posibilitan la articulación del documento que ejecutará a la PNA. Esta sección permite apreciar la arquitectura normativa que delimita el combate y control de la corrupción en el país. Asimismo, se destaca la alineación de la PNA con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como su articulación con el correspondiente Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, el cual se desprende del mismo PND. De esta manera, se refrenda el compromiso de la SESNA por articular y coordinar esfuerzos en la materia.

La siguiente sección explica a detalle el proceso que se llevó a cabo para integrar el Programa de Implementación de la PNA. Para lo cual se retoma en lo general la Metodología para el Diseño del PI-PNA, aprobada por el CC-SNA durante su tercera sesión ordinaria el 15 de octubre del 2020. Esta sección describe los elementos que integran al PI-PNA—Ejes, Objetivos Específicos, Prioridades, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores de Desempeño—así como la delimitación de responsabilidades en el proceso de implementación mediante las figuras de líderes de implementación y ejecutores de la PNA. Esta sección también explica el proceso llevado a cabo para construir las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA.

Posteriormente se presentan la relación completa de Estrategia y Líneas de Acción finales organizadas por Objetivo Específico y Eje de la PNA. Es importante señalar que estos productos, como se describe en la sección sobre el proceso de integración, resultaron de la retroalimentación oportuna entre las instituciones que conforman el Grupo Técnico del CC-SNA y la SESNA, lo que derivó en elementos claros y concretos a ser ejecutados por diversos actores institucionales en colaboración, según el caso, con el sector social o privado.

En complemento a esta sección y en aras de encaminar los procesos subsecuentes de seguimiento y evaluación de la PNA, se describen y explican los indicadores de desempeño asociados a cada Estrategia que integra el Programa. La información que estos generen permitirá advertir los avances en la concreción de la PNA, así como áreas de oportunidad en el proceso de implementación, que podrán derivar en ajustes a ediciones posteriores del PI-PNA.

El Programa concluye con dos secciones que representan el puente entre el proceso de implementación y los correspondientes al seguimiento y la evaluación. Así, se explican los tiempos

y contenidos generales de los informes anuales de ejecución y del reporte trianual de seguimiento a la implementación de la PNA. Finalmente, se detalla el proceso que se seguirá para la revisión y actualización del PI-PNA, procurando en todo momento una orientación a resultados a partir de esquemas de trabajo plurales y flexibles.

Desde la SESNA se espera que este primer Programa de Implementación sea la piedra basal para el trabajo interinstitucional en pro del combate a la corrupción. Igualmente, este Programa es una apuesta decidida a la construcción consensuada de acciones en la materia y a un actuar cimentado en la evidencia que se pueda proveer y analizar. De manera conjunta, instituciones públicas y sociedad en general, podrán conformar un frente decidido para construir un México más próspero, justo y democrático.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

México ha suscrito diversos instrumentos jurídicos a fin de combatir y controlar los diversos efectos de la corrupción. En el ámbito internacional destaca la firma de la Convención para Combatir el Cohecho de Personas Servidoras Públicas Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La firma de estos tratados internacionales representa un compromiso importante del Estado mexicano para atajar este complejo fenómeno. Asimismo, fungió como piedra de toque para advertir la importancia de articular esfuerzos de diversas instituciones públicas y sectores de la sociedad. Este aspecto se tradujo en la eventual creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

La puesta en marcha del SNA obligó a la realización de cambios importantes en el entramado jurídico nacional. Así, el 27 de mayo de 2015 fue emitido el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>2</sup>. En este contexto resultó de particular relevancia la reforma al artículo 113, con la cual se creó el SNA como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Esta reforma constitucional derivó en la articulación de diversas normativas y abrió con ello la posibilidad de crear un espacio en donde se establecieran nuevas bases de organización, operación y coordinación entre las instituciones encargadas de combatir y controlar este fenómeno en el país. De igual importancia fue la reforma a la fracción XXIV del artículo 73, que facultó al Congreso de la Unión para expedir la ley general que establecieran las bases de coordinación del SNA. Consecuentemente, el 18 de julio de 2016 se publicó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).

La LGSNA establece responsabilidades y define las bases de organización y operación dentro del Sistema mediante la instauración de mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades de todos los órdenes de gobierno que tienen la responsabilidad de prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en fiscalizar y controlar los recursos públicos tanto a nivel nacional como local. De acuerdo con el artículo 7 de la LGSNA, dicho Sistema está integrado por un Comité Coordinador<sup>3</sup>, el Comité de Participación Ciudadana, los Sistemas Locales Anticorrupción y el Comité Rector del Sistema Nacional de

---

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, 2015, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0)

<sup>3</sup> Integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMC); de la Secretaría de la Función Pública (SFP); por las personas que presiden el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA); y el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); así como por la persona representante del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y una persona del Comité de Participación Ciudadana (CPC). De acuerdo con el artículo 35 de la LGSNA, corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Fiscalización. El Comité Coordinador (CC-SNA), de conformidad con el artículo 113 fracción I de la CPEUM, posee las atribuciones de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema. Igualmente, puede diseñar y promover la política nacional anticorrupción, siendo además responsable de su evaluación periódicamente a fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes.

Por otro lado, la LGSNA en su artículo 25 define a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), como el órgano de apoyo técnico del CC-SNA, a efecto de proveerle la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones constitucionales y legales. De acuerdo con el artículo 24 de la propia LGSNA, la SESNA es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión. Está encabezada por un Secretario Técnico, el cual "posee entre otras funciones"<sup>4</sup> proveer a la Comisión Ejecutiva de los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas que refiere el artículo 31 de la LGSNA. Al respecto, en términos del mismo artículo, la Comisión Ejecutiva tiene como atribución la generación de los insumos técnicos necesarios para que el CC-SNA realice sus funciones, por lo que elaborará, entre otras, las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité.

Con base en la normatividad previamente señalada, destacan como responsabilidades de la SESNA, el diseño, implementación y evaluación de una política nacional que defina las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos para controlar la corrupción en nuestro país. En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de agosto del año 2018, aprobó el Proceso de consulta, integración y presentación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), cuyo seguimiento a la ejecución quedó a cargo de la SESNA por conducto de la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP-SESNA)<sup>5</sup>.

Posteriormente y con fundamento en los artículos 21, fracción VI, y 31, fracción I, de la LGSNA, durante su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019, la Comisión Ejecutiva de la SESNA aprobó por unanimidad la propuesta de Política Nacional Anticorrupción. Esto permitió al CC-SNA analizar con detenimiento la propuesta y fortalecerla mediante aportaciones de cada una de las instituciones que lo integran.

Así, y sumado al gran esfuerzo y coordinación por parte de distintos actores de diversa procedencia y ámbito de influencia, se conformó el documento final de la PNA, aprobado por unanimidad durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA el 29 de enero de 2020, y, posteriormente publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2020. La PNA se establece como la hoja de ruta del Estado mexicano en materia de combate y control de la corrupción, y su propósito es articular las acciones que deberán implementar todos los entes públicos del país en la materia. Lo anterior materializa el espíritu de la reforma constitucional en materia de anticorrupción de mayo de 2015. Conviene destacar que la PNA está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Nacional de Combate a

---

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 35 de la LGSNA, corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

<sup>5</sup> De acuerdo con las facultades conferidas a la Unidad de Riesgos y Política Pública establecidas en el Estatuto Orgánico de la SESNA. Disponible en: <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcI3jyiLtao9b7DdjcbdcETWl0pgvHfC2T+9wi95Log>



la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 en lo que compete a su implementación dentro de la Administración Pública Federal.

Finalmente, con fundamento en los artículos 35, fracciones I, II y III de la LGSNA, así como 18, fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, se aprobó el acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del SNA aprobó la PNA<sup>6</sup>.

Para fines del presente Programa de Implementación, se resaltan dos de sus artículos transitorios. Primero, y de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo, se insta a la SESNA llevar a cabo la conformación de un grupo técnico, conformado por representantes de las instituciones que integran al CC-SNA. De manera particular, se deberán establecer las "pautas, guías, normativa y, en su caso formatos para la implementación de la de la PNA que establezcan como mínimo, el número, alcance y plazos de elaboración de los programas que deriven". Segundo, el artículo Cuarto Transitorio, asigna a la SESNA la "elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción".

Para desahogar lo descrito en los transitorios arriba mencionados, el 15 de octubre de 2020 en la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del SNA, se aprobó por unanimidad la "Metodología para el diseño del Programa de implementación de la PNA". Este consenso metodológico marcó el inicio a la siguiente etapa de la PNA, esto es, la conformación y aprobación de su respectivo Programa de Implementación.

En este sentido, de conformidad con la normatividad previamente referida y de acuerdo con las facultades conferidas se presenta el documento de Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA).

---

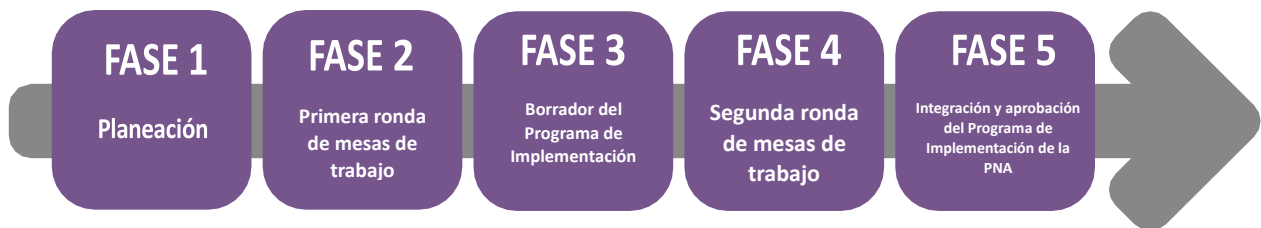
<sup>6</sup> Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federal el 25 de febrero del 2020. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5587360&fecha=25/02/202](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587360&fecha=25/02/202)

# PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El proceso de integración del Programa de Implementación de la PNA comprendió **cinco fases**. Cada una significó el establecimiento de premisas para el proceso en general; el trabajo conjunto para la delimitación de los elementos que concretarán las Prioridades de la PNA; el establecimiento de instrumentos de medición para poder valorar en lo subsecuente los avances en la materia, así como la retroalimentación por parte de las instituciones integrantes del CC-SNA y demás actores involucrados.

El siguiente diagrama ilustra las cinco fases de todo el proceso. En las páginas siguientes se describirá cada una de estas de manera detallada, enfatizando los productos obtenidos y la concatenación con la fase subsecuente. Es importante mencionar que la implementación de la PNA es, además de la segunda fase en la materialización de la PNA, el punto de partida para el seguimiento y evaluación de esta. Sobre este último punto se ahondará en la sección correspondiente al seguimiento y actualización del PI-PNA.

Figura 1: Proceso de integración del Programa de Implementación de la PNA



Fuente: Elaboración propia

## Fase 1: Planeación

La aprobación de la PNA representó el punto de partida para el proceso de implementación, el cual está orientado a materializar las Prioridades de política pública y, con ello, generar los resultados que permitan un combate y control efectivos de la corrupción. Así, la SESNA, en conjunto con las instituciones que conforman el CC-SNA colaboraron estrechamente en la integración del PI-PNA, atendiendo de esta forma a lo establecido en el artículo tercero transitorio del Acuerdo por el cual se aprobó la PNA, que mandata el establecimiento por parte del Grupo Técnico del CC-SNA de las "pautas, guías, normativas y, en su caso, formatos para la implementación de la [PNA]; que establezcan como mínimo, el número, alcance y plazos de elaboración de los programas que deriven". Al respecto, la SESNA ha desarrollado los trabajos tendientes a, en primer lugar, delimitar los aspectos metodológicos para el diseño del PI-PNA y, en segundo lugar, llevar a cabo las acciones necesarias para construir los instrumentos que permitan dar ejecución a la PNA.

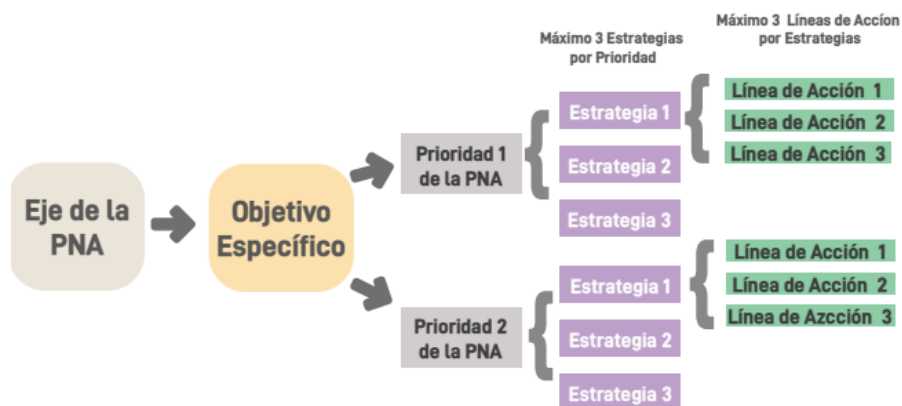
De este modo, una de las primeras directrices que determinó el Grupo Técnico fue la articulación del PI-PNA mediante cuatro Subprogramas, uno por cada Eje Estratégico de la PNA. Adicionalmente, se acordó que cada una de las cuarenta Prioridades de la PNA se desagregarían en **Estrategias y Líneas de Acción**.

A fin de materializar el documento metodológico y concretar la planeación del proceso de implementación se acordó la delimitación de responsabilidades en la construcción del PI- PNA. En ese sentido, se definieron las figuras de **líderes de implementación** y ejecutores de la PNA. Los primeros son las instituciones integrantes del CC-SNA, responsables de participar en la formulación del Programa de Implementación a partir de la correlación entre el tipo de actividades (transparencia, fiscalización superior, control interno, procuración de justicia, etc.) que las instituciones desarrollan y las materias que cubren las Prioridades de la PNA. Por su parte, los ejecutores de la PNA son los entes públicos, incluyendo al CC-SNA, responsables de instrumentar las Estrategias y las Líneas de Acción del PI-PNA, con base en sus atribuciones y presupuesto.

Igualmente, el proceso de planeación permitió acordar la cadena de alineación lógica de la PNA, esto es, el tipo y número de elementos que permitirían concretar las 40 Prioridades descritas en la Política Nacional. Así, el PI-PNA está integrado por cuatro subprogramas, uno por cada Eje estratégico de la PNA. Estos Ejes comprenden un número determinado de Objetivos Específicos, mismos que se derivan en las 40 Prioridades de política pública. Estas últimas fueron el punto de partida para delimitar las Estrategias y Líneas de Acción de este Programa.

Conviene señalar que las Estrategias contenidas en cada uno de los cuatro subprogramas del PI-PNA están asociadas a un **indicador de desempeño**. Estos instrumentos, aunada a la información que arroje el **Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI)**, permitirán valorar los avances en materia de combate y control en el país. El siguiente esquema ilustra el proceso descrito:

Figura 2: Elementos de la PNA y su respectivo Programa de Implementación



Fuente: Elaboración propia

A partir del documento metodológico se acordó la realización de dos rondas de mesas de trabajo. El propósito de éstas sería la delimitación de las Estrategias y Líneas de Acción que integrarían el Programa de Implementación. Para ello, se estableció que la primera ronda privilegiaría un enfoque plural, refrendando lo hecho en la integración de la PNA. La segunda comprendería a entes ejecutores de la PNA identificados por el Grupo Técnico, así como otras posibles instituciones y organizaciones cuyas acciones contribuyen al combate y control de la corrupción en México.

En este sentido, las instituciones integrantes del CC-SNA, en coordinación con la SESNA, propusieron a actores de diversa procedencia para participar en la primera ronda. Al respecto, se

incluyeron personas servidoras públicas del orden nacional, federal y estatal, miembros de la academia, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales, personas vinculadas al sector empresarial, así como integrantes de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Finalmente, el Grupo Técnico del CC-SNA estableció un calendario de actividades cuyo propósito fue fijar los hitos y tiempos para todo aquello relacionado con la integración del PI- PNA. Este calendario fue entregado a las instituciones integrantes del Comité en el mes de noviembre del 2020.

## Fase 2: Primera ronda de mesas de trabajo

El Grupo Técnico acordó, como parte de la metodología de diseño del PI-PNA, la organización de diez mesas de trabajo para la primera ronda, una por cada uno de los Objetivos Específicos de la PNA. Así, una vez definidas las personas participantes para cada mesa, se emitieron las invitaciones correspondientes—tercera semana de enero del 2021—por correo electrónico. Cada invitación estuvo acompañada del diagnóstico actualizado correspondiente al Objetivo en cuestión y que sería la base para la discusión en cada mesa. Es importante aclarar que, debido a la emergencia sanitaria, las sesiones se llevaron a cabo de forma virtual. El siguiente cuadro presenta las fechas en las que se celebraron las mesas comprendidas en la primera ronda.

**Cuadro 1: Calendario de Mesas de trabajo**

PRIMER RONDA DE MESAS DE IMPLEMENTACIÓN		
MESA 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	02 DE FEBRERO
MESA 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	09 DE FEBRERO
MESA 3	OBJETIVO ESPECÍFICO 3	11 DE FEBRERO
MESA 4	OBJETIVO ESPECÍFICO 4	15 DE FEBRERO
MESA 5	OBJETIVO ESPECÍFICO 5	17 DE FEBRERO
MESA 6	OBJETIVO ESPECÍFICO 6	22 DE FEBRERO
MESA 7	OBJETIVO ESPECÍFICO 7	24 DE FEBRERO
MESA 8	OBJETIVO ESPECÍFICO 8	01 DE MARZO
MESA 9	OBJETIVO ESPECÍFICO 9	03 DE MARZO
MESA 10	OBJETIVO ESPECÍFICO 10	05 DE MARZO

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, a partir de las Prioridades y con base en la información provista por los diagnósticos, las personas participantes en cada mesa intercambiaron opiniones con miras a delimitar propuestas de Estrategias y Líneas de Acción. Sobre esto, se recordó a las y los asistentes que el máximo de Estrategias por Objetivo Específico sería tres. Ese límite sería el mismo para las Líneas de Acción que se derivarían de cada Estrategia. Conviene señalar que los máximos establecidos iban dirigidos principalmente a aquellas Prioridades que, dada su complejidad y/o alcance, requerían de mayores elementos de desagregación.

El personal de la SESNA se encargó de la moderación de cada mesa de trabajo, quienes al inicio presentaron brevemente cuáles serían los elementos por discutir—Objetivo Específico y Prioridades de la PNA—así como el propósito de la mesa: "la delimitación de Estrategias y Líneas de Acción". Conviene señalar que la exposición a cargo de la SESNA distinguió los horizontes temporales de la implementación. En este sentido, se subrayó la vigencia de tres años del PI- PNA

y en el cual habrían de incorporarse elementos de corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, en virtud de la complejidad y alcances de las Prioridades de la PNA, así como de la flexibilidad misma del Programa de Implementación, aspecto que se traduce en la posibilidad de realizar ajustes con base en la evidencia disponible. Sobre este aspecto se ahonda en la sección correspondiente al seguimiento y elaboración de **informes de ejecución**.

En lo que respecta a las dinámicas escogidas para las mesas, la contingencia sanitaria impulsó una nueva forma de realizar el ejercicio mediante el uso de dos herramientas tecnológicas para trabajo remoto. Así, se llevaron a cabo sesiones virtuales por cada mesa utilizando la plataforma de videoconferencias Zoom. El espacio virtual que posibilita esta herramienta permitió dividir cada sesión de cuatro horas en una discusión plenaria inicial y la posterior discusión detalla en grupos reducidos, conformados a partir del área de especialización de las personas participantes y la Prioridad analizada.

Para apoyar la sesión y en aras de sesiones más didácticas se utilizó la aplicación en línea **MURAL**, la cual permite el trabajo colaborativo a partir de plantillas diseñadas según las necesidades y productos esperados, mediante la generación de una liga de acceso que fue compartida con las y los asistentes durante la sesión. Sobre este punto, el personal de la SESNA conformó cuatro actividades en las cuales los participantes pasaron de una lluvia de ideas sobre posibles Estrategias y Líneas de acción a una delimitación más clara de estas. Este proceso estuvo en todo momento apoyado por funcionarias y funcionarios públicos de la URPP-SESNA quienes fomentaron la participación plural y la diversidad de aportaciones a la discusión.

Las imágenes que se muestran a continuación presentan las actividades que integraron cada una de las diez mesas de trabajo. Cada actividad contó con un tiempo determinado para su desahogo. El resultado de cada actividad posibilitó el inicio de la subsecuente, finalizando el ejercicio con una primera propuesta de Estrategias y Líneas de Acción por Prioridad asociada al Objetivo Específico en cuestión.



### Imagen 1: Ejemplo de la Actividad 1. Lluvia de ideas

Mesas de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Prioridad 15

ACTIVIDAD 1. LLUVIA DE IDEAS (PLENARIA)

**Instrucciones**

El objetivo de esta actividad es conocer la percepción de las y los participantes con respecto a los aspectos estratégicos y prioritarios para alcanzar lo establecido en las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción en esta mesa, para tal fin. Sigue estas instrucciones:

1. Dentro del cuadro localizado en la parte inferior, da click con el botón derecho de tu ratón y selecciona la opción "Add Sticky Note" (agregar nota).
2. Al realizar esta acción aparecerá una nota color amarillo en donde podrás colocar texto. En dicha nota responde a la pregunta, ¿Qué aspectos resultan esenciales para alcanzar el objetivo establecido en la prioridad de la PNA? Procura ser breve en tus respuestas y al inicio escribe la institución de la que procedes.
3. Puedes modificar el tamaño de tu nota, jalando desde alguno de los cuadros resaltados en la esquina de la nota.4. Solo puedes escribir una propuesta por nota.
4. Dado el número de participantes, te solicitamos atentamente realizar sólo dos propuestas, aquellas que consideres más relevantes.
5. Cualquier duda, el equipo facilitador te podrá apoyar a través del chat de Zoom.

CONTAMOS CON 8 MINUTOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

**PRIORIDAD 15** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

**Lluvia de ideas**

¿Qué aspectos resultan esenciales para alcanzar el objetivo establecido en la prioridad de la PNA?

**Cierre:** El facilitador guiará la discusión para agrupar las ideas en temáticas generales  
 CONTAMOS CON 5 MINUTOS

Como se mencionó, a partir de la lluvia de ideas, se conformaron grupos de trabajo en los cuales se discutieron cierto número de Prioridades. Durante la segunda actividad, las y los participantes organizaron las ideas a partir de temáticas generales. De manera paralela, la discusión permitió diferenciar entre ideas de carácter más estratégico y aquellas que, por su especificidad, pudiera posteriormente traducirse en acciones o productos concretos. En función del número de elementos estratégicos identificados, se invitaba a las y los participantes a votar por aquellos que, considerando la relevancia y el periodo de vigencia del PI-PNA, fuesen indispensables para el proceso de implementación.


Imagen 2: Ejemplo de la Actividad 2. Formación de núcleos estratégicos

Mesas de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder Mesas de

**ACTIVIDAD 2. FORMACIÓN DE NÚCLEOS ESTRATÉGICOS (TRABAJO EN EQUIPOS)**


**Instrucciones**  
El objetivo de esta actividad identificar los núcleos estratégicos en los que deberán estar comprendidos elementos estratégicos y operativos que permitirán delimitar, Estrategias y advertir posibles líneas de acción.

1. Abajo de estas instrucciones hay una tabla 3x3. Las celdas de la fila central corresponden a las principales temáticas identificadas en la lluvia de ideas.
2. En este ejercicio deberás arrastrar elementos de la lluvia de ideas a ésta tabla, procurando que guarden rotación con las temáticas de la fila central.
3. En la celda superior coloca aquellas ideas de la diana que consideres que tienen una orientación más estratégica, mientras que en la cuadrícula de abajo coloca aquellas que tienen una orientación operativa, pero relacionadas con la idea central.
4. En este ejercicio si es posible que algunas notas puedan descartarse (ya sea por repetición o porque no se relaciona con estas tres ideas centrales).
5. Una vez completa la actividad se asignarán 5 votos a cada participante para seleccionar los 5 elementos estratégicos prioritarios.
6. Si tienes dudas, el equipo de facilitación está para apoyarte a través del chat de tu grupo.

 CUENTAN CON 20 MINUTOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD. AL CONCLUIR, OBSERVA Y ANALIZA EL TRABAJO REALIZADO PARA LA DISCUSIÓN.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

**PRIORIDAD 15:** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

**Núcleos estratégicos**  ¿Estratégico/operativo?

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS		
ELEMENTOS OPERATIVOS		

Los elementos estratégicos seleccionados fueron posteriormente analizados para su delimitación en propuestas de Estrategias. Para ello se presentó la regla de sintaxis a utilizar y se recordó a las personas participantes el número máximo de Estrategias con base en la metodología. Es importante destacar los alcances de esta primera delimitación, para lo cual se informó a las y los participantes que las propuestas serían posteriormente compartidas con las instituciones del CC-SNA para su análisis y retroalimentación.

Imagen 3: Ejemplo de la Actividad 3. Delimitación de Estrategias

Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Eje 2. Combatir la corrupción

### ACTIVIDAD 3. DELIMITACIÓN DE ESTRATEGIAS (TRABAJO EN EQUIPOS)

Instrucciones

El objetivo de esta última actividad es proponer una primera redacción de las estrategias con base en los ejercicios realizados. Sigue estas instrucciones.

1. Para la discusión solamente tomaremos en consideración los elementos agrupados a nivel estratégico para cada núcleo. El propósito es formar máximo 3 propuestas de estrategias.
2. La discusión se realizará en Zoom, y el equipo de facilitación realizará la redacción con base en las propuestas derivadas de la discusión.
3. Es posible que de la discusión se acuerde que solamente se requieren una o dos estrategias. NO ES NECESARIO REDACTAR TRES.
4. Para construir las estrategias, debemos seguir la siguiente regla de redacción:

**Verbo + ¿Qué? + ¿Para quién o para qué? = ESTRATEGIA (máximo 20 palabras)**

 **CONTAMOS CON 20 MINUTOS PARA PROPONER LA REDACCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

**PRIORIDAD 15:** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

#### Estrategias

**ESTRATEGIA 15.1.**

**gobierno.**

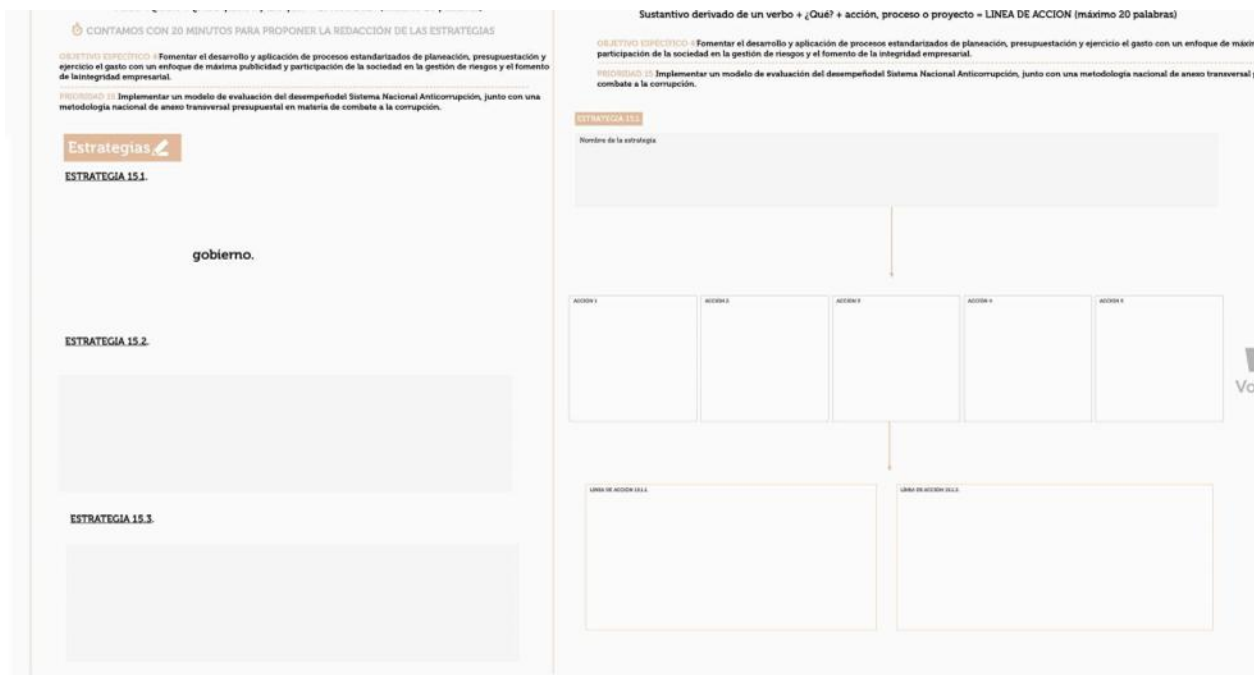
**ESTRATEGIA 15.2.**

**ESTRATEGIA 15.3.**

Finalmente, las propuestas de Estrategias permitieron la discusión y acuerdo sobre los elementos para construir las Líneas de Acción correspondientes. Estos elementos serían la base para que posteriormente la URPP realizara una propuesta de redacción. Nuevamente, se insistió en el número máximo de Líneas de Acción por Estrategia y en la importancia de considerar los horizontes temporales aplicables, procurando con ello avances en Prioridades de corto, mediano y largo plazo.



Imagen 4: Ejemplo de la Actividad 4. Construcción de Líneas de Acción



CONTAMOS CON 30 MINUTOS PARA PROPONER LA REDACCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

**PROPÓSITO 15** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

**Estrategias**

**ESTRATEGIA 15.1.**

gobierno.

**ESTRATEGIA 15.2.**

**ESTRATEGIA 15.3.**

Sustantivo derivado de un verbo + ¿Qué? + acción, proceso o proyecto = LINEA DE ACCION (máximo 20 palabras)

**ESTRATEGIA 15.1**

Nombre de la estrategia

ACCION 1 ACCION 2 ACCION 3 ACCION 4 ACCION 5

LINEA DE ACCION 15.1.1 LINEA DE ACCION 15.1.2

Vot

Las mesas de trabajo concluyeron con la presentación en plenaria de las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción, así como las ideas principales asociadas a ambos elementos de desagregación. Asimismo, se explicó el proceso inmediato para dar seguimiento a los resultados de las mesas y los canales que se pondrían a disposición de los asistentes para la emisión de comentarios.

### Participación en la primera ronda de mesas de trabajo

Las diez sesiones de trabajo contaron con una participación amplia y diversa que permitió hacer de la primera ronda de mesas de trabajo un paso determinante para la integración del PI- PNA. En ese sentido, participaron 228 personas. Lo anterior, significó una participación promedio de 23 personas por mesa de trabajo. De este total, 54 por ciento fueron hombres y 46 por ciento mujeres.

En lo que respecta a la procedencia de las personas participantes, la mayoría (64 por ciento) fueron personas servidoras públicas. Sobre este aspecto conviene señalar que se trató de personas adscritas a dependencias de la Administración Pública Federal, a organismos autónomos, a organismos de los poderes legislativo y judicial federales, así como personas funcionarias públicas de diversas entidades federativas. El resto de las y los participantes provinieron de la sociedad civil (29 por ciento) y de instituciones académicas nacionales y estatales (7 por ciento).

La siguiente tabla ilustra la participación durante esta primera ronda y la desagrega por Mesas de trabajo/Objetivo Específico de la PNA.

Tabla 1: Participación en la Primera ronda por sexo y procedencia

	MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5	MESA 6	MESA 7	MESA 8	MESA 9	MESA 10	TOTAL	
Participantes	43	31	15	25	18	17	23	20	16	20	228	100%
Mujeres	22	15	8	13	10	12	9	16	8	11	124	54%
Hombres	21	16	7	12	8	5	14	4	8	9	104	46%
Personas Servidoras Públicas	18	16	12	17	12	12	15	14	7	14	147	64%
Academia	4	5	0	3	2	1	0	0	0	0	15	7%
Sociedad Civil	11	10	3	5	4	4	8	6	9	6	66	29%

Fuente: Elaboración propia

### Principales resultados

Como se refirió en párrafos anteriores, el propósito de cada una de las diez mesas de trabajo fue la delimitación de propuestas de Estrategias y Líneas de acción para cada una de la cuarenta Prioridades que conforman la PNA. Lo anterior, atendiendo los criterios de máximos y mínimos descritos en el documento metodológico ya mencionado. Así, la primera ronda resultó en un total de 72 Estrategias y 170 Líneas de Acción. La Tabla a continuación muestra la distribución por mesa. Conviene precisar que en el caso de las mesas 1 y 7 el total de productos es visiblemente mayor ya que en ambas sesiones fueron discutidas y analizadas seis Prioridades de la PNA. Los productos derivados de esta segunda fase fueron determinantes para el inicio de la retroalimentación a las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción y, con ello, a la integración del borrador del PI-PNA.

Tabla 2: Total de elementos por Mesa

	MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5	MESA 6	MESA 7	MESA 8	MESA 9	MESA 10
Estrategias	10	7	7	8	4	8	11	7	4	6
Líneas de Acción	23	17	19	20	11	15	26	15	10	14

Fuente: Elaboración propia

### Fase 3: Integración del borrador del Programa de Implementación de la PNA

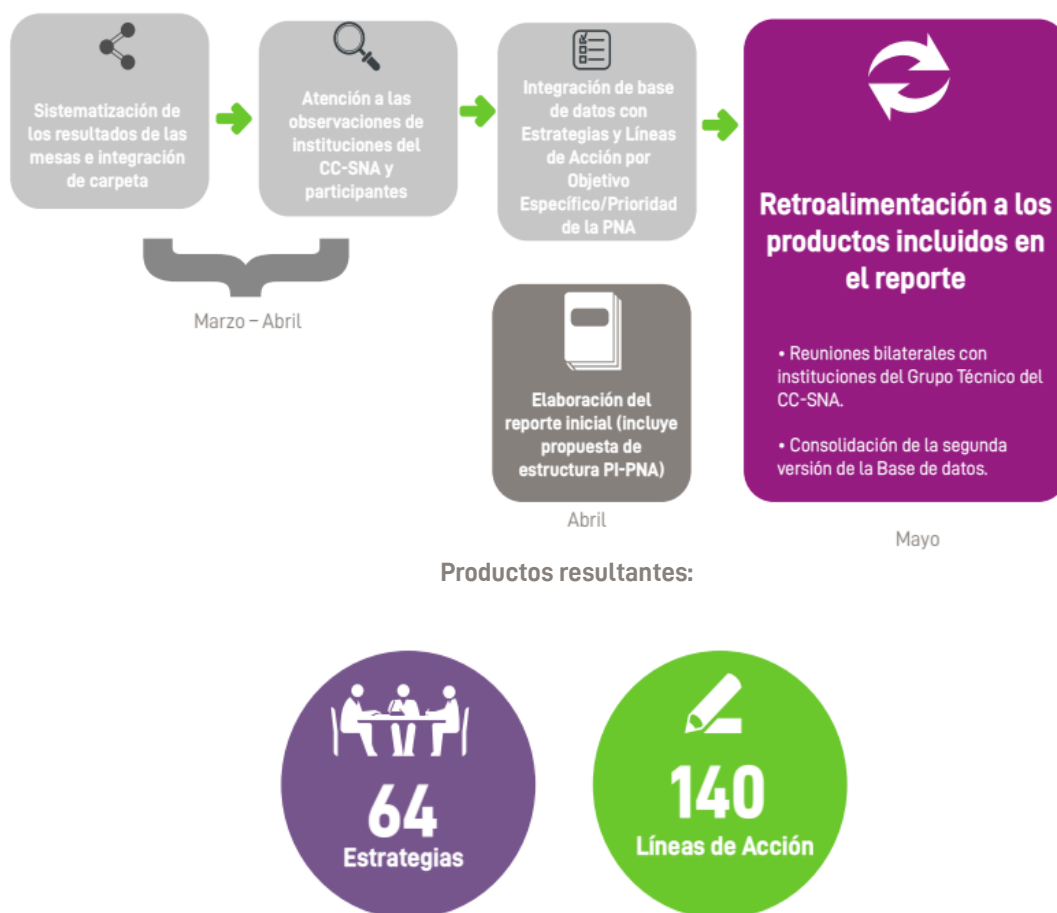
Esta fase se distinguió por dos actividades principales. La primera fue la sistematización de los resultados de las mesas de trabajo y la segunda la integración del borrador del Programa. En este sentido y dando continuación a los trabajos de la Primera ronda de mesas de trabajo, el personal de la URPP-SESNA estableció un mecanismo para la consulta y la retroalimentación de los productos generados en cada mesa, con el fin de fortalecer la pertinencia, relevancia y factibilidad de cada Estrategia y Línea de Acción delimitada. Al respecto, y como se mencionó, a las y los participantes, así como a los enlaces de las instituciones integrantes del Grupo Técnico del CC-SNA les fue facilitado el vínculo a una carpeta compartida que reunió el documento testimonial de cada prioridad analizada (Mural), la presentación hecha por sesión, un formato de seguimiento en donde se incluyeron las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción, y un espacio para la inclusión de observaciones a las mismas.

De esta manera, desde el inicio de las mesas el 02 de febrero y hasta el día 6 de abril, la carpeta estuvo abierta a la retroalimentación de los distintos actores involucrados en las diez sesiones. Conviene destacar que durante este periodo se contó con la participación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC), el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SNA, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), así como de miembros de la academia y particulares quienes abonaron en el fortalecimiento en forma y contenidos de las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción.

A este primer momento de retroalimentación siguió la atención a las observaciones de las instituciones integrantes del Grupo Técnico del CC-SNA y demás participantes por parte de la URPP-SESNA. Ello llevó a que, durante el mes de abril del 2021, la referida área técnica trabajara en la consolidación de una base de datos en la cual estarían organizadas las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción por Objetivo Específico y Eje de la PNA. Paralelamente, se elaboró un reporte inicial sobre el desarrollo de la primera ronda de mesas y sus resultados; documento en el cual fue también se incluyó una propuesta de índice de este Programa de Implementación.

Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones bilaterales entre la URPP-SESNA y las instituciones integrantes del Grupo Técnico. El propósito de estas sesiones fue acordar posibles cambios en la redacción o planteamientos de las Estrategias y Líneas de Acción, en aras de esfuerzos institucionales coordinados y evitando con ello acciones redundantes. Lo anterior, permitió consolidar la segunda versión del compendio de Estrategias y Líneas de Acción en donde se apreció una reducción en el número de ambos elementos. El diagrama mostrado a continuación ilustra el proceso mencionado.

Figura 3: Integración de Estrategias y Líneas de Acción



Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, como parte del borrador del Programa se elaboraron los esquemas de implementación que relacionan las Líneas de Acción con los respectivos entes públicos responsables de la ejecución. Esto a fin de validar la pertinencia de responsabilidad de cada institución con los proyectos y procesos que se deriven. Estos elementos fueron discutidos con las instituciones del Grupo Técnico y representaron un insumo básico para la posterior celebración de la segunda ronda de mesas de trabajo.

Es importante destacar que, con base en las definiciones metodológicas, cada Estrategia está asociada a un indicador de desempeño. Lo anterior permite detonar los procesos de seguimiento y posterior evaluación de la PNA. Para ello, la SESNA mediante la URPP comenzó los trabajos técnicos con miras a la definición y construcción de los indicadores. Para la construcción de un indicador por Estrategia, la URPP-SESNA realizó un análisis exhaustivo de fuentes de información que pudiesen proveer datos sobre aquello definido en las Estrategias del PI-PNA. Lo anterior derivó en la subsecuente consolidación de un fichero de indicadores, mismo que fue compartido con las instituciones integrantes del Grupo Técnico para que éstos emitiesen las observaciones que consideraran pertinentes.

Es importante señalar que estos esfuerzos acompañan los correspondientes en materia de mejora continua del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM). Ambos

elementos serán clave para la integración final del MESAI. Lo anterior asegura procesos de seguimiento y evaluación cimentados en evidencia actualizada, pertinente y relevante. Esto permitirá un mejor conocimiento sobre los avances en materia de combate y control de la corrupción en el país.

#### Fase 4: Segunda ronda de mesas de trabajo

La cuarta fase tuvo como objeto definir los procesos y plazos de implementación en función de las Estrategias y Líneas de Acción. Para ello, la SESNA y las instituciones integrantes del Grupo Técnico consolidaron el listado de instituciones responsables de la ejecución de ambos elementos. A partir de esto, se convocó a la participación de éstas en la segunda ronda de mesas de trabajo en cuyas discusiones se abordaron las complejidades en la implementación, la información disponible, los elementos mínimos para generar la evidencia necesaria para dar seguimiento al proceso y valorar avances, así como el presupuesto que pudiese implicar la concreción de las Líneas de Acción.

#### Fase 5: Integración y aprobación del Programa de Implementación de la PNA

Posterior a la segunda ronda de mesas de trabajo se llevó a cabo la integración de los productos que resultaron, es decir, los responsables de ejecución, plazos y otros cambios surgidos en el documento borrador del PI-PNA. Esta última fase tuvo como propósito conformar la propuesta final del PI-PNA que se presentó al CC-SNA a fin de ser aprobado y finalmente ejecutado.

En este proceso también se llevó a cabo la definición final de los indicadores de desempeño que darán cuenta de los resultados y avances de las Estrategias. Para ello, el Grupo Técnico y la URPP de la SESNA celebraron una reunión en la que se determinaron los indicadores asociados a las Estrategias con las características que deben contener, es decir, método de cálculo, sentido, dimensión, y frecuencia de medición, así como el establecimiento de líneas base y metas; para lo cual se puso a disposición el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM).

#### Consideraciones sobre actores responsables de Estrategias y Líneas de Acción

Es importante señalar que la SFP, durante la etapa final de revisión y validación al documento borrador del PI-PNA, sugirió la incorporación de instituciones adicionales como responsables de la ejecución y/o seguimiento de ciertas Estrategias y Líneas de Acción. Toda vez que el borrador ya había sido revisado y validado por los actores que integran el Grupo Técnico, específicamente por el **TFJA**, la **ASF**, así como el **CC del SNA** las propuestas incluidas en este documento quedarán a consideración de la institución en cuestión para acuerdo en el Comité Coordinador del SNA.

Para fines de presentación, en las siguientes páginas se presentarán las Estrategias y Líneas de Acción asociadas a cada Objetivo Específico y Prioridad de la PNA, por lo que se utilizará la siguiente nomenclatura:

**OE – Objetivo Específico**

**P – Prioridad**



## SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 1 COMBATIR A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Los sistemas de control y de procuración e impartición de justicia efectivos en materias administrativa y penal permiten detectar y sancionar oportunamente la corrupción, y con ello, evitar o disuadir la reincidencia de hechos de corrupción en el futuro. No obstante, el bajo nivel de aplicación de estos mecanismos incentiva que los diferentes agentes (personas servidoras públicas, empresarios o ciudadanía involucrada en hechos de corrupción) participen (y reincidan) en conductas no deseadas e ilícitas en la norma y lo social. Lo anterior, principalmente debido a la baja probabilidad de que la conducta sea detectada, investigada y sancionada.

En este sentido, una de las principales etapas a fortalecer en el ciclo anticorrupción es la denuncia. De la información disponible, se puede estimar que durante 2018 se realizaron alrededor de 133 denuncias por supuestos hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Si esta cifra se compara con la estimación de la tasa de prevalencia de hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes, realizada por el INEGI (que para el año 2019 fue de 15,732) es posible estimar que en México se denuncia poco menos de 1 de cada 100 hechos de corrupción. Al respecto, se detectan bajos niveles de presentación de denuncia debido a las siguientes causas directas identificadas:

1. El 50 por ciento de la población considera una pérdida de tiempo presentar una queja o denuncia por hecho de corrupción<sup>7</sup>. A pesar de que las tecnologías de la información pueden resultar una herramienta para reducir los costos de transacción en la presentación de las denuncias (anonimato, facilidad en el acceso a la presentación de las denuncias, entre otros beneficios), sólo cuatro de cada diez quejas para el año 2016 fueron presentadas a través de medios digitales<sup>8</sup>.
2. De igual forma, la evidencia parece indicar la existencia de un problema de recursos y capacidades -particularmente en las Unidades de Control Interno u homólogas- que impacta en las posibilidades de denunciar hechos de corrupción. Cifras del INEGI permiten reconocer también una correlación positiva entre el número de oficinas de control interno, el personal adscrito a ellas y el número de denuncias presentadas por cada 100 mil habitantes.
3. Al respecto, otra de las barreras para la presentación de denuncias en el ámbito del servicio público deviene de la carencia de esquemas eficaces de protección y anonimato de los denunciantes. Como se menciona en el Informe final para México de la ronda 5 del MESICIC<sup>9</sup>, México carece de un marco normativo y de procedimientos adecuados que protejan efectivamente a personas servidoras públicas y ciudadanos que denuncian hechos de corrupción. Esta situación desincentiva a los denunciantes, dado el alto nivel **de peligrosidad** que conlleva denunciar.
4. Por último, se identifica que, debido a la baja calidad de las denuncias, las principales problemáticas en la materia llegan a instancias no competentes, por lo que resulta importante establecer un solo punto de entrada de las denuncias por este tipo de hechos a escala nacional, con la finalidad de reducir la tasa de desecho derivado de fallas de procedimiento.

---

<sup>7</sup>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ENCIG) 2017 y 2019

<sup>8</sup> Las restantes se presentaron a través de medios presenciales, telefónicos u otros no especificados que pudieran imponer barreras para la denuncia (traslados, costos adicionales, miedo a represalias, etcétera).

<sup>9</sup> Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, Informe final: México, 2016. Disponible en: [http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5\\_inf\\_mex\\_sp.pdf](http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_inf_mex_sp.pdf)

Otra de las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico de la Política y las mesas de discusión para la integración del Programa de Implementación se encuentran en la etapa de la investigación administrativa o penal del caso en cuestión. Durante 2018 se iniciaron poco más de 13 mil procedimientos de responsabilidad en el ámbito federal, mientras que en las 32 entidades federativas se iniciaron en promedio 18 mil procedimientos de responsabilidad en los años 2015 y 2017. A pesar de que no todos los procedimientos de responsabilidad administrativa derivaron de una denuncia, es posible estimar que solo 6 de cada 10 denuncias en el ámbito federal (y 3 de cada 10 en el ámbito estatal) dan pie a un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Por último, se identifica que durante 2018 se impusieron en todo el país poco más de 13 mil sanciones, de las cuales 51 por ciento se aplicaron en el ámbito estatal, 23 por ciento en el federal y el 26 por ciento restante en los municipios. En el agregado, ocho de cada diez fueron sanciones administrativas (amonestación, suspensión, inhabilitación, destitución u otra), y las restantes corresponden a sanciones económicas, de las cuales se desconoce el monto promedio. Con respecto al tipo de conductas sancionadas, el análisis refuerza el argumento de la ineficacia de los sistemas de denuncia y de los esquemas de investigación de las instancias de control interno en todo el país. De acuerdo con información de los censos de gobierno del INEGI, la principal causa que originó una sanción administrativa (alrededor de 4 de cada 10 casos) fue la omisión de la presentación de la declaración patrimonial, seguida por la negligencia administrativa (sancionada en alrededor de 5 de cada 10 casos en el ámbito nacional).

Sobre el análisis presentado, y en el marco de las discusiones del Programa de Implementación de la Política, se detectan la necesidad de fortalecer el ciclo anticorrupción, en particular, en la etapa de denuncia e investigación. De igual manera, profundizar en el análisis sobre las capacidades y las potenciales dificultades técnicas que enfrentan las autoridades investigadoras y sustanciadoras en los procedimientos, y con ello, lograr sanciones firmes oportunas.

Al respecto, se detecta que existe un área de oportunidad en la penetración y socialización del uso de las tecnologías de la información para mejorar esta etapa. De ello, la importancia de fortalecer los mecanismos de presentación de denuncia digitales ciudadanas de tal forma que éstos sean eficientes y den confianza y certeza a las víctimas de hechos de corrupción. Asimismo, y dados los costos elevados de denunciar un hecho de corrupción en el sector público, se diseñaron Estrategias y Líneas de Acción que puedan contribuir para la seguridad de los denunciantes.

La existencia de esquemas eficaces de quejas y denuncias no solo proporciona a las autoridades indicios sobre posibles faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, sino también permite a las instituciones identificar tendencias para anticipar y disuadir. Con ello se privilegia la inteligencia para reducir los índices de corrupción en el país. Por otra parte, la procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción está intrínsecamente ligada a la fortaleza que pueda tener el Estado de Derecho. Para ello, en las Estrategias y Líneas de Acción se privilegió la creación de sistemas de inteligencia estandarizados.



# OE 1.

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.

P1

Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

**Estrategia 1.1** Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Porcentaje del avance en la concreción de los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) (pctAcSNA).

El indicador mide el porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del SNA. El valor de 100% significa que todos los acuerdos del SNA se concretaron.

**Línea de Acción 1.1.1** Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes

**Actores:** SFP / SHCP (UIF - PFF) / TFJA

**Línea de Acción 1.1.2** Desarrollo de una base de datos que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.

**Actores:** SFP / SHCP (UIF - PFF) / TFJA / ASF / FEMCC

**Línea de Acción 1.1.3** Desarrollo de una base de datos con un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**Actores:** SFP / SHCP (UIF - PFF) / INAI

**Estrategia 1.2** Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional mediante el desarrollo e intercambio de información.

Porcentaje de cobertura de mecanismos de control interno en las instituciones públicas (pctCobContrInt)	El indicador mide el porcentaje de cobertura de mecanismos de control interno en las instituciones públicas. El valor de 100% significa que todas las instituciones públicas censadas por el INEGI cuentan con todos los mecanismos de control interno.
---	---

**Línea de Acción 1.2.1** Desarrollo de mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen criterios de rendición de cuentas y revisión, asegurando su eficiente aplicación de los procesos.

**Actores:** CC del SNA

**Línea de Acción 1.2.2** Desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuva en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

**Actores:** SFP / SHCP (UIF - PFF) / TFJA / ASF

P2

Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

**Estrategia 2.1** Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Porcentaje de utilización de los canales de comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) (pctCanComSNF)	El indicador mide el porcentaje de utilización de los canales de comunicación establecidos entre el SNF y el SNA. El valor de 100% significa que el CR del SNF asistieron a todas las sesiones del SNA que fueron programadas, y que el SNF presentó los informes al CC del SNA en el periodo establecido.
--	--

**Línea de Acción 2.1.1** Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

**Actores:** CC del SNA / SHCP (SAT - UIF)

**Línea de Acción 2.1.2** Creación de un directorio de directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes

**Actores:** CC del SNA / SHCP (SAT - UIF)

**Línea de Acción 2.1.3** Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

**Actores:** SFP / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / ASF / FEMCC

P3

Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

**Estrategia 3.1** Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

Porcentaje de Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA) capacitadas en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen la Plataforma Digital Nacional (PDN) (pctSeseaCapPDN)

El indicador mide el número de SESEA que están capacitadas en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen la PDN. Son seis sistemas informáticos. El valor de 100% significa que todas las SESEA están capacitadas en la materia.

**Línea de Acción 3.1.1** Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

**Actores:** SFP / FEMCC / INAI / SESNA

**Línea de Acción 3.1.2** Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.

**Actores:** SESNA

**Línea de Acción 3.1.3** Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información.

**Actores:** SESNA

**Estrategia 3.2** Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.

Porcentaje promedio de avance en la armonización de los marcos normativos locales y establecimiento de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPE) (pctMUI)

El indicador mide el porcentaje promedio de avance en la armonización de los marcos normativos locales que ya cuentan con la tipificación del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y el porcentaje de avance en la implementación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPE) por entidad. El valor de 100% significa que todas las entidades federativas cuentan con marcos normativos estandarizados e IIPES.

**Línea de Acción 3.2.1** Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias internacionales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades nacionales, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**Actores:** SFP / SRE / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / FEMCC / INAI / SESNA

**Línea de Acción 3.2.2** Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.

**Actores:** SFP / SESNA

P4

Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.

**Estrategia 4.1** Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Promedio de los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede participar e implicarse con las instituciones de justicia (promPartImplic)

El indicador mide el promedio general obtenido por las instituciones de justicia en materia de desarrollo e implementación de acciones proactivas que permiten un efectivo acceso a la justicia a las personas víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos, así como a las personas que participan en procesos como terceros perjudicados o terceros interesados. El valor de 1 significa que todas las instituciones de procuración e impartición de justicia cuentan con los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede participar e implicarse.

**Línea de Acción 4.1.1** Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

**Actores:** CC del SNA / SHCP (SAT - UIF) / SNT - INAI

**Línea de Acción 4.1.2** Definición y difusión de estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Actores:** CC del SNA / SHCP (SAT - UIF) / SFP / SNT - INAI

**Estrategia 4.2** Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

Porcentaje de implementación de mecanismos de transparencia en la gestión y datos abiertos en las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) (pctMecTraDa).

El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de transparencia en la gestión y de datos abiertos en las instituciones de la APF. El valor de 100% significa que todas las instituciones de la APF implementaron mecanismos de transparencia en la gestión y de datos abiertos.

**Línea de Acción 4.2.1** Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

**Actores:** SFP / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / ASF / FEMCC / SNT - INAI

**Línea de Acción 4.2.2** Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

**Actores:** TFJA / ASF / FEMCC / CPC / SNT - INAI

P5

Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

**Estrategia 5.1** Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.



Porcentaje de implementación de mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncian actos de corrupción en las instituciones públicas (pctEsqProt)

El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos y/o procedimientos para la protección a denunciantes en las instituciones públicas censadas por el INEGI. El valor de 100% significa que todas las instituciones censadas por el INEGI reportaron la implementación de todos los esquemas de protección a denunciantes.

**Línea de Acción 5.1.1** Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables. .

**Actores:** SFP / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / FEMCC

**Línea de Acción 5.1.2** Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.

**Actores:** SFP / TFJA / FEMCC / INAI

**Línea de Acción 5.1.3** Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento.

**Actores:** CC del SNA

P6

Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

**Estrategia 6.1** Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.

Porcentaje de alertas que ingresaron mediante el Sistema de Ciudadanos Alertadores que fueron procedentes (pctAlertasProc)

El indicador mide el porcentaje de alertas que ingresaron mediante el Sistema Ciudadanos Alertadores que procedieron. El valor de 100% significa que todas las denuncias ingresadas, procedieron.

**Línea de Acción 6.1.1** Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**Actores:** SFP / FEMCC / INAI

## OE 2.

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

P7

Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

**Estrategia 7.1** Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Tasa de variación de los delitos por hechos de corrupción contenidos en las causas penales pendientes de concluir (tDelitosPendientes)

El indicador mide las variaciones en el número de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes de concluir. Una variación porcentual negativa de 100% se interpreta como la conclusión de todas las causas penales pendientes.

**Línea de Acción 7.1.1** Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción, así como el número de delitos por hechos de corrupción que fueron sancionados.

**Actores:** SFP / TFJA / CJF / FEMCC

**Línea de Acción 7.1.2** Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

**Actores:** SFP / TFJA / CJF / FEMCC

**Línea de Acción 7.1.3** Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

**Actores:** SFP / TFJA / CJF / FEMCC

**Estrategia 7.2** Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

Porcentaje de carpetas de investigación determinadas de las Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción (pctCID)

El indicador mide el porcentaje de determinación de carpetas de investigación de las fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción. El valor de 100% significa que todas las carpetas iniciadas fueron determinadas.

**Línea de Acción 7.2.1** Generación de un Protocolo Nacional para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración e intercambio de información entre las fiscalías estatales y federal, con pleno respeto a las competencias de cada una de éstas.

**Actores:** TFJA / FEMCC

**Línea de Acción 7.2.2** Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.

**Actores:** FEMCC / INAI

P8

Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

**Estrategia 8.1** Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), notificado a esta última (pctIPMED).

El indicador mide el porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP). El valor de 100 significa que todas las instituciones públicas responsables cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), notificado a esta última.

**Línea de Acción 8.1.1** Homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

**Actores:** SFP / SHCP (SAT - UIF) / ASF / CJF / FEMCC

**Línea de Acción 8.1.2** Ejecución de capacitaciones transversales a nivel nacional, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Actores:** SFP / SHCP (SAT - UIF) / ASF / CJF / FEMCC



P9

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.

**Estrategia 9.1** Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas.

Porcentaje de fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción con facultades de investigación (pctEspFacInv)

El indicador mide el porcentaje de agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción que cuentan con capacidades para operar bajo el sistema penal acusatorio y facultadas para abrir carpetas de investigación. El valor de 100% significa que todas las fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción cuentan con capacidades para operar bajo el sistema penal acusatorio y facultadas para abrir carpetas de investigación.

**Línea de Acción 9.1.1** Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.

**Actores:** FEMCC

**Línea de Acción 9.1.2** Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.

**Actores:** FEMCC

**Estrategia 9.2** Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.

Porcentaje de implementación de fiscalías con atribuciones en materia de investigación de delitos por hechos de corrupción en las entidades federativas (pctFisAtrEntFed)

El indicador mide el porcentaje de implementación de Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción en las entidades federativas. El valor de 100% significa que todas las entidades federativas cuentan con agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en Materia de Combate a la Corrupción.

**Línea de Acción 9.2.1** Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación mutlidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales.

**Actores:** FEMCC

**Línea de Acción 9.2.2** Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios públicos de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.



Actores: FEMCC / CPC

P10

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Estrategia 10.1** Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Porcentaje de cobertura de funciones desarrolladas de análisis de información criminal (pctCoberturaAnalisisInf)

El indicador mide el porcentaje de cobertura de funciones desarrolladas para el análisis de la información criminal. El valor de 100% significa que todas las fiscalías en las entidades federativas han implementado las funciones citadas para el análisis de la información criminal.

**Línea de Acción 10.1.1** Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.

Actores: SHCP (SAT - UIF) / CJF / INAI

**Línea de Acción 10.1.2** Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.

Actores: FEMCC

**Línea de Acción 10.1.3** Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Actores: CC del SNA / SHCP (SAT - UIF)



SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 2  
COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE  
PODER

La profesionalización del servicio público es indispensable en una política de control de la corrupción. En este sentido, de acuerdo con la PNA, la probabilidad de que un actor se vea involucrado en un hecho de corrupción varía de acuerdo con los estándares de integridad de las distintas personas. Es decir, en la medida que las personas servidoras públicas actúen bajo estándares de profesionalismo e integridad, la probabilidad de que ellos se conviertan en sujetos activos de hechos de corrupción disminuye. De igual manera, conforme el mérito se convierte en un valor apreciado al interior de las instituciones, aumenta la probabilidad de que las decisiones tomadas respondan a criterios de imparcialidad y universalidad.

México carece de un servicio profesional de carrera extendido y homogéneo a escala nacional, que privilegie el mérito y la capacidad técnica como criterios para el reclutamiento y el desarrollo de las personas servidoras públicas. En este sentido, el servicio profesional de carrera es la excepción, más que la regla, y en aquellos ámbitos en los que opera se enfrentan importantes restricciones, retos y resistencias. Así, un primer aspecto que ha limitado este instrumento se relaciona con la estructura ocupacional de las administraciones públicas a escala nacional. Al respecto, de acuerdo con los censos de gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los casi 5 millones de personas servidoras públicas que laboraban en las administraciones centrales y paraestatales de los tres órdenes de gobierno para el año 2016, alrededor de dos terceras partes (cerca de 3.2 millones) eran personas servidoras públicas de base o sindicalizados. Este régimen de contratación de trabajadores, basado en negociaciones de carácter sindical, escapa a cualquier modelo de profesionalización basado en el mérito.

Asimismo, alrededor de una cuarta parte del total de las personas servidoras públicas en México (poco más 1.1 millones) se encuentra contratada bajo el régimen de confianza como mandos medios y superiores. Aunque este régimen concentra buena parte de las acciones de profesionalización emprendidas en años recientes, éstas no se fundamentan en leyes, generales, políticas o programas consistentes que institucionalicen la aplicación extensiva de un enfoque de profesionalización y mérito en México.

¿Qué se observa en el ámbito federal? De acuerdo con la Evaluación Número 230 "Servicios de Carrera en el Estado Federal" realizada por la ASF en el año 2012, de las 1.8 millones de plazas existentes en el orden federal, solo el 7 por ciento de ellas fueron susceptibles de ser incorporadas a alguno de los sistemas de carrera. De este porcentaje, solamente 107 mil plazas se adscribieron formalmente a alguno de los servicios profesionales de carrera. Como se observa, salvo el caso de los órganos constitucionales autónomos, los esquemas de profesionalización no contemplan al personal operativo de las instituciones.

En este orden de ideas, es importante señalar cuáles han sido las áreas de oportunidad de la implementación de un Servicio Profesional de Carrera. Al respecto, de acuerdo con información de la SFP, entre enero de 2012 y julio de 2017, se realizaron poco más de 32 mil concursos de ingreso al SPC en la APF, de los cuales cerca de 8 mil y en poco más de 19 mil casos se utiliza la regla de excepción al procedimiento de selección meritocrático, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera (LFSPC). El abuso de esta regla no sólo conlleva a que las personas que son contratadas por artículo 34 obtengan ventajas comparativas en relación con otros candidatos, sino también, abre nuevos riesgos a la contratación de personal que no necesariamente cuenta con las mejores herramientas y conocimientos para ser contratado, y, por otro lado, en incentivos perversos para la corrupción.

En este sentido, es importante que los esquemas de promoción de la integridad en el servicio público no se conciban desarticulados, sino parte de una Estrategia integral que implique la creación y robustecimiento de los siguientes elementos: procesos de planeación en materia de Recursos Humanos; alcance generalizado de la aplicación de esquemas de profesionalización basados en el mérito; socialización de aquellos principios, valores y reglas del servicio público que promuevan conductas deseadas que velen por el interés público.

En otros aspectos, la ausencia de procesos estandarizados en materia de planeación, integración presupuestal, ejercicio del gasto y su evaluación, contribuyen a la existencia de espacios de abuso de poder, es decir, la arbitrariedad. Caso anterior, es el tema presupuestal en México que, como destaca la Red por la Rendición de Cuentas en su Libro Blanco de la Consulta sobre la Política Nacional Anticorrupción, el manejo presupuestal, en los tres ámbitos de gobierno, se realiza en un ambiente poco claro y transparente para las personas. De acuerdo con la Red, a pesar de los distintos avances en materia de transparencia presupuestaria y contabilidad gubernamental, aún existen importantes áreas de riesgo que atender. Como ejemplo, el ejercicio y modificación del Ramo General 23 "previsiones salariales y económicas" no se encuentra regulado por ninguna legislación. Consecuentemente, la autoridad cuenta con amplios márgenes de discrecionalidad para su distribución y ejercicio, esto aunado a un sistema que no establece la rectoría de informar de forma abierta y oportuna estos procesos.

Aunado a lo interior, de hecho, el estudio "Fideicomisos en México: el arte de desaparecer dinero público" de Fundar señala cómo la falta de normativa y transparencia en los fideicomisos públicos incentiva el manejo inadecuado de los recursos públicos. De acuerdo con el estudio, de los 374 fideicomisos registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que administraban recursos que ascendían a alrededor de 835 mil millones de pesos; solo 19 de éstos contaban con estructuras internas de vigilancia y control.

Otro de los procesos gubernamentales clave que padecen esta misma problemática son los programas sociales. De acuerdo con el Centro de Investigación y Docencias Económicas, Acción Ciudadana (CIDE) frente a la Pobreza y OXFAM existe una alta fragmentación de la política social en México. Su análisis a 150 programas federales encontró un empalme importante en sus objetivos, esquemas de intervención y poblaciones objetivo.

Aunado a lo anterior, se encontraron importantes debilidades de los procesos de planeación y ejecución de la política social ya que, a pesar de la gran cantidad de programas en operación, no se logra atender con efectividad a toda la población objetivo. Naturalmente, esta debilidad de los programas sociales a nivel diseño y ejecución generan riesgos de arbitrariedad al momento de operarse<sup>10</sup>. Como ejemplo, reglas de operación sin criterios claros para la entrega de bienes y servicios, que generan mayores condiciones para el clientelismo y el uso político de recursos públicos. Este patrón es aún más fuerte en las entidades federativas.

Otro tema de relevancia es el de la contabilidad gubernamental. De acuerdo con el reporte "Fuiste Tú?" Un Estudio sobre dónde y cómo se "pierde" el dinero público, tan solo para el año 2016, la ASF detectó 2,563 casos de posibles irregularidades en el uso de recursos públicos, que equivalen a un daño a la hacienda pública por 95.57 mil millones de pesos. Si bien la Ley General

---

<sup>10</sup> Cejudo, G., et. al. Hacia una política social integral. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; CIDE y OXFAM, 2018, disponible en: [https://lnpp.cide.edu/uploads/projects/3/LNPP\\_3\\_1606417252.pdf](https://lnpp.cide.edu/uploads/projects/3/LNPP_3_1606417252.pdf)

de Contabilidad Gubernamental (LGCC) es un marco útil para contar con sistemas de registros contables trazables, algunos estados y municipios aún dispersan su información, y la misma, no está actualizada y se presenta en formatos heterogéneos que no permiten su comparabilidad a través del tiempo o respecto a otras entidades federativas. Al respecto, la situación es similar referente a los poderes ejecutivos de los estados.

Con base en los hallazgos presentados, se identifica la necesidad de reducir dichos márgenes. Asimismo, y en concordancia con lo observado en el ámbito federal, se reconoce la necesidad de fortalecer los esquemas de monitoreo y rendición de cuentas horizontal, así como los controles de calidad de la información financiera que se reporta. Por último, y de acuerdo con recomendaciones de organismos internacionales y la norma en México, deben asignarse recursos específicos para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas responsables de la contabilidad gubernamental, así como para modernizar las tecnologías de la información y las herramientas informáticas necesarias para reportar y publicar la información contable.

Un control efectivo de la corrupción requiere, necesariamente, de instituciones y esquemas robustos de fiscalización, auditoría y rendición de cuentas. Por medio de estas funciones es posible realizar un seguimiento y una vigilancia estricta para detectar potenciales irregularidades y, en su caso, llamar a procesos de justificación a los responsables del ejercicio del gasto. Más allá de esta función de control o cumplimiento financiero, las labores de fiscalización y auditoría tienen también el potencial de analizar, con base en metodologías estandarizadas, la orientación a resultados de los programas públicos y la efectividad del gasto público ejercido.

En el contexto mexicano, estas tareas cobran especial relevancia en materia de combate a la corrupción ya que, en la misma LGSNA, se establece la creación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) que se define como "el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información".

El SNF integra en un mismo espacio de coordinación a las instancias de control externo y entidades de fiscalización superior locales) y de control interno (Secretaría de la Función Pública y contralorías locales), con los propósitos esenciales de, primero, diseñar políticas integrales en la materia y, segundo, establecer las bases de coordinación que permitan la instrumentación de mecanismos de intercambio, sistematización, actualización y utilización de la información en la materia.

Este proceso de coordinación no es tema menor si se considera que, con base en datos de los censos de gobierno del INEGI, se estima que solo en 2018 se realizaron poco más de 28 mil auditorías o revisiones por parte de los órganos de fiscalización (auditorías, contralorías u órganos similares), tan solo a los poderes ejecutivos. Asimismo, y derivado de estas auditorías y revisiones realizadas, se generaron recomendaciones para poco más de 13 mil unidades administrativas de todo el país.

Más allá de la generación de información y evidencia, la agenda de fortalecimiento de las funciones de fiscalización y auditoría en México parece estar centrada, por una parte, en la consolidación de un sistema nacional con estándares de actuación, capacidades y recursos homologados y adecuadamente distribuidos en el país que permitan maximizar las labores de auditoría y, por otra, en la generación de una visión estratégica de los procesos de fiscalización que permitan vincular la inteligencia producida con objetivos sustantivos de política pública, o con el desarrollo de prácticas que fortalezcan la gobernanza democrática y la gestión pública en México.

Con la creación misma del SNF y la promulgación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación también se han generado importantes retos para articular una adecuada coordinación entre la ASF y las entidades de fiscalización de los estados; además de que impone la obligación de asegurar la existencia de pisos mínimos de capacidades, recursos y estándares de actuación.

Al respecto, organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y organizaciones de la sociedad civil en México, alertan que uno de los principales retos que se enfrentan en materia de entidades auditoras locales tiene que ver con su autonomía técnica y de gestión, frente a las autoridades en turno. Como destacan estas instituciones, la dotación de autonomía a las entidades de fiscalización en las normatividades estatales es más la excepción que la regla y, como señala México Evalúa en todo caso persiste la posibilidad de que las autoridades sustituyan a los auditores nombrados por otros actores cercanos que obstaculicen el trabajo de auditoría.

Asimismo, en el estudio "El Sistema Nacional de Fiscalización en México: Fortaleciendo la Rendición de Cuentas para un Buen Gobierno de la OCDE" se proponen un conjunto de recomendaciones puntuales que pudieran fortalecer los márgenes de maniobra de estas instituciones. Las propuestas se centran en: 1) fortalecer la autonomía operativa, a partir de la eliminación de facultades de intervención de los legislativos en las decisiones internas, 2) lograr consolidar un piso mínimo presupuestal que resulte suficiente para la realización de las actividades estratégicas de la institución, 3) garantizar procesos transparentes y abiertos de designación, 4) desarrollar Estrategias de información que permitan socializar entre audiencias más amplias los resultados y la utilidad de los ejercicios de auditoría, y 5) crear, o en su caso, fortalecer los esquemas de servicio fiscalizador de carrera.

La investigación de la OCDE mencionada en líneas anteriores insiste sobre la importancia que deberá tener para la ASF asumir una posición estratégica -basada en la administración de riesgos- sobre los objetivos, la cantidad y la metodología de los procesos de revisión realizados. Desde esta perspectiva, las funciones de auditoría y fiscalización adquieren un sentido más amplio -que, naturalmente, puede impactar sobre los recursos y las capacidades requeridas por la institución.

# OE 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

P11

Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

**Estrategia 11.1** Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Porcentaje de cobertura de temas considerados en los programas anticorrupción (pctTemasProgAnticorrup).

El indicador mide el porcentaje de cobertura de temas considerados en los planes o programas anticorrupción de las administraciones públicas. El valor de 100% significa que todos los temas fueron considerados en los planes o programas anticorrupción de las administraciones públicas.

**Línea de Acción 11.1.1** Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público a nivel nacional.

**Actores:** SFP / CJF

**Línea de Acción 11.1.2** Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.

**Actores:** SFP / CJF

**Línea de Acción 11.1.3** Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas a nivel nacional.

**Actores:** SFP / CJF

**Estrategia 11.2** Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de Comités de Ética que obtuvieron una evaluación satisfactoria o excelente (pctComitSatisfExce)

El indicador mide el porcentaje de comités de ética de las instituciones de la APF que obtuvieron una evaluación satisfactoria o excelente. El valor de 100% significa que todos los comités de ética evaluados obtuvieron un resultado satisfactorio o excelente.



**Línea de Acción 11.2.1** Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos.

**Actores:** CC del SNA

**Línea de Acción 11.2.2** Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos a nivel nacional.

**Actores:** CC del SNA

P12

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

**Estrategia 12.1** Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de personas adscritas a las administraciones y/o instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción (pctCapFormAnticorrupt)

El indicador mide el porcentaje de personas adscritas a las administraciones públicas que fueron capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. El valor de 100% significa que todas las personas adscritas a las administraciones públicas fueron capacitadas en estos temas.

**Línea de Acción 12.1.1** Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública.

**Actores:** CC del SNA

**Línea de Acción 12.1.2** Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno.

**Actores:** CC del SNA

**Estrategia 12.2** Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.

Porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación del desempeño (pctImplMED)

El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones de la APF. El valor de 100% significa que todas las instituciones de la APF cuentan con mecanismos de evaluación del desempeño.

**Línea de Acción 12.2.1** Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional.

**Actores:** CC del SNA

**Estrategia 12.3** Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley (pctProfLey)

El indicador mide el porcentaje de instituciones censadas por el INEGI con existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley. El valor de 100% significa que todas las instituciones públicas censadas por el INEGI cuentan con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley.

**Línea de Acción 12.3.1** Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público.

**Actores:** CC del SNA

**Línea de Acción 12.3.2** Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.

**Actores:** CC del SNA

P13

Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

**Estrategia 13.1** Elaborar una política nacional en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que reportaron a la Secretaría de la Función Pública procedimientos de selección de personal conforme al numeral 39 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. (pctIRPS)

El indicador mide el porcentaje de instituciones de la APF que realizan procedimientos de selección de personal conforme al numeral 39 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del SPC. El valor de 100% significa que todas las instituciones de la APF reportaron procedimientos de selección de personal a la SFP.

**Línea de Acción 13.1.1** Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Estados – Federación.

**Actores:** SFP

**Línea de Acción 13.1.2** Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.

**Actores:** CC del SNA

**Línea de Acción 13.1.3** Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.

**Actores:** CC del SNA

P14

Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

**Estrategia 14.1** Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de implementación de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público (pctMecProfServPub)

El indicador mide el porcentaje de existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público en las instituciones públicas censadas por el INEGI. El valor de 100% significa que todas las instituciones públicas censadas cuentan con todos los componentes de profesionalización mencionados.

**Línea de Acción 14.1.1** Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los tres ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.

**Actores:** SFP / TFJA/ ASF / CJF / FEMCC / INAI

**Línea de Acción 14.1.2** Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel nacional.

**Actores:** SFP / TFJA/ ASF / CJF / FEMCC / INAI

**Línea de Acción 14.1.3** Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

**Actores:** SFP / INAI

**OE 4.** Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

**P15**

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

**Estrategia 15.1** Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.

<p>Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) (pctPresAta)</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de líneas de acción con presupuesto etiquetado por las instituciones participantes en el PI-PNA, según la Metodología del ATA. El valor de 100% significa que todas las instituciones participantes del PI-PNA etiquetaron presupuesto para todas las líneas de acción en donde lo deben hacer.</p>
--	--

**Línea de Acción 15.1.1** Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción.  
**Actores:** CC del SNA / SESNA

**Línea de Acción 15.1.2** Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.  
**Actores:** CC del SNA / SESNA

**Línea de Acción 15.1.3.** Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.  
**Actores:** CC del SNA / SHCP (DGPYP - UPCP) / SESNA

**Estrategia 15.2** Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.

Porcentaje de variables que conforman los indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que cuentan con información para su estimación (pctInfVar)

El indicador mide el porcentaje de variables de los indicadores asociados a Objetivos Específicos y Estrategias, que contaron con información para ser estimados. El valor de 100% significa que todas las variables contaron con información estadística para tal efecto.

**Línea de Acción 15.2.1** Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción.

**Actores:** SFP / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC / SESNA

**Línea de Acción 15.2.2** Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

**Actores:** CC del SNA / SHCP (UED) / SESNA

**Línea de Acción 15.2.3** Diseño de un plan de evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción.

**Actores:** SFP / SHCP (UED) / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC / SESNA

P16

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

**Estrategia 16.1** Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.

Porcentaje de Sujetos Obligados con Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (pctSoPOT)

El indicador mide el porcentaje de sujetos obligados que indicaron contar con un POT adicional a la PNT. El valor de 100% significa que todos los sujetos obligados contaron con un POT adicional a la PNT.

**Línea de Acción 16.1.1** Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos.

**Actores:** SNT - INAI

**Estrategia 16.2** Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.

Porcentaje de espacios abiertos de participación ciudadana en las administraciones públicas estatales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales que son permanentes. (pctEspPartCiudadTransp)

El indicador mide el porcentaje espacios de participación ciudadana en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales que son permanentes. El valor de 100% significa que todos los espacios de participación ciudadana en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales en las administraciones públicas estatales son permanentes.

**Línea de Acción 16.2.1** Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales.

**Actores:** CPC / SNT - INAI

**Línea de Acción 16.2.2** Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción.

**Actores:** CPC / SESNA / SNT - INAI

P17

Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

**Estrategia 17.1** Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de instituciones y ayuntamientos que presentaron ahorros derivados de la implementación de medidas de disciplina presupuestaria (pctAhorro)

El indicador mide el porcentaje de las instituciones que reportaron ahorros derivado de la implementación de medidas de disciplina presupuestaria en los tres niveles de gobierno. El valor de 100% significa que todas las instituciones censadas por el INEGI consiguieron una cantidad de ahorro presupuestario durante el año.

**Línea de Acción 17.1.1** Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Actores:** SFP / SHCP (UPCP) / ASF

**Línea de Acción 17.1.2** Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos.

**Actores:** SFP / SHCP (UPCP) / ASF

**Línea de Acción 17.1.3** Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.

**Actores:** SFP / SHCP (UPCP) / ASF

**Estrategia 17.2** Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje promedio de personas adscritas a las administraciones públicas que han sido capacitadas en materia de disciplina financiera y armonización contable (pctPromCapFinArmo)

El indicador mide el porcentaje de personas adscritas en las administraciones públicas que fueron capacitadas en materia de disciplina financiera y armonización contable. El valor de 100% significa que todas las personas adscritas a las administraciones públicas fueron capacitadas en materia de disciplina financiera y armonización contable.

**Línea de Acción 17.2.1** Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos.

**Actores:** SFP / SHCP (UCG) / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC

P18

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

**Estrategia 18.1** Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Porcentaje de instituciones de la administración pública con mecanismos de archivos y gestión documental (pctMecArch)

El indicador mide el porcentaje de mecanismos de control archivístico y de gestión documental presentes en las instituciones públicas. El valor de 100% indica que todas las instituciones censadas por el INEGI cuentan con todos los mecanismos mencionados.

**Línea de Acción 18.1.1** Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional.

**Actores:** SFP / CJF / AGN / SNT - INAI

**Línea de Acción 18.1.2** Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH.

**Actores:** SFP / CJF / AGN / INAI

**Línea de Acción 18.1.3** Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional, con contenidos homologados a los cursos del AGN.

**Actores:** SFP / AGN / INAI

**Estrategia 18.2** Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.

Porcentaje de desarrollo archivístico a nivel nacional (pctDA)

El indicador mide el porcentaje del nivel de desarrollo archivístico en el país, por regiones. El valor de 100% significa que las regiones del país, incluida la administración pública federal, cuentan con el más alto grado de desarrollo archivístico.

**Línea de Acción 18.2.1** Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

**Actores:** CC del SNA / SNT - INAI / AGN

**Línea de Acción 18.2.2** Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del SNT, Sistema Nacional de Archivos y SNA.

**Actores:** CC del SNA / SNT - INAI / AGN

## OE 5.

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.

P19

Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Estrategia 19.1** Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.



Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) respecto de actos de fiscalización a cargo de los órganos de control y vigilancia, y las oficinas centrales (pctCumpPAF)

El indicador mide el porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la SFP, respecto de actos de fiscalización a cargo de los órganos de control y vigilancia, y las oficinas centrales. Para la comprobación la SFP solicita a las entidades fiscalizadoras los actos ejecutados conforme al Plan Anual de Fiscalización. El valor de 100% significa que todos los actos de fiscalización comprometidos en el Plan Anual de Fiscalización fueron realizados (en proceso y concluidos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal que corresponda).

**Línea de Acción 19.1.1** Definición y promoción de bases generales, de alcance nacional, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.

**Actores:** SFP / SHCP (UIF) / ASF

**Línea de Acción 19.1.2** Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

**Actores:** SFP / SHCP (UIF) / ASF

**Línea de Acción 19.1.3** Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría.

**Actores:** SFP / SHCP (UIF)

**Estrategia 19.2** Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.

Porcentaje de integrantes locales del SNF que utiliza las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para sus procesos institucionales (pctNormProfSNF)

El indicador mide el grado de homologación normativa en materia de fiscalización que existe entre los integrantes locales del SNF. El valor de 100% significa que todos los integrantes locales del SNF utilizan las NPASNF.

**Línea de Acción 19.2.1** Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

**Actores:** SFP / SHCP (UIF) / ASF

**Estrategia 19.3** Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.

Tasa de variación anual de las auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación de auditorías. (tasaDigPlan)

El indicador mide el porcentaje de variación en el número de auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación anual de auditorías, con respecto del año anterior. Los decrementos o incrementos porcentuales señalados en el año de medición significan un menor número o uno mayor de auditorías digitales realizadas con respecto del año anterior a la medición.

**Línea de Acción 19.3.1** Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.

**Actores:** SFP / ASF

P20

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

**Estrategia 20.1** Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Porcentaje promedio de integrantes del SNF que cuentan con herramientas tecnológicas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno. (pctTIAud)

El indicador mide el porcentaje de instituciones integrantes del SNF que han incorporado tecnologías a los procesos de auditoría gubernamental y control interno. El valor de 100% significa que los 64 integrantes locales del SNF hacen uso de las TICs en las tres dimensiones mencionadas.

**Línea de Acción 20.1.1** Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.

**Actores:** SFP / ASF

**Línea de Acción 20.1.2** Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.

**Actores:** SFP / ASF

**Línea de Acción 20.1.3** Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.

**Actores:** ASF

**Estrategia 20.2** Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.

Porcentaje de disponibilidad de información sobre sanciones respecto de la fracción XVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (pctDis70XVIII)

El indicador mide el porcentaje de disponibilidad de información que se obtiene de los entes públicos obligados a reportar información sobre servidores públicos sancionados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). El valor de 100% significa que todos los entes públicos reportaron información respecto de los procedimientos de sanciones establecidas en el artículo 70 de la Fracción XVIII de la LGTAIP.



**Línea de Acción 20.2.1** Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno.

**Actores:** SFP

**Línea de Acción 20.2.2** Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción.

**Actores:** SFP



SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 3  
PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO  
GOBIERNO-SOCIEDAD

## Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

La mayor parte de las interacciones entre los sectores de gobierno y ciudadanía ocurre en tres ámbitos fundamentales: la realización de trámites, la solicitud de servicios y el acceso a programas sociales. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno 2019 del INEGI, las administraciones públicas estatales atienden alrededor de 260 millones de trámites o solicitudes de servicios anualmente, mientras que los gobiernos municipales atienden 190 millones. Asimismo, en las zonas urbanas con más de 100 mil habitantes la cantidad de trámites realizados se estima en más de 378 millones. Dada la naturaleza y frecuencia de los contactos entre autoridades y la ciudadanía en este ámbito, la posibilidad de ocurrencia de hechos de corrupción es alta.

Al respecto, de acuerdo con datos del censo ya citado, se estimó que para el año 2019 hubo cerca de 15,700 actos de corrupción en el ámbito de trámites y servicios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional. Esta cifra aumenta a 44 mil actos de corrupción cuando la ciudadanía refiere que algún conocido a ella ha sido víctima de un hecho de corrupción en algún trámite. La forma usual que asume la corrupción en este ámbito es la del soborno (la solicitud de un pago extraordinario) para la realización del trámite, a fin de recibir el servicio solicitado, o para acceder al programa social al que se es elegible.

La incidencia de actos de corrupción en este ámbito se debe a distintas causas: la necesidad que la ciudadanía tiene de realizar presencialmente los trámites y servicios; así como a la existencia de barreras (como filas) y asimetrías durante el proceso. Sobre este punto, se documenta la experiencia exitosa de mecanismos que, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la transparencia proactiva, permiten que la ciudadanía se encuentre informada de todo el proceso, y que incluso, tenga la oportunidad de realizarlo a través de medios digitales.

Otro de los puntos de contacto distorsionados por la corrupción es aquél entre el gobierno y las empresas, específicamente en la realización de trámites o inspecciones. De acuerdo con resultados de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental 2016 del INEGI, las empresas en México realizaron poco más de 76.5 millones de trámites y estuvieron sujetas a poco más de 2.5 millones de procesos de verificación. Al respecto, se documenta una tasa de prevalencia de actos de corrupción de poco más de 1,000 por cada 10 mil unidades económicas. Esto es, una de cada diez empresas en México estuvo involucrada o fue víctima de algún acto de corrupción en su contacto con las autoridades para agilizar trámites (64 por ciento); evitar multas o sanciones (39 por ciento); conseguir permisos o licencias (30 por ciento) y evitar la clausura de negocios o pagar menos impuestos (29 por ciento). La evidencia presentada, en contraste con las acciones para disminuir riesgos y actos de corrupción en las instituciones públicas, documenta, de acuerdo con información del INEGI, que menos del 50 por ciento de las entidades federativas lleva a cabo Estrategias de reducción de riesgos de corrupción en trámites o servicios de alto impacto.

Ahora bien, la corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y los particulares también está presente en las distintas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas para la atención de demandas sociales, la provisión de servicios, la implementación de políticas públicas, así como el desarrollo de obra pública, entre otros. La corrupción en dicho ámbito se refleja en condiciones negativas de competencia para las empresas; planeación y licitación de proyectos no rentables; obras que no cumplen con criterios mínimos de calidad; carencia en la

## Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

provisión de bienes y servicios; falta de atención de demandas sociales, así como sobrecostos en los proyectos sociales; entre otros efectos.

Sobre este punto, de acuerdo con las investigaciones en la materia, se reconoce que una de las principales causas de corrupción en este sector se debe a una importante dispersión de la normativa aplicable para el ejercicio de recursos federales y estatales, lo cual genera ambigüedad y posibles riesgos de arbitrariedad. En este sentido, la falta de una Ley General que regule los procesos de contratación en todos los ámbitos y poderes provoca, por un lado, que los procedimientos no partan de los mismos principios generales de competencia e imparcialidad, y por otro, que la transparencia y la participación no sean criterios constantes en todas las compras que realiza el Estado mexicano. Ejemplo de ello, y de acuerdo con el estudio "Miscelánea de Obstáculos Regulatorios" de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), es que en todas las entidades federativas se observa la presencia de al menos un obstáculo a la competencia, permitiendo con ello la arbitrariedad y el favoritismo en la selección de proveedores y contratistas.

Al respecto, otro de los indicadores que señala los riesgos a la integridad en las contrataciones públicas es el número de adjudicaciones directas. En este sentido, de acuerdo con cifras extraídas de CompraNet, la COFECE estimó que para el año 2017 se adjudicaron más de 228 mil contratos públicos con recursos federales, los cuales en su conjunto representaron más de 585 mil millones de pesos. De ellos, el 78 por ciento se otorgaron por adjudicaciones directas, 10 por ciento por medio de una invitación a cuando menos tres personas, y tan solo el 12 por ciento por medio de una licitación pública. Este excesivo número de adjudicaciones directas se ligó directamente con contratos irregulares, situación que no fue única de ese año, pues ha sido un patrón desde el 2012. Además, la adjudicación directa está relacionada con el uso ineficiente de recursos.

Una de las causas principales es el uso excesivo de reglas de excepción de la licitación mediante justificaciones ambiguas. En esta línea, y de acuerdo con México Evalúa, los supuestos de excepción son muchos y no atienden a criterios claros y homologados. A su vez, dichos criterios no se apegan al estándar internacional, el cual enuncia que las adjudicaciones directas solo deberían ser permisibles cuando únicamente existe un proveedor para el bien u obra solicitada, o cuando es necesario celebrar un contrato en áreas donde corra riesgo la seguridad nacional. Al respecto, México Evalúa también añade que la falta de transparencia y publicidad en la información de los procesos de contratación abre espacios para la discrecionalidad y la baja participación de las empresas en los mismos.

La falta de información sobre las contrataciones públicas en el portal de CompraNet se debe a dos factores principales: el incumplimiento a las obligaciones de cargar la información necesaria en el sistema; y, por otro lado, la información comercial que queda fuera del alcance del sistema (como ejemplo, los procesos de adjudicación directa que no se registran en línea). Ello genera opacidad y, falta de información oportuna y estratégica para los agentes que llevan a cabo funciones de control en estos procedimientos. Lo anterior, resulta aún más complejo en el ámbito local ya que se carecen de mecanismos de participación ciudadana para vigilar el procedimiento de contratación. Como ejemplo, no todas las entidades federativas incluyen la figura de testigo social.

## Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Por último, otro punto de contacto que puede ser distorsionado por la corrupción es el referente a los ejercicios de cabildeo en el poder legislativo. El cabildeo es la práctica mediante la cual distintos grupos de interés posicionan sus demandas en la agenda pública. A pesar de que esta herramienta garantiza derechos fundamentales como la libertad de información y el derecho de petición, también puede resultar en un ejercicio de colusión entre el sector público y diferentes grupos de interés. Para salvaguardar el interés público y no mermar la imparcialidad de las decisiones legislativas y de política pública, es importante conocer las justificaciones institucionales y políticas que llevan a las autoridades a tomar ciertas decisiones. Por ello, es necesario contar con reglas claras sobre esta práctica que, a su vez, fomenten y faciliten el ejercicio transparente y abierto de la misma.

De acuerdo con el "Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2018" elaborado por la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, México tiene una puntuación total de 58.08 puntos (de un máximo de 100 puntos), debido a la falta de cumplimiento efectivo de la reglamentación del cabildeo; una normativa de registro de intereses; un registro de obsequios a los congresistas; información relacionada con las labores de los asesores de los congresistas; así como la publicación de información sobre las actividades de los legisladores.

Lo anterior, no sólo abre espacios para la corrupción en el ámbito administrativo, sino también en lo político, provocando con ello la captura del Estado en el largo plazo. Al respecto, evidencia de la imparcialidad en la toma de decisiones de política pública se encuentra en el reporte Freedom in the World de la organización Freedom House. Mediante el componente de "Funcionamiento del Gobierno" dentro del ámbito de Derechos Políticos, el reporte señala el apego al interés público con el que los poderes ejecutivo y legislativo diseñan la política pública, así como la efectividad y dureza de los controles anticorrupción en los países. Cabe señalar, para el año 2017, México obtuvo una calificación de 7, sobre un máximo de 12 puntos.

Una solución para salvaguardar el interés público en la toma de decisiones es transparentar y monitorear la práctica de cabildeo con el objetivo de analizar las justificaciones de los agentes públicos. Para ello, se deben monitorear casos reales en los que se pueda presumir el potencial conflicto de interés, así como abrir dicha información al escrutinio público. En el caso particular de México, se enfatiza la necesidad de contar con aspectos clave en la arena legislativa relacionados con la promoción de las agendas de gobierno y parlamentos abiertos, y la accesibilidad de información sobre legisladores y personas servidoras públicas adscritas a los congresos.

Como ejemplo, si se analiza la información de parlamento abierto en las entidades federativas, se observa que ninguno de los 32 legislativos del país legisla e implementa satisfactoriamente acciones de información y, controles para transparentar y monitorear los intereses de las personas servidoras públicas; para publicar y difundir información sobre las actividades de cabildeo; para disuadir e inhibir el conflicto de interés en los legislativos federales y estatales; y para generar, sistematizar y abrir información estratégica y relevante sobre la práctica del cabildeo, no solo en el ámbito legislativo sino también en áreas sensibles de los demás poderes (por ejemplo, órganos reguladores, órganos constitucionales autónomos, etcétera).

## OE 6.

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

### P21

Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

**Estrategia 21.1** Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Tasa de variación anual de los costos asociados a la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal (APF) (tasaVarCosto)

El indicador mide en términos monetarios el ahorro generado por la simplificación de trámites y servicios de la APF. Una variación porcentual negativa significa que existe un ahorro en el costo del acervo de trámites.

**Línea de Acción 21.1.1** Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos, incluyendo la operación del Registro Nacional de Trámites y Servicios.

**Actores:** CC del SNA / CONAMER

**Línea De Acción 21.1.2** Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación.

**Actores:** SFP / CONAMER / CPC / SESNA

### P22

Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

**Estrategia 22.1.** Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.



## Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Porcentaje de programas sociales incluidos en el algoritmo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (pctProgSocAlgorit)

El indicador mide el porcentaje de programas sociales que se han incluido en el algoritmo de la SESNA. El valor de 100% significa que todos los programas sociales considerados a sumarse en el algoritmo fueron integrados.

**Línea de Acción 22.1.1** Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.

**Actores:** SFP / SHCP (UED) / CONEVAL

**Línea de Acción 22.1.2** Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

**Actores:** SFP / SHCP (UED) / CONAMER / Secretaría de Bienestar / INMUJERES / CONEVAL / CNDH

**Línea de Acción 22.1.3** Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.

**Actores:** SFP / SHCP (UED) / INMUJERES / CNDH / SESNA

P23

Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

**Estrategia 23.1** Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Índice de actualización de normatividad interna y simplificación de procesos esenciales en las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) (indActSimp)

El indicador mide el número de normas internas actualizadas y procesos esenciales simplificados, actualizados o validados en las instituciones de la APF. El valor de 1 significa que toda la normatividad interna vigente en inventarios ha sido actualizada, y que los procesos esenciales registrados en inventario fueron simplificados.

**Línea de Acción 23.1.1** Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

**Actores:** SFP / CONAMER / INAI

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Línea de Acción 23.1.2** Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

**Actores:** SFP / CONAMER / SESNA

**Estrategia 23.2** Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Porcentaje de trámites o servicios registrados para la Administración Pública Federal (APF) que pueden realizarse por medios electrónicos (pctTramServElect)

El indicador mide el porcentaje de trámites o servicios de la APF que pueden realizarse por medios electrónicos. El valor de 100% significa que todos los trámites o servicios registrados para la APF pueden realizarse por medios electrónicos.

**Línea de Acción 23.2.1** Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.

**Actores:** SFP / CONAMER / INAI / CPC

**Línea de Acción 23.2.2** Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.

**Actores:** SFP / CONAMER / INAI / CPC

P24

Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

**Estrategia 24.1** Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Porcentaje del número de programas que cumplen con información estratégica (pctProgSocInfEstrag)

El indicador mide el porcentaje de los programas sociales que cumplen con información estratégica. El valor de 100% significa que todos los programas sociales cuentan de forma completa con los criterios estratégicos establecidos.

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Línea de Acción 24.1.1** Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**Actores:** SFP / Secretaría de Bienestar / CPC / INAI

**Línea de Acción 24.1.2** Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales, así como un patrón único de beneficiarios.

**Actores:** SFP / Secretaría de Bienestar

**Estrategia 24.2** Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.

Porcentaje de Programas Sociales con nivel de Calidad destacado o adecuado en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (pctPSCMIR)

El indicador mide el porcentaje de programas sociales cuya MIR obtiene el nivel de calidad Destacado o Adecuado respecto al total de programas sociales establecidos en el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social. El valor de 100% significa que todos los programas sociales pertenecientes al Listado de CONEVAL cuentan con una MIR de calidad Destacado o Adecuado.

**Línea de Acción 24.2.1** Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.

**Actores:** SFP / Secretaría de Bienestar

**Línea de Acción 24.2.2** Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel nacional, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.

**Actores:** SFP / Secretaría de Bienestar / INAI

## OE 7.

**Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.**

P25

Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Estrategia 25.1** Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

Porcentaje de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos (pctgObsConst)

El indicador mide el porcentaje de entidades federativas en las que se constituyó por lo menos un órgano homólogo al observatorio ciudadano. El valor de 100% significa que se constituyó por lo menos un órgano de este tipo en todas las entidades federativas. Se considera un órgano homólogo a un observatorio ciudadano a los espacios de participación ciudadana del tipo "órgano" que sea abierto en cualquier tema y en el cual participen académicos, comités estudiantiles, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o expertos o líderes de opinión.

**Línea de Acción 25.1.1** Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel nacional, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor)

**Estrategia 25.2** Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos.

Porcentaje de actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) atendidas con relación a procesos de contratación pública (pctCAAS)

El indicador mide el porcentaje de actas del CAAS que fueron atendidas con relación a procesos de contrataciones públicas. El valor de 100% significa que todas las actas del CAAS emitidas con respecto a procesos de contratación pública fueron atendidas.

**Línea de Acción 25.2.1** Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y en los gobiernos estatales o proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción.

**Actores:** SFP / SHCP / SESNA

**Línea de Acción 25.2.2** Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor)

**Línea de Acción 25.2.3** Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación.

**Actores:** CC del SNA

P26

Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

**Estrategia 26.1** Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.

Porcentaje de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de la Coalición por la Integridad (pctAccCI)

El indicador mide las acciones que se ejecutaron de manera conjunta entre la Secretaría de la Función Pública, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría de Economía para el establecimiento de la Coalición por la Integridad. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas fueron ejecutadas.

**Línea de Acción 26.1.1** Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC

**Línea de Acción 26.1.2** Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC

**Línea de Acción 26.1.3** Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC

P27

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

**Estrategia 27.1** Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Porcentaje de legislaturas estatales que contaron con códigos de cabildeo legislativo en su programa anticorrupción (pctC)

El indicador mide el porcentaje de legislaturas estatales que cuentan con códigos de cabildeo legislativo en su programa anticorrupción. El valor de 100% significa que todas legislaturas estatales tienen integrados dichos códigos.



Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Línea de Acción 27.1.1** Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso de la Unión y en las 32 legislaturas estatales para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.

**Actores:** SFP / SEGOB / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC

**Línea de Acción 27.1.2** Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Federal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**Actores:** SFP / SEGOB / INAI

**Línea de Acción 27.1.3** Seguimiento al proyecto de normativa de modelo nacional en materia de cabildeo y parlamento abierto.

**Actores:** SFP / SEGOB / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC

P28

Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

**Estrategia 28.1** Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el Sistema 6 (S6) de la Plataforma Digital Nacional (PDN) (pctEspTecS6PDNdes)

El indicador mide el porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN. El valor de 100% significa que todas las especificaciones programadas fueron desarrolladas.

**Línea de Acción 28.1.1** Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / SNT - INAI

**Línea de Acción 28.1.2** Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.

**Actores:** CPC / SNT - INAI

**Línea de Acción 28.1.3** Adopción por parte del SNT y el SNA de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.

**Actores:** SFP / SNT - INAI

P29

Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

**Estrategia 29.1** Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Porcentaje de las especificaciones técnicas del Sistema 6 (S6) de la Plataforma Digital Nacional (PDN) publicadas (pctEspTecS6PDNpub).

El indicador mide el porcentaje de publicación de las especificaciones técnicas necesarias para lograr la interconexión del S6. Sistema de información pública de contrataciones de la PDN con los proveedores de datos en los ámbitos federal, estatal y municipal. El valor de 100% significa que todas las especificaciones fueron publicadas.

**Línea de Acción 29.1.1** Establecimiento de mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI / COFECE

**Línea de Acción 29.1.2** Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI / COFECE

**Estrategia 29.2** Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Porcentaje de integración de la información al Sistema 6 (S6) de la Plataforma Digital Nacional (PDN) (pctInfS6PDN)

El indicador mide el porcentaje de entes públicos que han integrado información al Sistema 6 de Contrataciones Públicas. El valor de 100% significa que todos los entes públicos del país han integrado información al S6 de la PDN.

**Línea de Acción 29.2.1** Definición e instrumentación gradual de un plan de fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor)

Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Línea de Acción 29.2.2** Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI / SESNA

P30

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

**Estrategia 30.1** Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Porcentaje promedio de administraciones públicas estatales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma (pctMecSIAO)

El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas estatales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma. El valor de 100% significa que las 32 administraciones públicas estatales cuentan con los 14 mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.

**Línea de Acción 30.1.1** Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.

**Actores:** SHCP (Oficialía Mayor) / CPC / SESNA

**Línea de Acción 30.1.2** Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI

**Estrategia 30.2** Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.

Porcentaje de contrataciones a través de licitación pública (pctCLP)

El indicador mide el porcentaje de contrataciones públicas realizadas a través del mecanismo de licitación pública. El valor de 100% significa que todas las contrataciones públicas realizadas por la APF fueron realizadas a través de este procedimiento.





Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Línea de Acción 30.2.1** Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel nacional.

**Actores:** SHCP (Oficialía Mayor) / COFECE

**Línea de Acción 30.2.2** Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado en los procedimientos de adquisiciones a nivel nacional.

**Actores:** SHCP (Oficialía Mayor) / COFECE / CPC / SESNA

**Estrategia 30.3** Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.

Porcentaje de entes públicos que implementan el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) (pctEDCA)

El indicador mide el porcentaje de entes públicos que implementan el EDCA. Los entes públicos incluyen a los organismos garantes, así como a otras instituciones. El valor de 100% significa que todos los entes públicos implementan el estándar. El total de entes públicos usado como referencia del indicador se encuentra basado en el universo de instituciones que se espera que provean información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional.

**Línea de Acción 30.3.1** Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel nacional que participan en procedimientos de contratación pública.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI

**Línea de Acción 30.3.2** Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel nacional que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.

**Actores:** SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI



## SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

La participación ciudadana juega un rol fundamental en el control de la corrupción en la medida en la que representa un control externo en el seguimiento de las actividades de las instituciones públicas, así como un detonador de espacios de co-creación y participación. Al respecto, de acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción 2019 de Transparencia Internacional, el 80 por ciento de la población mundial encuestada considera que el involucramiento activo de los ciudadanos puede resultar crucial en la modificación de las condiciones imperantes en materia de corrupción.

En este sentido, la participación de ciudadanos en el control activo de la corrupción puede expresarse a través de distintos mecanismos. Como ejemplo, contralorías y testigos sociales, así como el involucramiento de la ciudadanía en los procesos clave de gobierno, (como es el caso de la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la política pública), y así como en la co-creación de soluciones con distintos actores multinivel de las instituciones públicas.

En México, a pesar de la gran oferta de mecanismos de participación orientados a diversas temáticas, el alcance y nivel de incidencia de la ciudadanía aún es limitado. De acuerdo con información de los Censos de Gobierno del INEGI, para el año 2016, las autoridades estatales y municipales reportaron la existencia de alrededor de 12 mil mecanismos de participación ciudadana: 304 en las entidades federativas y poco más de 11,800 en los municipios. Al respecto, la evidencia señala que uno de los principales problemas de éstos es que suelen acotar la participación ciudadana a procesos consultivos que no inciden directamente en la toma de decisiones públicas. Como ejemplo, poco más del 80 por ciento de los mecanismos se clasificaron como instrumentos de carácter consultivo (consejos ciudadanos o consultivos) o esquemas consultivos y de seguimiento (comités ciudadanos). Por su parte, alrededor del 10 por ciento de los mecanismos fueron clasificados como "otros".

En este orden de ideas, el estudio "Métrica de Gobierno Abierto 2017" elaborado por el CIDE y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), incluso señala que buena parte de dichos mecanismos se centran en informar o consultar a los ciudadanos, careciéndose con ello de mecanismos que involucren la colaboración de la ciudadanía en los procesos clave de decisión.

Sobre este punto, en algunos mecanismos de participación, como es el caso de los testigos sociales, los espacios de participación son poco conocidos por la población y resulta complicado conocer su contribución efectiva en la identificación de irregularidades o de presuntos casos de corrupción<sup>11</sup>. Asimismo, éstos no participan en la vigilancia y seguimiento de aspectos clave (como los programas anuales de adquisiciones o la determinación de la modalidad de adjudicación), lo cual incluso pudiera ayudar a prevenir la corrupción.

Como se observa, en México existe una importante infraestructura de mecanismos formales de participación que pueden fomentar y detonar aún más la vigilancia ciudadana en el control efectivo de la corrupción. No obstante, para llegar a ello, es necesario desarrollar políticas públicas que incluyan modelos sistemáticos y homogéneos de participación ciudadana que trasciendan las lógicas consultivas, y a su vez, promuevan el diálogo, la colaboración y la co-creación entre autoridades y otros jugadores multiactor y multinivel específicos.

---

<sup>11</sup> Felipe Hevia, La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004, CIESAS-UV, 2006.

Sobre el involucramiento de distintos actores en el control de la corrupción, es importante mencionar un sector y conceptos clave: la corresponsabilidad del privado. Las empresas, al igual que cualquier otra organización, están expuestas a riesgos de corrupción en distintos frentes (al momento de realizar trámites de gobierno o concursar en procesos de compras públicas) que pueden propiciar su participación en conductas como el soborno, tráfico de influencias, acceso a información privilegiada, fraude interno, lavado de dinero, entre otras.

Al respecto, la "Encuesta de Delitos Económicos 2018, Fraude y corrupción" de PwC revela que el porcentaje de empresas encuestadas que experimentaron delitos económicos entre 2016 y 2018 en México, pasó de 37 por ciento a 58 por ciento. Asimismo, se señala que alrededor de dos terceras partes de estos delitos son cometidos por actores que pertenecen a la misma empresa. Por último, también se indica que 8 de cada 10 empresarios encuestados consideran que el soborno y la corrupción son prácticas habituales al momento de hacer negocios en México.

Los efectos de la corrupción en el sector privado evidencian las pocas acciones existentes para prevenir estos delitos. Es decir, de acuerdo con la Encuesta ya citada, tan sólo el 31 por ciento de las empresas en México ha llevado a cabo una evaluación de riesgos de corrupción al interior de su organización. Al respecto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 25 las políticas de integridad de las personas morales que al menos deberían existir en las empresas en el caso de determinaciones de responsabilidades. En concreto, no sólo no se llevan acciones preventivas en este sector, sino que incluso éstas son vistas como un atenuante que podría minimizar la responsabilidad de las personas en caso de hechos de corrupción.

Sobre este punto, el estudio "500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa" elaborado por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, señala que para 2018, los dos principales mecanismos para disuadir la corrupción que emplean entre 72 por ciento y 44 por ciento de las 500 empresas más grandes en México son los códigos de ética o conducta, y el establecimiento de políticas de regalos. Asimismo, en el año 2017, 6 de cada 10 empresas analizadas publicaron políticas anticorrupción o de integridad, y alrededor de un 40 por ciento establecieron compromisos "cero tolerancia" frente a la corrupción.

En este orden de ideas, se identifica que las políticas para prevenir el lavado de dinero existen en el 50.4 por ciento de las empresas. A su vez, las políticas anticorrupción de integridad tienen presencia en el 59.8 por ciento de las empresas analizadas. Finalmente, las políticas de donaciones políticas tienen presencia en 40.2 por ciento de las empresas encuestadas para el año 2018. Sobre estas políticas, de acuerdo con PwC en su estudio ya citado, buena parte de estos programas parten de compromisos y obligaciones generadas con socios de negocio, así como de enfoques estrictamente regulatorios, dejando de lado enfoques integrales que consideren el ciclo de disuasión, prevención, investigación y sanción.

Como se observó, la adopción de políticas y esquemas anticorrupción al interior de las empresas es aún una práctica incipiente en México. De ello, resulta primordial que en el marco de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción se propongan incentivos y acciones concretas que promuevan la implementación extendida de esta clase de medidas en la iniciativa privada.

Ahora bien, es importante mencionar otro de los instrumentos que son útiles para el control de la corrupción, esto es, la adopción gradual de valores y reglas de comportamiento social, bajo premisas de imparcialidad y legalidad. En este sentido, resulta crucial el papel que

juegan las Estrategias de educación cívica y de comunicación con respecto a estos procesos formativos. Como ejemplo, de acuerdo con el "Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016", elaborado en México por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el puntaje promedio de los estudiantes mexicanos fue de 467 puntos, lo cual coloca a México dentro de las tres últimas posiciones de los países evaluados. Asimismo, cerca del 50 por ciento de los estudiantes evaluados en México es indiferente a la corrupción, con respecto a un nivel de rechazo promedio de 44 por ciento de los estudiantes en otros países. Como señalan los autores de este estudio, "la escasa valoración de la nocividad de este rasgo para la democracia [el nepotismo] puede dar cuenta de prácticas políticas que se han normalizado, como el compadrazgo y el nepotismo, ante los cuales parece prevalecer una actitud de indiferencia" (75 por ciento)<sup>12</sup>.

De lo anterior, se identifica la evidencia de adecuar los modelos educativos formales orientados a la formación cívica y ética, que permitan el desarrollo de capacidades efectivas entre la población sobre los principios básicos en los que descansa una democracia, y el papel activo que juega la ciudadanía para incidir y exigir condiciones de imparcialidad e integridad en los gobiernos. En especial, resulta de gran relevancia la generación de conocimientos prácticos y el desarrollo de herramientas y espacios que trasciendan meramente la comunicación de conceptos, y que más bien permitan una aplicación efectiva de criterios morales en situaciones concretas de la vida cotidiana y la participación en la vida pública de la ciudadanía. Por otro lado, y en complemento con los procesos formales de formación cívica y ética, la comunidad internacional también reconoce la importancia de fortalecer la conciencia entre la opinión pública con respecto a los costos sociales y económicos de la corrupción. Al respecto, aún se encuentra en debate qué comunicar y cómo comunicarlo con el objeto de generar los incentivos correctos en las personas.

De lo anterior, se sugiere que el desarrollo de campañas de comunicación y concientización sobre la corrupción se sustente en ejercicios piloto que brinden evidencia a los tomadores de decisiones sobre el efecto que tienen los mensajes en las actitudes de las poblaciones a quienes va dirigido. Si bien es cierto que estas investigaciones identifican algunas vías que parecen haber generado resultados positivos en los países, se recomienda contextualizar y generar evidencia preliminar que permita en su caso sostener, o descartar, la viabilidad de determinadas campañas de concientización en otros países con características socio culturales distintas.

---

<sup>12</sup> Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016, 2018, disponible en: <https://www.inee.edu.mx/index.php/evaluaciones-internacionales/civica-2016>

## OE 8.

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.

P31

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

**Estrategia 31.1** Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Porcentaje de encuentros orientados a las buenas prácticas de incidencia ciudadana (pctEncBPIC)

El indicador mide el porcentaje de avance de los encuentros de buenas prácticas de incidencia ciudadana. El valor de 100% significa que todos los encuentros de buenas prácticas de incidencia ciudadana programados fueron llevados a cabo

**Línea de Acción 31.1.1** Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (comprende a los sistemas locales anticorrupción).

**Actores:** CPC

**Línea de Acción 31.1.2** Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

**Actores:** CPC / SESNA / COFECE

**Línea de Acción 31.1.3** Promoción en los entes públicos a nivel nacional de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.

**Actores:** CC del SNA

**Estrategia 31.2** Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Porcentaje de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica (pctMecDif)

El indicador mide el porcentaje de mecanismos de difusión que fueron signados para el fortalecimiento de la cultura cívica respecto a los mismos que fueron programados durante el año. El valor de 100% significa que todos los mecanismos de difusión y cultura cívica programados fueron ejecutados.

**Línea de Acción 31.2.1** Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SNA.

**Actores:** CPC

**P32**

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

**Estrategia 32.1** Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del país a nivel nacional.

Tasa de crecimiento del número de compromisos de la iniciativa de cocreación "Desde lo local" por entidad federativa (tasaComproDesLoc)

El indicador mide la tasa de crecimiento de compromisos "desde lo local" celebrados en el año por las entidades federativas. Un aumento porcentual anual significa que se celebraron más compromisos de esta naturaleza con respecto del año anterior.

**Línea de Acción 32.1.1** Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPCs, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.

**Actores:** CPC / SNT - INAI

**P33**

Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

**Estrategia 33.1** Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.

Porcentaje de mecanismos de participación social que cuentan con información completa para su identificación, clasificación y difusión (pctMecPartIdent)

El indicador mide el porcentaje de mecanismos de participación social que cuentan con información completa para su identificación, clasificación y difusión. El valor de 100% significa que todos los mecanismos registrados tienen información completa para su identificación, clasificación y difusión.

**Línea de Acción 33.1.1** Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.

**Actores:** CC del SNA / SEGOB

**Línea de Acción 33.1.2** Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

**Actores:** CC del SNA / SEGOB

**Línea de Acción 33.1.3** Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.

**Actores:** CC del SNA / SEGOB / SESNA

**P34**

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

**Estrategia 34.1** Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital (pctPartDig)

El indicador mide el porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital en las administraciones y/o instituciones públicas censadas por el INEGI. El valor de 100% significa que todas las administraciones y/o instituciones públicas censadas por el INEGI implementaron espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital.

**Línea de Acción 34.1.1** Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno- Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción.

**Actores:** CC del SNA

**Línea de Acción 34.1.2** Promoción entre los entes públicos a nivel nacional, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.

**Actores:** CC del SNA / SESNA



## OE 9.

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

### P35

Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

**Estrategia 35.1** Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

Porcentaje de encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector empresarial. (pctEncPCSE)

El indicador mide el porcentaje de avance de los encuentros orientados a la participación ciudadana entre el sector privado. El valor de 100% significa que todos los encuentros programados fueron ejecutados.

**Línea de Acción 35.1.1** Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.)

**Actores:** CPC

### P36

Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

**Estrategia 36.1** Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.

Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas de la política de integridad empresarial (pctAccEjecPIE)

El indicador mide el porcentaje de las acciones de capacitación de la política de integridad empresarial ejecutadas. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas de capacitación fueron ejecutadas.

**Línea de Acción 36.1.1** Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC / SESNA

**Línea de Acción 36.1.2** Generación de un banco de datos nacional sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos.

**Actores:** Secretaría de Economía / INAI / CPC

**Línea de Acción 36.1.3** Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC

**Estrategia 36.2** Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.

Porcentaje de acciones ejecutadas para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial (pctAccPDIE)

El indicador mide el porcentaje de acciones que se llevaron a cabo para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas fueron ejecutadas.

**Línea de Acción 36.2.1** Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC

**Línea de acción 36.2.2** Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC

**Línea de Acción 36.2.3** Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / CPC

**OE 10.**

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

P37

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

**Estrategia 37.1** Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.

Porcentaje de proyectos desarrollados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo (pctProyectOscSpAc)

El indicador mide el porcentaje de proyectos desarrollados entre el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia. El valor de 100% significa que todos los proyectos programados fueron desarrollados.

**Línea de Acción 37.1.1** Promoción de redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

**Actores:** CPC / SESNA / INAI

**Línea de Acción 37.1.2** Fortalecimiento de las Estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

**Actores:** SFP / Secretaría de Economía / Secretaría de Bienestar / CONACYT

**Estrategia 37.2** Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Eficiencia terminal de los cursos ofrecidos por la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción (PAA-SNA) (pctEficTerPAA)

El indicador mide la eficiencia terminal general de los cursos de la PAA-SNA. El valor de 100% significa que, en todos los cursos, todas las personas inscritas los concluyeron con una calificación aprobatoria.

**Línea de Acción 37.2.1** Promoción de la interlocución entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de formulación y desarrollo de proyectos en materia de combate a la corrupción.

**Actores:** CPC / SESNA

**Línea de Acción 37.2.2** Generación de un banco de convocatorias de fuentes de financiamiento nacional e internacionales para la fácil consulta y uso por parte de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

**Actores:** CPC / SESNA

**P38**

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.

**Estrategia 38.1** Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.

Promedio del nivel de incidencia en los esquemas de parlamento abierto (promIncidPA)

El indicador mide el nivel promedio de incidencia en los esquemas de parlamento abierto realizados en las legislaturas estatales. Los valores cercanos a 5 significan que la mayoría de las actividades de Parlamento abierto están orientadas a incidencias efectivas.

**Línea de Acción 38.1.1** Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.

**Actores:** SFP / SEGOB / CPC / SNT - INAI

**P39**

Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

**Estrategia 39.1** Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Porcentaje de no denuncia por actos de corrupción (pctNoDenuncia)

El indicador mide el porcentaje de personas experimentaron un acto de corrupción y no denunciaron. El valor deseado es cero, lo que significa que todas las personas que sufrieron un acto de corrupción lo denunciaron.

**Línea de Acción 39.1.1** Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel nacional.

**Actores:** CC del SNA / SEGOB

**P40**

Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.



**Estrategia 40.1** Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.

Porcentaje de acciones de ética e integridad realizadas (pctAccEticInt)

El indicador mide el porcentaje de acciones de ética programadas que fueron llevadas a cabo por las dos direcciones mencionadas, ambas de la Secretaría de Educación Pública. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas fueron realizadas.

**Línea de Acción 40.1.1** Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.

**Actores:** SFP / SEP / CPC

**Línea de Acción 40.1.2** Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

**Actores:** SFP / SEP / CPC

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PNA

Como parte del proceso de integración del presente Programa de Implementación, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA), en acuerdo con las instituciones que conforman el Grupo Técnico, desarrollaron las bases de medición que orientarán la identificación de resultados y efectos generados a partir de la implementación de las Estrategias y Líneas de acción previstas en el Programa. Para tal fin, se acordó la elaboración de indicadores a nivel de Estrategia que permitieran dar cuenta, desde una perspectiva general y de seguimiento de políticas, de los potenciales efectos producidos por la implementación del Programa de Implementación, y se vincularon a resultados de valor identificados a nivel estratégico.

Conviene hacer mención que, a diferencia de la lógica de seguimiento de la gestión en donde el logro de resultados se asocia directamente a las actividades realizadas por los responsables, el modelo de seguimiento a nivel de políticas previsto en este Programa no busca establecer una lógica estricta de cumplimiento de metas por parte de los responsables; sino que define una base analítica amplia para entender, por una parte, los potenciales efectos producidos por el Programa de Implementación y, por otra, la pertinencia y alineación de las Estrategias y Líneas de acción a elementos de valor identificados en la Política Nacional Anticorrupción. En consecuencia, los 64 indicadores estratégicos presentados en este documento deben ser vistos como métricas referenciales que permitan dar cuenta del nivel de logro agregado para el cumplimiento de las Estrategias y su efecto en el ambiente institucional; y no necesariamente como el resultado de la acción de una institución en particular. En este sentido, se refrenda la lógica y el compromiso sistémico para un combate y control de la corrupción coordinados.

Es importante subrayar que, al igual que en el caso de la construcción de las Estrategias y Líneas de Acción de este programa, el desarrollo de indicadores estuvo guiado por un proceso de diálogo técnico en el que participaron todas las instituciones del Grupo Técnico, y parte de otras dependencias del Estado mexicano vinculadas a este programa. El proceso que se siguió fue el siguiente:

1. En primer lugar, el día 14 de junio de 2021, la SESNA hizo llegar a las instituciones integrantes del Grupo Técnico un formulario a través del cual se pudiera recolectar información, indicadores y registros administrativos bajo resguardo de las instituciones que pudieran resultar de utilidad para la construcción de indicadores estratégicos.
2. En segundo lugar, la SESNA -en el marco de los acuerdos de colaboración existentes- compartió con la Dirección General de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el listado de Estrategias y Líneas de Acción acordadas, con el propósito de que se realizara una revisión de la información existente en los distintos instrumentos estadísticos generados por el INEGI (censos y encuestas de gobierno) que pudieran resultar de utilidad para la elaboración de los indicadores estratégicos del PI-PNA. El trabajo de retroalimentación realizado por el INEGI se recibió el día 25 de junio de 2021.
3. En tercer lugar, entre los meses de mayo a julio de 2021, el equipo de trabajo de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA realizó un proceso de búsqueda exhaustiva de información en los portales institucionales, portales de obligaciones de transparencia, así como en programas implementados por las instituciones integrantes del Grupo Técnico, a

fin de identificar insumos (indicadores, variables o datos) que pudieran resultar de interés para la construcción de los indicadores estratégicos.

4. Posteriormente, entre el 28 de junio y el 15 de julio de 2021 se llevó a cabo una segunda ronda de mesas implementación con las instituciones que conforman el Grupo Técnico. El propósito de estas reuniones fue, por una parte, identificar los grados de responsabilidad o participación de las instituciones en la implementación de determinadas Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA. Por otra parte, y una vez identificados los grados de responsabilidad, se discutieron las contribuciones institucionales específicas que permitieran establecer los marcos de referencia para la construcción de indicadores en cada caso.
5. Finalmente, durante la última fase de revisión del borrador del Programa de Implementación por parte de los integrantes del Grupo Técnico, la SESNA recibió una serie de recomendaciones puntuales que permitieron fortalecer la estructura y alcance de los indicadores presentados. Todas las sugerencias presentadas -en tanto la información utilizada lo permitiera- fueron atendidas a cabalidad, y se integraron a la versión final de indicadores que forman parte de este programa.

Cabe mencionar que, para ese primer Programa de Implementación, la construcción de los indicadores se hizo con base en datos oficiales disponibles de forma pública, y recolectados de forma regular y sistemática, a fin de asegurar en la medida de lo posible la disponibilidad y consistencia de la información utilizada. Igualmente, conviene hacer mención que para futuras ediciones del Programa los indicadores podrán ser actualizados o reformulados, con base en los procesos de actualización que en su momento se definan para el propio Programa, así como al proceso de desarrollo de indicadores del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI).

**Figura 4. Cadena de alineación del Programa de Implementación de la PNA**



**Fuente: Elaboración propia**

Con base en todos los insumos recolectados a partir de los cuatro procesos arriba descritos, el equipo de trabajo de la SESNA desarrolló la propuesta de los 64 indicadores estratégicos del PI, misma que fue socializada para comentarios y fortalecimiento a los integrantes del Grupo Técnico.

Conviene hacer mención que los indicadores estratégicos incluidos en este Programa de Implementación formarán parte integral del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI), una vez que sea aprobado, particularmente en la sección correspondiente a seguimiento de la Política Nacional Anticorrupción. En dicho módulo se articularán lógicamente los indicadores construidos a nivel Estrategia en este programa, con aquéllos a nivel prioridad, objetivo específico y eje que se definan para la política en comento.

De igual forma, debe señalarse que al ser la primera edición del Programa de Implementación de la PNA no se cuentan valores de línea base, ni históricos que permitan determinar con precisión proyecciones de metas que puedan alcanzarse durante los años de vigencia del programa de implementación. Al respecto, el ejercicio de seguimiento a nivel de implementación se centrará, en esta primera ocasión, a analizar los avances que se tengan en los indicadores a lo largo del tiempo, así como a un ejercicio de reflexión evaluativa con respecto a los potenciales efectos que pudiera tener la implementación de las Líneas de Acción en la consecución de su respectiva Estrategia, y en los cambios de los valores observados en los indicadores.

Naturalmente, con la articulación completa del MESAI se podrá contar con un esquema de seguimiento y valoración mucho más completo que permita aislar aquellas variaciones en los indicadores estratégicos por factores contextuales (y que posiblemente se vean reflejados en cambios en los indicadores a nivel de eje u objetivo) de la realización concreta de acciones y proyectos por parte de las instituciones del Estado mexicano (que pudiera apreciarse a través de cambios positivos en los indicadores estratégicos a nivel de prioridad).

### Precisiones sobre el seguimiento y evaluación

En el marco de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del CC-SNA, se estableció el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprueba el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción; su sexto numeral menciona lo siguiente a la letra:

Las menciones realizadas al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) y al Modelo de Evaluación de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) en los instrumentos normativos y de política pública, previamente aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se refieren al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por lo tanto, en lo que concierne al MOSEC y al MESAI en este PI-PNA se habrá de entender como Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción (SiSE).



# PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) en coordinación con las instituciones que conforman el Grupo Técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), han desarrollado los trabajos para delimitar los aspectos metodológicos para el diseño del Programa de Implementación de la PNA y sus respectivos subprogramas, así como llevar a cabo las acciones necesarias para construir las Estrategias y Líneas de Acción que permitirán instrumentar la PNA.

El siguiente paso es ejecutar dichas acciones y responder efectivamente a las prioridades contenidas en la Política, para lo cual será necesaria una estrecha colaboración entre los líderes de implementación y los ejecutores de estas. Es importante señalar que este proceso está sujeto a una mejora continua y para ello, se estableció un periodo de revisión de tres años para proponer y realizar los ajustes que se consideren pertinentes en las Estrategias, y Líneas de Acción, así como en los instrumentos de seguimiento comprendidos en los subprogramas, ya que están sujetas a ciclos de mejora.

En este sentido, una vez iniciada la ejecución del Programa de Implementación y tomando en cuenta lo establecido en la Metodología para el diseño del Programa de Implementación, se llevarán a cabo revisiones de aquellos aspectos puntuales ya sea a priori o posteriori a la conformación de los informes de ejecución - se elaborará un informe anual para dar cuenta de los avances, de acuerdo con los indicadores de cumplimiento y desempeño - que, en su caso, se requieran como parte de las necesidades identificadas dada la naturaleza transversal de la PNA. Esto con la finalidad de ir actualizando y afinando aspectos puntuales del Programa de Implementación. Lo anterior pretende asegurar que los alcances del proceso de implementación de las prioridades de política pública de la PNA sean equiparables en los entes públicos del país, según sus respectivas atribuciones.

De esta forma toda información e insumos que se provea será valiosa para fortalecer las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA, ya sea la que provean los Informes de Ejecución que, como ya se mencionó, serán elaborados de forma anual; los resultados del Sistema de seguimiento y evaluación o bien, la procedente de los propios actores -líderes de implementación o ejecutores de las acciones- que intervienen en el proceso.

Asimismo, es importante tomar en cuenta que dentro de la PNA se resaltó como elemento sustancial mantener el diálogo y la colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, empresarios, instituciones públicas y organismos internacionales en todas las fases del ciclo de la política por lo que continuar con este acercamiento ayudará a fortalecer la Implementación de la PNA y generar, con ello, los resultados esperados por la sociedad mexicana en su conjunto.

Para realizar el proceso de revisión y actualización del Programa de Implementación se determinó que las actividades serán coordinadas por el Grupo Técnico. La SESNA como órgano de apoyo del CC-SNA, será la institución encargada de conducir los trabajos derivados, es decir:

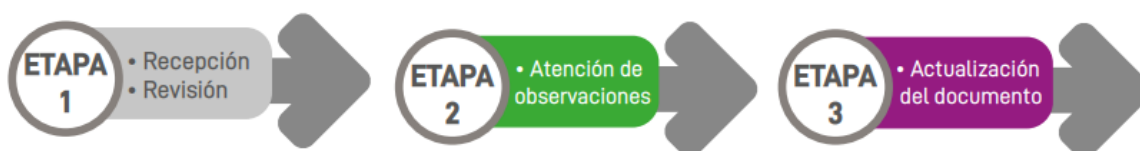
establecer, supervisar y realizar las acciones necesarias que ameriten los ajustes correspondientes en dicho proceso, esto mediante tres etapas de actuación.

La primera etapa, comprende la recepción y revisión de todo tipo de retroalimentación e insumos procedente de los propios actores -líderes de implementación o ejecutores de las acciones- que intervienen en el proceso.

En la segunda etapa se llevará a cabo la atención a las sugerencias y observaciones que hayan resultado, ya sea de los informes de ejecución, o bien, de los actores participantes en el proceso, es decir, ajustes en los responsables de ejecución, plazos y otros cambios surgidos al Programa de Implementación de la PNA. Este proceso de ajuste progresivo implica también, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, incorporar acciones que permitan potenciar los resultados esperados, previo al cierre del ciclo de ejecución del programa.

Por último, la tercera etapa comprende la actualización del documento en donde se integraron las observaciones, opiniones y recomendaciones que se consideraron pertinentes y que sumarán al fortalecimiento del Programa de Implementación.

Figura 5. Proceso de revisión y actualización del Programa de Implementación



Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que la URPP de la SESNA dará seguimiento puntual a las etapas mencionadas, procurando con ello la atención oportuna a las observaciones emitidas por el Grupo Técnico. Adicionalmente, con el fin de proporcionar información acerca de las modificaciones y actualizaciones realizadas al Programa de Implementación, se elaborará un **reporte trianual**, el cual mostrará los principales resultados y cambios al programa, así como los avances en la implementación de las prioridades contenidas en la PNA.

Dicho documento será elaborado por la SESNA en coordinación con los integrantes del Grupo Técnico, y será presentado en el seno del CC del SNA para su posterior aprobación. El informe proveerá la información pertinente para valorar posibles ajustes en la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción, así como en los instrumentos de seguimiento. Este último aspecto permitirá, posteriormente, valorar los elementos a evaluar en el mediano y largo plazo.

Finalmente, es importante resaltar que el sentido de este ejercicio es orientar de manera efectiva los cursos de acción y optimizar el logro de los objetivos definidos en la política, contribuyendo al fortalecimiento de los esfuerzos institucionales. Lo anterior permitirá mejorar la focalización de las acciones relacionadas con las prioridades establecidas en la PNA, así como constituir al Programa de Implementación como la guía que coordine a las instituciones de los distintos poderes, órdenes y ámbitos de gobierno del país en el control de la corrupción.

## ANEXO I. ELEMENTOS DE LA CADENA LÓGICA DEL PI-PNA

### Eje estratégico

Se trata del elemento de primer orden de la PNA que se deriva del análisis causal del fenómeno de la corrupción, en el cual se expresa el impacto esperado de la PNA (Objetivo General), y cuya finalidad es estructurar las Prioridades a atenderse.

Los Ejes estratégicos identifican las directrices principales para atender el fenómeno de la corrupción en México, a saber: Combatir la corrupción y la impunidad; Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad; Involucrar a la sociedad y el sector privado. Su desarrollo tiene fundamento en los hallazgos a partir del análisis y sistematización de la evidencia, información y datos disponibles sobre las diversas dimensiones del fenómeno de la corrupción en México. Cada uno de ellos corresponde a una causa para la prevalencia de condiciones que perpetúan la incapacidad para asegurar un control efectivo de la corrupción.

### Objetivos Específicos

Son las directrices que articulan las Prioridades de la PNA a partir de temas de carácter general vinculados con el control y combate a la corrupción.

La consecución de estos objetivos que están definidos en la PNA incide directamente en la resolución de las 10 grandes vertientes causales presentes en los Ejes estratégicos de la PNA. El logro de estos fines dependerá de la ejecución exitosa de las Estrategias que se desarrollen en las rondas de mesas de trabajo técnico con diversos actores de la sociedad.

**Prioridad**

Enuncia el rumbo estratégico de atención del problema de la corrupción, derivado de la articulación de la PNA en cuatro Ejes.

Se tratan de las intervenciones que demandan prioridad para el control del fenómeno de la corrupción. Su consecución tiene por objeto incrementar la posibilidad de controlar el fenómeno de la corrupción con un enfoque sistémico, a partir de la coordinación y colaboración de todos los entes públicos del Estado mexicano.

Deben entenderse como amplias rutas de acción estatal y no como proyectos específicos con acciones programáticas que contienen elementos concretos delimitados. Por otro lado, cabe mencionar que cada una de estas Prioridades se encuentra supeditada a un Objetivo Específico.

**Estrategia**

En concreto, son el medio destinado para la consecución de los Objetivos Específicos.

Para el PI-PNA, las Estrategias son un conjunto de Líneas de Acción interrelacionadas y necesarias para el logro de un Objetivo Específico. Su desarrollo tuvo fundamento en las Prioridades de la PNA relacionadas a estos objetivos. En otras palabras, la construcción de las Estrategias se realizó con base en los contenidos de las Prioridades alineadas a sus respectivos Objetivos Específicos.

Para su diseño se retomaron las directrices de la planeación estratégica, por ello, se consideraron las siguientes preguntas: ¿Estas Estrategias serán suficientes para alcanzar este Objetivo Específico? ¿Se están considerando de manera suficiente las Prioridades relacionadas para alcanzar este Objetivo Específico?

Con la finalidad de mantener un lenguaje común a lo largo del PI-PNA, se redactaron en el siguiente formato:

Verbo + ¿Qué? + ¿Para quién o para qué? = ESTRATEGIA

Inician con un verbo infinitivo que refleja cómo contribuye al logro del objetivo al que corresponde.

Se buscó que la definición de las Estrategias fuese lo más concisa posible.

### Líneas de Acción

En concreto, se tratan de acciones, procesos o proyectos prioritarios, concretos y necesarios para la consecución de una Estrategia.

Las Líneas de Acción son la materialización de las Estrategias pues ahondan en la respuesta a la pregunta "¿Qué?", comprendida en la redacción de las Estrategias. Deben reflejar las actividades prioritarias y concisas que se llevarán a cabo a fin de concretar operativamente las Estrategias, así como definir de forma más específica el tipo de trabajo que podría desarrollarse para implementarlas. Al momento de definir las líneas de acción es importante tener en consideración las capacidades institucionales para poder llevarlas a cabo de manera efectiva.

La redacción de las Líneas de Acción habrá de ser ejecutiva, breve y concisa, reflejando las actividades mediante las cuales se cumplirá la Estrategia a la que corresponden. Al igual que en el caso de las Estrategias con respecto a los Objetivos Específicos, durante el diseño de las Líneas de Acción fue importante tener en cuenta la siguiente pregunta: ¿Estas Líneas de Acción serán suficientes para alcanzar esta Estrategia?, sin haber perdido de vista que se consideraron únicamente las que fueron imprescindibles para llevar a cabo una Estrategia.

Sustantivo derivado de un verbo + ¿Qué? + acción, proceso o proyecto = LÍNEA DE ACCIÓN

Al igual que en el caso de las Estrategias, se buscó que la definición de las Líneas fuese lo más concisa posible.

**Indicadores de desempeño**

En concreto, se refieren a las expresiones cualitativas y cuantitativas que permiten valorar el logro de una Estrategia.

Los indicadores serán las herramientas para el monitoreo de los resultados de cada una de las Estrategias, y el instrumento para el seguimiento del PI-PNA. Para su definición será imprescindible tener en cuenta que su interpretación permitirá medir el avance real en el cumplimiento de las Estrategias.

Mediante los métodos de cálculo (índices, porcentajes, tasas de variación, razones y promedios) se deberán cumplir con los criterios CREMAA, acrónimo de una serie de requisitos o características. A continuación, se exponen estos criterios.

<b>C</b> laro	Deben ser entendibles.
<b>R</b> elevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
<b>E</b> conómico	Deben ser elegidos aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
<b>M</b> onitoreable	Deben sujetarse a una comprobación independiente.
<b>A</b> decuado	Deben proveer suficientes bases para medir. No deben ser tan indirectos ni abstractos.
<b>A</b> portación marginal	Deben ofrecer información adicional en comparación con otras mediciones.

Por otro lado, las dimensiones de medición son los aspectos de avance de la Estrategia a cuantificar, a saber: Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad. Cada uno de los indicadores por Estrategia deberá incorporar a la dimensión que se considere pertinente.

## ANEXO II. FICHERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

### Actualización de indicadores de Estrategia

#### Fundamento jurídico

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), publicada el 18 de julio de 2016 establece en su artículo 25 que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) es el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), a fin de proporcionarle la asistencia técnica y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales. La persona servidora pública que ocupe la titularidad de la SESNA tiene, entre otras funciones, la de brindar a la Comisión Ejecutiva de la SESNA (CE) los elementos precisos para la elaboración de las propuestas mencionadas en el artículo 31 de la LGSNA. En este sentido, la CE tiene la atribución de generar los insumos técnicos para que el CC-SNA cumpla con sus funciones, incluyendo la metodología para monitorear y estimar, mediante indicadores aceptados y confiables, el fenómeno de la corrupción y las políticas integrales en la materia

Sobre esta base, en el *Aviso mediante el cual se da a conocer que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción [PI-PNA], así como los indicadores y variables para su seguimiento*<sup>13</sup>, publicado el 08 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se disponen tres acuerdos fundamentales en materia del seguimiento al cumplimiento de este programa. El tercero de ellos versa: "se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción dar seguimiento a la implementación de la PI-PNA a partir de su entrada en vigor, así como a coordinar las acciones necesarias para su evaluación". Con ello, se faculta a la SESNA para desarrollar los medios que permitan valorar los grados de avance en la ejecución de lo establecido en el PI-PNA. Asimismo, el cuarto de ellos establece a la letra:

Se requiere a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción la integración de reportes de avance sobre la implementación con una periodicidad anual a partir de su entrada en vigor [...]

El sexto acuerdo indica que:

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para que, con base en las observaciones que realicen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a las bases generales o cualquiera otra normativa relacionada con el MESAI, y en la información provista por los reportes anuales de avance, integre cada tres años un informe de ejecución del PI-PNA. En dicho documento se describirán los principales avances en la implementación, así como los cambios y demás ajustes propuestos por las instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a las Estrategias, Líneas de Acción e instrumentos para el seguimiento y evaluación.

<sup>13</sup> Ver más en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5644868&fecha=08/03/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644868&fecha=08/03/2022#gsc.tab=0)

En este sentido, durante la Primera Sesión Ordinaria 2024 del CC-SNA, se presentó el "*Acuerdo por virtud del cual se modifican los criterios para la ejecución y seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción*". En el *Capítulo VI. De las modificaciones a Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores del PI-PNA* se indica lo siguiente:

21. La modificación de indicadores asociados a cada Estrategia estará sujeta a la disponibilidad de información constante y a la estricta atención de los aspectos que cimentan la construcción de estos instrumentos de medición; así como a su congruencia frente al resto de métricas que se construyan en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción.

En cumplimiento al Acuerdo referido en párrafos anteriores, la SESNA presentó el Primer Informe de Ejecución del PI-PNA, el 11 de mayo de 2023, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del CC-SNA. Uno de los principales aspectos apuntados por la SESNA en este documento fue la falta de alineación entre las diversas Estrategias del PI-PNA y sus Indicadores.

## Antecedentes

Entre los objetivos del Primer Informe de Ejecución del PI-PNA se incluyó el siguiente:

El presente informe muestra un panorama inicial sobre las primeras acciones de implementación que las instituciones llevaron a cabo durante 2022 y que llevan haciendo o realizaran en el marco de los primeros tres años del PI-PNA. Este informe pretende mostrar el punto de partida y hacia donde están orientadas los esfuerzos para cada Estrategia, así como analizar la pertinencia de mejorar los indicadores de seguimiento con un enfoque de alineación entre los objetivos, el deber ser de las instituciones y su relación con las Estrategias.<sup>14</sup>

Es importante considerar que la formulación inicial de los indicadores del PI-PNA se llevó a cabo durante la fase de diseño del Programa, utilizando como base los datos y variables disponibles en ese momento. Este proceso ocurrió antes de la implementación efectiva del Programa, por lo tanto, se estimó oportuno realizar una verificación posterior a la aprobación del Programa. Este análisis tuvo como objetivo verificar la coherencia entre las Estrategias propuestas, las acciones institucionales asociadas y sus métodos de medición, utilizando tres criterios fundamentales:

- 1. Correspondencia del indicador con el objetivo:** identificar el aspecto relevante de la Estrategia y su vinculación con la medición del desempeño asignada. Si no existía correspondencia, se mencionaba el tipo de información a considerar para proponer nuevas métricas.
- 2. Medios de verificación:** identificar si la información reportada en el Tablero de Implementación podría utilizarse para dar seguimiento al indicador, o como nueva fuente de información.
- 3. Trazabilidad:** identificar si aun cuando un indicador contaba con solidez metodológica, pero carecía de fuentes de información disponibles o continuas, la medición resultaba como inviable.

---

<sup>14</sup> La versión impresa del Primer Informe de Ejecución del PI-PNA se puede consultar en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Primer-Informe-de-ejecucion-del-PI-PNA-28.04.2023.pdf>

La versión interactiva y el detalle de resultados se puede visualizar en: <https://www.sesna.gob.mx/tablero-de-implementacion>



Como resultado del análisis arriba descrito, se identificó que 42 de los 64 indicadores asociados a las Estrategias del PI-PNA habrían de ser sometidos a propuesta de cambio por alguna medición con un mayor grado de alineación a los objetivos y temas de sus Estrategias en cuestión.

### Objetivos de actualización de los indicadores seleccionados

Como se mencionó en el Anexo I de este documento, los indicadores incluidos en el Programa de Implementación tienen por objetivo fungir como herramientas para el monitoreo de los resultados de cada una de las Estrategias, y como elementos de seguimiento del PI-PNA. Adicionalmente, dichas métricas formarán parte de los grupos de indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación del SNA (SiSE), entre los que también se incluyen diez indicadores nacionales, uno para cada Objetivo Específico de la PNA.

**Figura 6: Cadena lógica de los objetivos e indicadores del SNA**



La figura seis muestra la cadena lógica de los elementos de la PNA y el PI-PNA en sus diferentes niveles, señalando también aquellos donde se insertan los indicadores. Estos a su vez, se alinean a la teoría de cambio del SiSE que cuenta con cuatro niveles de objetivos, a manera resumida son:

1. Nivel institucional: Mejorar la gestión pública de las instituciones del SNA y de las participantes en el PI-PNA, fortaleciendo sus capacidades humanas, financieras, tecnológicas y de planeación estratégica, que les permitan cumplir con sus mandatos y misiones institucionales de manera eficiente.
2. Nivel sistémico: Promover la efectiva colaboración interinstitucional para facilitar la vinculación armónica de los macroprocesos críticos establecidos en la LGSNA: prevención, detección, sanción y fiscalización, y control de recursos. Asimismo, se busca propiciar un robustecimiento tecnológico de la PDN, para contar con una mejor y más amplia interconexión entre los sistemas de información de las distintas instituciones participantes. Esto permitirá eliminar barreras de información y contribuirá al ejercicio de transparencia y apertura en áreas con susceptibilidad a actos de corrupción.
3. Nivel de política pública: Cumplir con los ejes estratégicos establecidos en la PNA, que es el instrumento de política pública en la materia más importante en el país, ya que define el rumbo estratégico que deberá recorrerse para combatir el fenómeno de la corrupción

en México de manera integral<sup>15</sup>. Su cumplimiento será posible a partir de la ejecución del PI-PNA.

4. Nivel de valor público: Garantizar resultados efectivos que redunden en el reconocimiento por parte de la sociedad de las acciones de gobierno en la materia. En este marco, se distingue un fin último, que se alcanzaría una vez que los objetivos de política pública sean cumplidos satisfactoriamente.

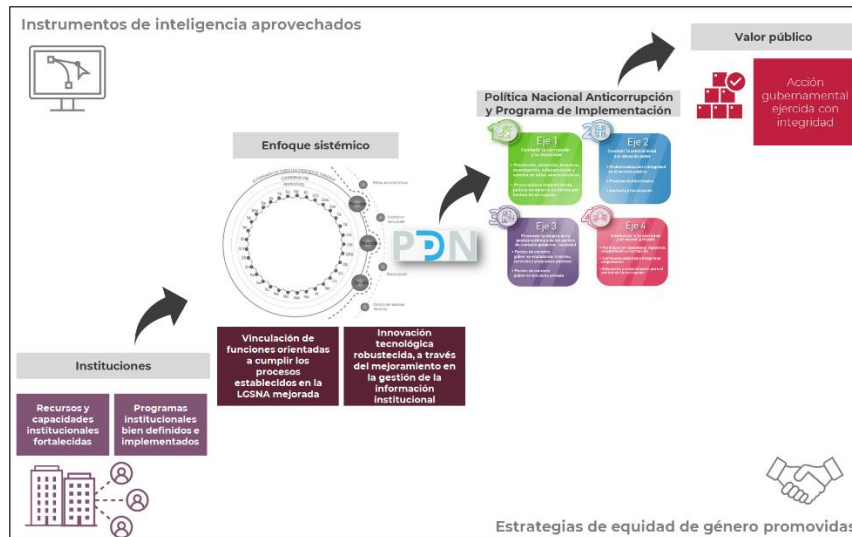
La siguiente figura esquematiza la teoría de cambio en el contexto del SNA. En ella se expone la forma en la que los indicadores incluidos en el SiSE se complementarán entre sí. Ello quiere decir que cada uno aportará valoraciones distintas desde sus respectivos niveles, pero entorno a dar referencia respecto del avance en las etapas de la teoría de cambio, las cuales son interdependientes. Así, el conjunto de indicadores dará cuenta integral del avance de los objetivos del SNA, cuyo fin último es la generación de valor público, entendido como la posesión de una acción gubernamental ejercida con integridad<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> La PNA define la agenda nacional de combate y control de la corrupción a partir de una definición de problema público muy clara, así como 4 Ejes Estratégicos, 4 Ejes Transversales, 10 Objetivos Específicos y 40 Prioridades de política pública, tendientes a combatir dicho problema. Se desarrolló su Programa de Implementación (PI-PNA), a fin de traducir cada uno de los elementos de la agenda establecida en la PNA en Estrategias y Líneas de Acción concretas, que serán ejecutadas por actores responsables en un periodo de 3 años. Actualmente, el PI-PNA cuenta con 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción, mismas que se materializan a partir de acciones concretas llevadas a cabo por las instituciones involucradas en el combate y control de la corrupción.

<sup>16</sup> El valor público es el cuarto nivel de la teoría de cambio, se alcanza una vez que los objetivos institucionales de vinculación interinstitucional y política pública sean cumplidos satisfactoriamente.

Figura 7: Teoría de cambio en el contexto del SNA



Fuente: Elaboración propia.

## Propiedades de los indicadores

La SESNA ha planteado que los indicadores que serán sometidos a rediseño se alineen a una serie de criterios:

- **Vinculación con el Objetivo Específico (OE):** Enfoque en medición de la concreción de los productos y actividades implicados en las Estrategias.
- **Suficiencia de información:** Contar con disponibilidad de información periódica y permanente para su estimación.
- **Vinculación con las Líneas de Acción:** Enfoque de medición que considere los procesos, productos y acciones contenidos en las Líneas de Acción. Con ello se buscará que los indicadores incluyan, de forma agregada, la estimación del avance de la ejecución de las Líneas de Acción.
- **Complementariedad:** Brindar aportaciones distintas y relevantes a la información sobre el desempeño de las Estrategias y las Líneas de Acción.
- **Alineación a la teoría de cambio Sistema de Seguimiento y Evaluación del SNA:** Formar parte del tercer nivel de la teoría.
- **Vinculación con la LGSNA:** Tomar en cuenta los macroprocesos establecidos en la LGSNA. Dada la naturaleza estratégica de los indicadores, tener como enfoque la coordinación entre los entes públicos participantes para la confección de cada uno de los productos y actividades de las Estrategias.
- **Escalabilidad:** Contribuir a la consolidación de una base sobre la cual se podrán erigir nuevas métricas y ajustar las existentes *a posteriori*, con miras a fortalecer el seguimiento de los efectos y resultados de las Estrategias. A su vez, estos indicadores sentarán las bases para realizar el reporte trianual al cabo de la primera etapa del PI-PNA (3 años), a fin de conocer los principales resultados y cambios al programa, así como los avances en la implementación de las prioridades contenidas en la PNA. Con ello, también se dará paso para ajustar, en caso de ser necesario, las Estrategias y Líneas de Acción que concretan las Prioridades de la PNA.

## Ruta de actualización de los indicadores

Para llevar a cabo la actualización de los indicadores del PI-PNA, la SESNA propuso una ruta crítica, siguiendo el modelo sobre el que fue construida la PNA y su PI. Fundamentalmente, se buscó cuidar que el proceso tuviera una estrecha colaboración y consenso interinstitucional de los actores del PI-PNA. El esquema que fue propuesto consistió en seis fases que derivaron en la actualización de los Indicadores del PI-PNA.

Para ello, se requirió la colaboración de los entes públicos participantes en las Líneas de Acción asociadas a las Estrategias cuyos indicadores serían sometidos a un proceso de actualización. El esquema de colaboración inició con la compartición de información respecto de las acciones, actividades, planes y programas que estos entes llevan a cabo de forma continua, y que pudiera estar alineada con las necesidades de medición de las Estrategias del PI-PNA.

En un segundo momento, la SESNA llevó a cabo mesas de trabajo técnico con cada una de las instituciones que colaboran en la implementación de la PNA a fin de recibir retroalimentación sobre el alcance e impacto de sus actividades. Asimismo, los entes públicos explicaron las características de su información y cómo podrían ser utilizadas para conformar métricas alineadas a los objetivos de medición de cada Estrategia. Como resultado de dichas mesas se obtuvo claridad del tipo de medición y meta esperada para las propuestas de indicadores.

El resultado de las mesas de trabajo técnico se tradujo en la obtención de acuerdos con las instituciones respecto al envío y validación de información. Esto permitió que la SESNA conformara propuestas de diseños de los indicadores, que fueron compartidas con las instituciones para recibir sus observaciones finales y su aprobación. Una vez completado este proceso, se procedió a compartir la propuesta con los Enlaces Técnicos del CC-SNA para una revisión y aprobación definitiva. A continuación, se detallan las fases y actividades que enmarcaron la actualización de los indicadores de Estrategia del PI-PNA.

**Tabla 3: Lista de las 42 Estrategias que fueron propuestas para actualizar y entes públicos implicados en ellas**

<b>Estrategia</b>	<b>Actores</b>
1.1	SFP / TFJA / ASF / FEMCC / INAI
1.2	CC del SNA / SFP / SHCP / TFJA / ASF
2.1	CC del SNA / SHCP / SAT / SFP / TFJA / ASF / FEMCC
3.1	SFP / FEMCC / INAI / SESNA
3.2	SFP / SRE / SHCP / SAT / TFJA / FEMCC / INAI / SESNA
4.2	SFP / SHCP / SAT / TFJA / ASF / FEMCC / SNT - INAI / CPC
5.1	SFP / SHCP / SAT / TFJA / FEMCC / INAI / CC del SNA
6.1	SFP / FEMCC / INAI
7.1	SFP / TFJA / CJF / FEMCC
8.1	SFP / SHCP / SAT / ASF / CJF / FEMCC
12.3	CC del SNA
13.1	SFP / CC del SNA
14.1	SFP / TFJA / ASF / CJF / FEMCC / INAI
15.1	CC del SNA / SESNA / SHCP
15.2	SFP / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC / SESNA / CC del SNA / SHCP
16.1	SNT - INAI
17.1	SFP / SHCP / ASF
18.2	CC del SNA / SNT - INAI / AGN

<b>Estrategia</b>	<b>Actores</b>
19.1	SFP / SHCP / ASF
20.1	SFP / ASF
20.2	SFP
22.1	SFP / SHCP / CONEVAL / CONAMER / Secretaría de Bienestar / INMUJERES / CNDH / SESNA
24.1	SFP / Secretaría de Bienestar / CPC / INAI
24.2	SFP / Secretaría de Bienestar / INAI
25.1	SFP / SHCP
25.2	SFP / SHCP / SESNA / SHCP / CC del SNA
27.1	SFP / SEGOB / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC
28.1	SFP / SHCP / SNT - INAI / CPC
29.1	SFP / SHCP / INAI / COFECE
29.2	SFP / SHCP / INAI / SESNA
30.1	SHCP / CPC / SESNA / SFP / INAI
30.2	SHCP / COFECE / CPC / SESNA
30.3	SFP / SHCP / INAI
31.1	CPC / SESNA / COFECE / CC del SNA
32.1	CPC / SNT - INAI
33.1	CC del SNA / SEGOB / SESNA
35.1	CPC
36.1	SFP / Secretaría de Economía / CPC / SESNA / INAI
37.2	CPC / SESNA
38.1	SFP / SEGOB / CPC / SNT - INAI
39.1	CC del SNA / SEGOB
40.1	SFP / SEP / CPC

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4: Entes públicos y número de estrategias en las que participan<sup>17</sup>**

Ente público	No. de estrategias
AGN	1
ASF	11
CC del SNA	12
CJF	3
CNDH	1
COFECE	3
CONAMER	1
CONEVAL	1
CPC	14
FEMCC	12
INAI	15
INMUJERES	1
Secretaría de Bienestar	3
Secretaría de Economía	1
SEGOB	4
SEP	1
SESNA	13
SFP	31
SHCP	21
SAT	5
SNT - INAI	6
SRE	1
TFJA	10

Fuente: Elaboración propia.

## Fase 1. Presentación de la ruta de actualización de indicadores de Estrategia

Las actividades asociadas a la actualización de los indicadores del PI-PNA comenzaron con una invitación de la SESNA, realizada a través de su Secretario Técnico, a los representantes de cada institución participante en el Programa. El propósito de esta convocatoria fue presentar a ruta crítica a seguir para la actualización de los indicadores, así como iniciar estos trabajos. Durante dicha reunión, celebrada a inicios de agosto de 2023, se resaltó la importancia que tiene la contribución de cada institución en el diseño y construcción de las métricas. Este encuentro tuvo lugar de manera presencial en las instalaciones de la SESNA y contó con la participación del Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI, quien colaboró proporcionando acompañamiento y asesoría técnica a lo largo de todo el proceso de actualización. La figura ocho resume las fases del proceso de actualización de indicadores.

<sup>17</sup> Para el caso del INAI, se consideró como un solo ente público al instituto y al SNT. Por otro lado, si bien el CC-SNA aparece como un actor, todos sus integrantes también tienen responsabilidades en lo particular, por lo que este colegiado ya se encuentra considerado mediante sus participantes. En resumen, serán 21 entes públicos en total los que fueron considerados en los trabajos de actualización de los indicadores del PI-PNA.

Figura 8: Resumen de la ruta crítica de actualización de los indicadores



Fuente: Elaboración propia.

A la reunión en comento, asistieron 58 personas servidoras públicas de 18 entes públicos. Entre los presentes, estuvieron seis representantes de las instituciones del CC-SNA y del INEGI. Desde entonces, la SFP fue un aliado importante, ya que, por sus gestiones, se concretó la participación de las Secretarías de Gobernación, Bienestar, Educación, Relaciones Exteriores, seis de Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Programación y Presupuesto, Unidad de Política y Control Presupuestario, Oficialía Mayor, Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Evaluación del Desempeño y la Procuraduría Fiscal de la Federación), y de la Comisión de Mejora Regulatoria.

La reunión finalizó comentándole a los asistentes que se les enviaría vía correo electrónico la minuta de la reunión, así como el formato de disponibilidad de información institucional. Si las instituciones tenían comentarios respecto de la minuta, podían externarlas a la SESNA, para su respectiva modificación. Por otro lado, el formato de disponibilidad de información fue requerido en los tiempos marcados por la ruta crítica.

## Fase 2. Compilación de los formatos de disponibilidad de información

La recepción de los formatos de disponibilidad de información institucional constituyó la segunda fase de la ruta crítica. Con estos documentos la SESNA obtuvo insumos para analizar la información que producen las instituciones y que se alinea con los objetivos de diseño de los indicadores.

Durante esta etapa, se recibió la información de 20 instituciones públicas. Después de su recepción, la SESNA revisó los contenidos y conformó documentos utilizados para facilitar las mesas de discusión técnica, la etapa tres de la ruta de trabajo. Esta segunda fase también se envió la propuesta de horarios y días para celebrar las reuniones virtuales mediante la plataforma web *Zoom* con cada institución participante. Una vez aprobada, comenzaron las mesas de discusión.

## Fase 3. Mesas de discusión técnica.

En esta etapa se sostuvieron reuniones de forma individual con cada una de las instituciones colaboradoras en el Programa tomando como punto de partida la información que habían proporcionado en la fase anterior para conocer con mayor detalle sobre sus características periodicidad, alcance y posible impacto en las Estrategias del Programa. El objetivo se orientó a identificar y establecer insumos a ser utilizados en el diseño de las métricas implicadas en cada Estrategia que fue sometida a actualización de su indicador.

Para cada mesa se elaboró una minuta ejecutiva con el nombre, cargo y correo electrónico de los participantes y los acuerdos establecidos para diseñar las propuestas de indicadores.

En este punto es conveniente mencionar que la Secretaría de la Función Pública, por el número de Estrategias en las que tiene participación, acordó con la SESNA sostener al menos seis reuniones para que todas las Unidades Administrativas y Direcciones Generales involucradas en las temáticas de los indicadores de Estrategia sometidos a proceso de actualización pudieran participar y exponer los alcances de su quehacer institucional, así como la manera más idónea para utilizar su información. Adicionalmente, esta secretaría brindó acompañamiento a la SHCP, la SEP, la CONAMER, Bienestar, la SEGOB y la SRE en sus mesas de discusión, y en los demás procesos que las involucró.

A lo largo de esta fase se llevaron a cabo 20 reuniones con 15 diferentes instituciones. En ellas participaron un total de 107 personas servidoras públicas. Como resultado, se establecieron 67 acuerdos. La información detallada de la institución, reuniones, participantes y acuerdos se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla 5: Reuniones llevadas a cabo con las diversas instituciones**

Institución	No. Reuniones	No. Estrategias	Participantes	Acuerdos
AGN	1	2	4	6
ASF	1	4	1	3
BIENESTAR	1	2	22	3
CNDH	1	1	5	3
CONAMER	1	1	2	4
CONEVAL	1	3	4	3
CPC	1	1	6	2
FEMCC	1	1	1	2
SEGOB	1	3	6	2
SEP	1	1	3	4
SFP	6	19	44	23
SHCP	1	3	8	2
SHCP/SAT	1	5	9	5
SRE	1	2	7	3
TFJA	1	6	3	2

Fuente: Elaboración propia.

Es importante señalar que, en cuatro ocasiones, la SESNA y cuatro entes públicos (Secretaría de Economía, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales)



acordaron realizar intercambio de correos electrónicos en sustitución de la celebración de sus respectivas mesas de discusión. Para estos casos no se levantó una minuta de acuerdos.

#### **Fase 4. Conformación de propuesta de indicadores.**

Al finalizar la fase tres, la SESNA comenzó los trabajos de diseño de las métricas. Estas labores se materializaron en el desarrollo de las nuevas fichas de indicadores. Se tomó como base la estructura de las fichas que contienen el diseño de los indicadores que fueron aprobados en el PI-PNA. Sin embargo, se añadieron algunas secciones: componentes, importancia, unidad de medida y frecuencia de medición, por tanto, para homologar la información técnica los 64 indicadores de Estrategia del PI-PNA se actualizaron a las nuevas fichas. Algunos indicadores que no fueron actualizados sufrieron cambios en la forma de expresión de sus fórmulas de cálculo, así como en su interpretación y descripción de componentes; sin embargo, esto no alteró su contenido o sustancia.

Cabe señalar que, con base en los formatos de disponibilidad de información institucional y mesas de discusión técnica, se acordó rediseñar otros 16 indicadores para hacerlos más adecuados al objetivo de medición de sus Estrategias, 4.1, 10.1, 11.1, 11.2, 12.2, 16.2, 17.2, 18.1, 19.2, 19.3, 23.1, 26.1, 36.2 y 37.1. Esto debido a que se identificaron medios de verificación más precisos o se añadieron algunos otros. Finalmente, para pronta referencia, los indicadores que fueron actualizados o fueron rediseñados se etiquetan con un cintillo en la parte superior de sus fichas

#### **Fase 5. Validación de las propuestas de indicadores.**

Una vez conformada la propuesta de fichas de indicadores, se enviaron a las instituciones cuya información fue utilizada en los nuevos diseños a fin de ser validados. Para ello, estas instituciones recibieron dos archivos por correo electrónico: uno con la ficha del indicador y que podía comentarse, y otro con una tabla para dar más información de trazabilidad y retroalimentación sobre cada variable utilizada en los nuevos diseños indicadores.

En este sentido, las instituciones que tuvieron comentarios y propuestas de ajuste adicional fueron el AGN, la SHCP, la SEGOB, la SEP y el CONEVAL. Cabe señalar que, por la cantidad de nueva información de la SFP utilizada en los diseños de indicadores, esta institución propuso realizar una sesión virtual de trabajo con la SESNA para ampliar las explicaciones sobre sus comentarios y acordar el envío de más información.

Una vez que fueron solventados todos los comentarios de las instituciones, la SESNA envió el compendio de fichas de indicadores a los enlaces del CC-SNA, a fin de que sean validados y aprobados. La fecha fijada como plazo máximo para emitir comentarios fue el 15 de diciembre de 2023. Esto, con miras a que el CC-SNA aprobara los nuevos indicadores durante su primera sesión ordinaria 2024.

#### **Fase 6. Aprobación de los indicadores actualizados.**

La última fase culminó con la aprobación de los nuevos indicadores de Estrategia del PI-PNA por parte del CC-SNA, durante su primera sesión ordinaria 2024. Como se señaló anteriormente, esta actualización de indicadores no representa cambios a las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA, u otros elementos de la PNA, sino que únicamente se actualizó la forma de medir el avance en la consecución de los productos y actividades implicados a realizarse en las Estrategias.

Con esta aprobación, también se da inicio al proceso de recolección de información que permita la estimación de los indicadores y, por consiguiente, la conformación del segundo informe anual de ejecución del PI-PNA, que explica los resultados del seguimiento de los indicadores y de la acción institucional para concretar lo establecido en el programa de implementación.

## **PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTRATEGIA**

Como se señaló con anterioridad, los procesos de diseño y desarrollo de los indicadores del PI-PNA fueron resultado de dinámicas de colaboración y diálogo técnico con las instituciones integrantes del CC-SNA, y con otras dependencias públicas que cuentan con atribuciones para la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción del presente programa. La colaboración de las instituciones consistió en que identificaron y clasificaron actividades, planes y programas a su cargo, que pudieran utilizarse como información e insumo para construir métricas del PI-PNA.

Conviene recalcar que la SESNA estableció un canal de comunicación con el INEGI, a efecto de identificar información estratégica generada a través de sus censos y encuestas, y que permitiera dar cuenta del nivel de logro alcanzado a través del desarrollo de las Estrategias previstas en el programa. Por ello, sus instrumentos estadísticos son fuentes de información de gran importancia en el diseño de los indicadores.

Entre los criterios más importantes para el diseño de los indicadores se incluyó la priorización de información oficial y producida periódicamente por las instituciones participantes en este programa, así como la elusión de lógicas estrictas de cumplimiento de metas por parte de las instituciones participantes. Además, con base en el consenso de los actores de este programa, también se optó por reflejar potenciales efectos producidos por la acción institucional en lugar de seguir un orden meramente de gestión con un alcance acotado.

En consecuencia, los 64 indicadores de Estrategia presentados en este documento deben considerarse métricas referenciales que permitan dar cuenta del nivel de logro agregado para cumplir las estrategias y su efecto en el ambiente institucional; y no como resultado de la acción de una institución en lo particular.

En las siguientes páginas se presentan las fichas detalladas de los indicadores. En cada una se observa la alineación entre Eje estratégico, Objetivo específico y Prioridad de la PNA, con la Estrategia del PI-PNA; y el indicador propuesto en cada caso. Sobre estas propuestas de métricas se incluye su nombre, fórmula de cálculo, descripción de sus componentes, interpretación, importancia del indicador, frecuencia de medición, desagregación geográfica, unidad de medida, sentido, fuentes, instrumentos y liga web para ubicar la información utilizada en los diseños de las métricas.



## SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 1 Combatir a la corrupción y la impunidad



Estrategia 1.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	
<b>Estrategia</b>	1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje del avance en la concreción de los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) (pctAcSNA)	
<b>Fórmula</b>	$pctAcSNA = \frac{\sum_{i=1}^n avSNA_i}{n} * 100$ <p>pctAcSNA= (suma del avance en la concreción de los acuerdos del SNA / número de acuerdos del SNA) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>avSNA:</b> Es el avance en la implementación de los acuerdos del SNA</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo acuerdo del SNA</p> <p><b>n:</b> Es el número de acuerdos del SNA existentes</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de avance en la concreción de los acuerdos del SNA. El valor de 100% significa que todos los acuerdos del SNA se concretaron.	
<b>Importancia</b>	Un mayor número de acuerdos concretados impulsa la coordinación y difusión entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves en el país.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Tablero de seguimiento a las Actas de las sesiones del SNA	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.sesna.gob.mx/como-vamos/">https://www.sesna.gob.mx/como-vamos/</a>	

Estrategia 1.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	
<b>Estrategia</b>	1.2. Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional mediante el desarrollo e intercambio de información.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de cobertura de mecanismos de control interno en las instituciones públicas (pctCobContrInt)	
<b>Fórmula</b>	$pctCobContrInt = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m mecContrInt_{ij}}{n * m} * 100$ <p>pctCobContrInt= (sumas de los mecanismos de control interno en las instituciones públicas / (número de instituciones públicas censadas por el INEGI * número de mecanismos de control interno)) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>mecContrInt:</b> Es la condición de existencia de mecanismos de control interno en las instituciones públicas</p> <p><b>n:</b> Es el número de instituciones públicas censadas por el INEGI</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima institución públicas censada por el INEGI</p> <p><b>m:</b> Es el número de mecanismos de control interno</p> <p><b>j:</b> Es el j-ésimo mecanismo de control interno, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos y/o herramientas para la recepción de denuncias en contra de las personas servidoras públicas</li> <li>• Mecanismos y/o herramientas de supervisión para el cumplimiento de las sanciones impuestas</li> <li>• Registro de declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas</li> <li>• Registro de declaraciones de intereses de las personas servidoras públicas</li> <li>• Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las unidades administrativas o áreas</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de cobertura de mecanismos de control interno en las instituciones públicas. El valor de 100% significa que todas las instituciones públicas censadas por el INEGI cuentan con todos los mecanismos de control interno.	
<b>Importancia</b>	La existencia de estos mecanismos permite que, de forma armonizada a nivel nacional, las instituciones públicas puedan ejercer funciones de control interno y de detección y atención de faltas administrativas.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción</li> </ul>	

	<p>Sección III. Control interno y anticorrupción Subsección III.1 Control interno Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción</li> </ul> <p>Sección V. Control interno y anticorrupción Subsección V.3 Mecanismos y/o herramientas de control interno Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</li> </ul> <p>Sección VII. Control interno y anticorrupción Subsección VII.1 Control interno</p>
<b>Liga web</b>	<p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/</a></p>

\* Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 2.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	
<b>Estrategia</b>	2.1. Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de utilización de los canales de comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) (pctCanComSNF)	
<b>Fórmula</b>	$pctCanComSNF = \frac{SNFa + iSNFpre}{SSNA + iSNFprog} \times 100$ <p>pctCanComSNF= (porcentaje de asistencia del Comité Rector (CR) del SNF a las sesiones programadas del SNA + porcentaje de presentación de informes del SNF al Comité Coordinador (CC) del SNA) / 2</p>	
<b>Componentes</b>	<b>SNFa:</b> Es el número de asistencias del CR del SNF a las asambleas del SNA programadas <b>SSNA:</b> Es el número de sesiones del SNA programadas <b>iSNFpre:</b> Es el número de informes presentados del SNF al CC del SNA en el periodo establecido <b>iSNFprog:</b> Es el número de informes del SNF al CC del SNA programados para presentarse	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de utilización de los canales de comunicación establecidos entre el SNF y el SNA. El valor de 100% significa que el CR del SNF asistieron a todas las sesiones del SNA que fueron programadas, y que el SNF presentó los informes al CC del SNA en el periodo establecido.	
<b>Importancia</b>	El uso de los canales de comunicación entre el SNA y el SNF fortalece la coordinación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y aquellas que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)	
<b>Instrumento(s)</b>	Comunicados de prensa (SESNA) Informe del SNF al CC del SNA	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.sesna.gob.mx">https://www.sesna.gob.mx</a> <a href="https://www.snf.org.mx/informe-al-ccsna.aspx">https://www.snf.org.mx/informe-al-ccsna.aspx</a>	

Estrategia 3.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.	
<b>Estrategia</b>	3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA) capacitadas en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen la Plataforma Digital Nacional (PDN) (pctSeseaCapPDN)	
<b>Fórmula</b>	$pctSeseaCapPDN = \frac{\sum_{i=1}^n seseaCap_i}{n} * 100$ <p>pctSeseaCapPDN= (suma del número de SESEA capacitadas en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen la PDN / número de SESEA) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>seseaCap:</b> Es la condición de una SESEA de estar capacitada en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen la PDN</p> <p><b>n:</b> Es el número de SESEA</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima SESEA</p>	
<b>Interpretación</b>	<p>El indicador mide el número de SESEA que están capacitadas en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen la PDN. Son seis sistemas informáticos. El valor de 100% significa que todas las SESEA están capacitadas en la materia. Las capacitaciones incluyen temáticas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos impulsados por los datos y las tecnologías de la información para la toma de decisiones de política pública</li> <li>• Protección de datos personales y seguridad de la información</li> <li>• Implementación del uso del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA)</li> </ul>	
<b>Importancia</b>	La capacitación de las SESEA en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen la PDN contribuye a la homologación de capacidades técnicas para la administración, generación de información y el aprovechamiento de la información de esta plataforma.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	





<b>Instrumento(s)</b>	Bitácoras de asistencia y participación en los cursos de capacitación que convoque la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
<b>Liga web</b>	

Estrategia 3.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.	
<b>Estrategia</b>	3.2 Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje promedio de avance en la armonización de los marcos normativos locales y establecimiento de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPE) (pctMUI)	
<b>Fórmula</b>	$pctMUI = \frac{\sum_{i=1}^n marNorTip_i + \sum_{i=1}^n UIPE_i}{2 * n} * 100$ <p>pctMUI= ((suma de los marcos normativos estatales armonizados + suma de las UIPES estatales existentes) / 2 * número de entidades federativas) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>marNorTip:</b> Es la condición de existencia de la tipificación del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en los marcos normativos locales</p> <p><b>UIPE:</b> Es la condición de existencia de una UIPE (se determinará en función de la publicación del documento de su creación)</p> <p><b>n:</b> Es el número de entidades federativas</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima entidad federativa</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje promedio de avance en la armonización de los marcos normativos locales que ya cuentan con la tipificación del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y el porcentaje de avance en la implementación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPE) por entidad. El valor de 100% significa que todas las entidades federativas cuentan con marcos normativos estandarizados e UIPES.	
<b>Importancia</b>	La homologación de los marcos normativos locales y el establecimiento de las UIPE estatales representan un mecanismo de implementación de inteligencia financiera de los entes públicos locales con el fin de prevenir, detectar y sancionar los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, entre las cuales pudiesen estar vinculadas faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	
<b>Instrumento(s)</b>	Informe de labores de la SHCP Creación o fortalecimiento de unidades de inteligencia patrimonial y económica en las entidades federativas	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/planes_programas_e_informes/5IL_SHCP_VF.PDF">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/planes_programas_e_informes/5IL_SHCP_VF.PDF</a>	

Estrategia 4.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.	
<b>Estrategia</b>	4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Promedio de los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede participar e implicarse con las instituciones de justicia (promPartImpli)	
<b>Fórmula</b>	$promPartImpli = \frac{servAcc + progCap}{2}$ <p>promPartImpli= (existencia de servicios de justicia accesibles en las instituciones de impartición y procuración de justicia + existencia de programas de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas en las instituciones de impartición y procuración de justicia) /2</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>servAcc.</b> Es la condición de existencia de servicios de justicia accesibles para personas en situación de desigualdad estructural.</p> <p><b>progCap.</b> Es la condición de existencia de programas de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas en materia de ciudadanía, control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública por parte de la autoridad, entidad, órgano, organismo, fideicomiso que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los distintos órdenes, es decir, el federal, estatal o municipal, en las funciones ejecutivas, legislativas y judicial.</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el promedio general obtenido por las instituciones de justicia en materia de desarrollo e implementación de acciones proactivas que permiten un efectivo acceso a la justicia a las personas víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos, así como a las personas que participan en procesos como terceros perjudicados o terceros interesados. El valor de 1 significa que todas las instituciones de procuración e impartición de justicia cuentan con los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede participar e implicarse.	
<b>Importancia</b>	La adopción de mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede participar e implicarse con las instituciones de justicia fomenta una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Bienal	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos promedio	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	World Justice Project (WJP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Métrica de Justicia Abierta	
<b>Liga web</b>	<a href="https://justiciaabierta.mx/metrica">https://justiciaabierta.mx/metrica</a>	

Estrategia 4.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.	
<b>Estrategia</b>	4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación de mecanismos de transparencia en la gestión y datos abiertos en las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) (pctMecTraDa).	
<b>Fórmula</b>	$pctMecTraDa = \frac{\sum_{i=1}^n mecTra_i + \sum_{i=1}^n mecDA_i}{2 * n} * 100$ <p>pctMecTraDa= (suma de los mecanismos de transparencia en la gestión que tienen las instituciones de la APF + suma de los mecanismos de datos abiertos que tienen las instituciones de la APF) / (2* total de categorías) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>mecTra:</b> Es la implementación de mecanismos de transparencia en la gestión que tienen las instituciones de la APF</p> <p><b>mecDA:</b> Es la implementación de mecanismos de datos abiertos que tienen las instituciones de la APF</p> <p><b>n:</b> Es el total de categorías</p> <p><b>i</b> Es la i-ésima categoría de tipo institución de la Administración Pública Federal</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de transparencia en la gestión y de datos abiertos en las instituciones de la APF. El valor de 100% significa que todas las instituciones de la APF implementaron mecanismos de transparencia en la gestión y de datos abiertos.	
<b>Importancia</b>	La implementación de mecanismos de transparencia en la gestión y de datos abiertos en las instituciones de la APF contribuye a la accesibilidad de la información pública para la ciudadanía.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Informe de Seguimiento de la Implementación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809133/revDGTGA20230224_Informe_PTGADA_01-03-23_RV08.03.2023.r.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809133/revDGTGA20230224_Informe_PTGADA_01-03-23_RV08.03.2023.r.pdf</a>	

Estrategia 5.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.	
<b>Estrategia</b>	5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación de mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncian actos de corrupción en las instituciones públicas (pctEsqProt)	
<b>Fórmula</b>	$pctEsqProt = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m esqProt_{ij}}{n * m} * 100$ <p>pctEsqProt= (sumas de la existencia de mecanismos y/o procedimientos para la protección para servidores públicos y ciudadanos que denuncian actos de corrupción por institución pública / número de instituciones públicas censadas * número de esquemas de protección) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>esqProt:</b> Es la condición de existencia de mecanismos y/o procedimientos para la protección a denunciantes de actos de corrupción</p> <p><b>n:</b> Es el número de instituciones públicas censadas por el INEGI</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima institución pública censada por el INEGI</p> <p><b>m:</b> Es el número de mecanismos y/o procedimientos de protección para denuncias de actos de corrupción.</p> <p><b>j:</b> Es el j-ésimo mecanismo y/o procedimiento de protección para denuncias de actos de corrupción, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de identidad de los denunciantes</li> <li>• Protección de la integridad física de los denunciantes</li> <li>• Protección de la integridad física de la familia de los denunciantes</li> <li>• Protección de la situación laboral de los denunciantes (especialmente en caso de que sean servidores públicos)</li> <li>• Protección de testigos</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos y/o procedimientos para la protección a denunciantes en las instituciones públicas censadas por el INEGI. El valor de 100% significa que todas las instituciones censadas por el INEGI reportaron la implementación de todos los esquemas de protección a denunciantes.	
<b>Importancia</b>	La implementación de mecanismos y/o procedimientos para la protección a denunciantes de actos de corrupción contribuye a contar con un panorama sobre la armonización de estos mecanismos en las instituciones públicas a nivel nacional. Es importante mencionar que se reconoce la diferencia entre los marcos normativos que rigen las denuncias por actos de corrupción y por faltas administrativas. La información utilizada en el indicador, generada por el INEGI, recoge un universo reducido de mecanismos de denuncia (aquellos propios de los procesos de control interno de las instituciones) y no abarca los esquemas de protección que pueden haber sido implementados en otros ámbitos, por ejemplo, las denuncias presentadas ante un Ministerio Público.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*	

<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Medios de verificación</b>	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	<p>Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción</li> <li>Sección III. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección III.1 Control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>Subsección I.6 Control interno y anticorrupción</li> <li>Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</li> <li>Subsección II.6 Control interno y anticorrupción</li> <li>Sección III. Consejo de la Judicatura Federal</li> <li>Subsección II.6 Control interno y anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.1. Control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.1 Control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa</li> <li>Sección V. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección V.3 Mecanismos y/o herramientas de control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección V. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección V.3 Mecanismos y/o herramientas de control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.3 Mecanismos y/o herramientas de control Interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección IV. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección IV.1 Control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.1 Control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul>

	<p>Sección V. Control interno y anticorrupción Subsección VI.3 Mecanismos y/o herramientas de control interno Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX (CNGMDMCDMX)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</li> </ul> <p>Sección VII. Control interno y anticorrupción Subsección VII.1 Control interno</p>
<p><b>Liga web</b></p>	<p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnije">https://www.inegi.org.mx/programas/cnije</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjie">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjie</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnije">https://www.inegi.org.mx/programas/cnije</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnple">https://www.inegi.org.mx/programas/cnple</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd</a></p>

\*Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 6.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de alertas ingresadas mediante el Sistema de Ciudadanos Alertadores que fueron procedentes. (pctAlertasProc)	
<b>Fórmula</b>	$pctAlertasProc = \frac{alertasproce}{alertasingresadas} * 100$ <p>pctAlertasProc= (número de alertas procedentes / número de alertas ingresadas) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<b>alertasproce:</b> Es el número de alertas que fueron ingresadas y procedieron mediante al Sistema de Ciudadanos Alertadores. <b>alertasingresadas:</b> Es el número de alertas ingresadas mediante el Sistema de Ciudadanos Alertadores	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de alertas que ingresaron mediante el Sistema Ciudadanos Alertadores que procedieron. El valor de 100% significa que todas las denuncias ingresadas, procedieron.	
<b>Importancia</b>	El porcentaje de alertas realizadas mediante el Sistema Ciudadanos Alertadores y que fueron procedentes, contribuye al desarrollo de instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección, toda vez que dicho sistema podría fungir como una buena práctica para replicar en las entidades federativas.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Registros de la Plataforma Tecnológica de Alerta del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción	
<b>Liga web</b>		



Estrategia 7.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de variación de los delitos por hechos de corrupción contenidos en las causas penales pendientes de concluir (tDelitosPendientes)	
<b>Fórmula</b>	$tDelitosPendientes = \left( \frac{\sum_{i=1}^n delitosCorrup_i^t}{\sum_{i=1}^n delitosCorrup_i^{t-1}} - 1 \right) * 100$ <p>tDelitosPendientes= ((suma del número de delitos por hechos de corrupción contenidos en las causas penales pendientes del año t / suma del número de delitos por hechos de corrupción contenidos en las causas penales pendientes del año t-1) - 1) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>delitosCorrup:</b> Es el número de delitos por hechos de corrupción contenidos en las causas penales pendientes de concluir de los órganos jurisdiccionales de una entidad federativa o a nivel federal</p> <p><b>t:</b> Es el año de medición</p> <p><b>n:</b> Es el número de instancias penales a nivel nacional (32 estatales + 1 nacional)</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima instancia penal</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide las variaciones en el número de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes de concluir. Una variación porcentual negativa de 100% se interpreta como la conclusión de todas las causas penales pendientes.	
<b>Importancia</b>	<p>Los decrementos en el número de causas penales de delitos por hechos de corrupción pendientes de concluir reflejan la eficacia de las instancias que intervienen en los procesos relevantes para su resolución. Los delitos por hechos de corrupción incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio indebido del servicio público</li> <li>• Abuso de autoridad</li> <li>• Cohecho</li> <li>• Peculado</li> <li>• Enriquecimiento ilícito</li> <li>• Ejercicio abusivo de funciones</li> <li>• Tráfico de influencias</li> <li>• Otros delitos por hechos de corrupción</li> </ul>	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Descendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF)	



	<ul style="list-style-type: none"><li>Módulo 3. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal Sección II. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal Subsección II.3 Expedientes abiertos e iniciados</li></ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/</a>

Estrategia 7.2	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Prioridad</b>	7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Estrategia</b>	7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.
Características del indicador	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas de las Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción (pctCID)
<b>Fórmula</b>	$pctCID = \frac{carpDet}{carpIn} * 100$ <p>pctCID= (número de carpetas de investigación determinadas/ número de carpetas de investigación iniciadas) * 100</p>
<b>Componentes</b>	<p><b>carpDet.</b> Es el número de carpetas de investigación determinadas por las Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción Estatal y Nacional</p> <p><b>carpIn.</b> Es el número de carpetas de investigación iniciadas por Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción Estatal y Nacional</p>
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de determinación de carpetas de investigación de las fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción. El valor de 100% significa que todas las carpetas iniciadas fueron determinadas.
<b>Importancia</b>	Un mayor número de carpetas de investigación determinadas fortalece la efectividad en el desahogo de las labores de investigación de delitos por hechos de corrupción por parte de las fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Medios de verificación	
<b>Institución(es)</b>	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Contra la Corrupción (FEMCC)
<b>Instrumento(s)</b>	Informe Anual de Actividades y Resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.sna.org.mx/informacion/">https://www.sna.org.mx/informacion/</a>

Estrategia 8.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	
<b>Estrategia</b>	8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), notificado a esta última (pctIPMED).	
<b>Fórmula</b>	$pctIPMED = \frac{\sum_{i=1}^n IPMED_i}{n} * 100$ <p>pctIPMED = (suma del número de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), notificado a esta última, respecto al total de instituciones públicas responsables / total de Instituciones responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>IPMED:</b> Es el número de instituciones públicas responsables que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), notificado a esta última.</p> <p><b>i</b> Es la i-ésima institución pública</p> <p><b>n</b> Es el universo de instituciones públicas responsables</p>	
<b>Interpretación</b>	<p>El indicador mide el porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP).</p> <p>El valor de 100 significa que todas las instituciones públicas responsables cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), notificado a esta última.</p>	
<b>Importancia</b>	El valor porcentual obtenido en el indicador expresa la contribución a la producción de inteligencia administrativa y mejora de los procesos de las instituciones públicas,	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Promedio	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Reporte anual de instituciones que notificaron ante la SFP	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sfp">https://www.gob.mx/sfp</a>	

Estrategia 9.1	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Prioridad</b>	9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Estrategia</b>	9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas.
Características del indicador	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción con facultades de investigación (pctEspFacInv)
<b>Fórmula</b>	$pctEspFacInv = \frac{FEMCCPA}{FEMCC} * 100$ <p>pctEspFacInv = (total de las agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción que operan bajo el sistema penal acusatorio y tienen la facultad para abrir carpetas de investigación en el sistema penal acusatorio / total de las agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción) *100</p>
<b>Componentes</b>	<p><b>FEMCCPA:</b> Es el total de agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción que operan bajo el sistema penal acusatorio con la facultad de abrir carpetas de investigación en el sistema penal acusatorio</p> <p><b>FEMCC:</b> Es el total de agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción</p>
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción que cuentan con capacidades para operar bajo el sistema penal acusatorio y facultadas para abrir carpetas de investigación. El valor de 100% significa que todas las fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción cuentan con capacidades para operar bajo el sistema penal acusatorio y facultadas para abrir carpetas de investigación.
<b>Importancia</b>	La medición de agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción que cuentan con capacidades para operar bajo el sistema penal acusatorio y facultadas para abrir carpetas de investigación, contribuye a contar con un panorama sobre el fortalecimiento de las capacidades de investigación en el país.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Desagregación</b>	Estatal*
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Medios de verificación	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección I. Estructura organizacional y recursos</li> </ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje</a>

\* Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto en este ámbito.

Estrategia 9.2	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Prioridad</b>	9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Estrategia</b>	9.2. Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.
Características del indicador	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación de fiscalías con atribuciones en materia de investigación de delitos por hechos de corrupción en las entidades federativas (pctFisAtrEntFed)
<b>Fórmula</b>	$pctFisAtrEntFed = \frac{\sum_{i=1}^n FEMCC_i}{n} * 100$ <p>pctFisAtrEntFed= (suma de las entidades federativas que cuentan con al menos una fiscalía con atribuciones en materia de investigación de delitos por hechos de corrupción / número de entidades federativas) *100</p>
<b>Componentes</b>	<p><b>FEMCC:</b> Es la existencia de agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción</p> <p><b>n:</b> Es el número de entidades federativas</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima entidad federativa con agencias y/o fiscalías especializadas en materia de combate a la corrupción</p>
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de implementación de Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción en las entidades federativas. El valor de 100% significa que todas las entidades federativas cuentan con agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en Materia de Combate a la Corrupción.
<b>Importancia</b>	La conformación de Fiscalías Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción en las entidades federativas contribuye al avance en la procuración e investigación de delitos por hechos de corrupción a nivel nacional.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Desagregación</b>	Estatal*
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Medios de verificación	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección I. Estructura organizacional y recursos</li> </ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/</a>

\* Para este indicador se incluyó la desagregación estatal toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto en este ámbito.

Estrategia 10.1		Actuali
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de cobertura de funciones desarrolladas de análisis de información criminal (pctCoberturaAnalisisInf)	
<b>Fórmula</b>	$pctCoberturaAnalisisInf = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m funcAnalisisInf_{ij}}{n * m} * 100$ <p>pctCoberturaAnalisisInf= (sumas de la existencia de funciones desarrolladas de análisis de información criminal en las entidades federativas/ número de entidades federativas * número de funciones de análisis de información criminal) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>funcAnalisisInf:</b> Es la condición de existencia de funciones desarrolladas de análisis de información criminal</p> <p><b>n:</b> Es el número de entidades federativas (32)</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima entidad federativa</p> <p><b>m:</b> Es el número de funciones desarrolladas de análisis de información criminal.</p> <p><b>j:</b> Es la j-ésima función desarrollada de análisis de información criminal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información que permitan la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos.</li> <li>• Elaborar bancos de datos que coadyuven en la investigación y prevención de los hechos delictivos.</li> <li>• Operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de la información para constituir bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones preventivas y de combate al delito.</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de cobertura de funciones desarrolladas para el análisis de la información criminal. El valor de 100% significa que todas las fiscalías en las entidades federativas han implementado las funciones citadas para el análisis de la información criminal.	
<b>Importancia</b>	La implementación de funciones de análisis de información criminal en los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, contribuyen a un fortalecimiento institucional de las fiscalías en las entidades federativas.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul>	

	Sección III. Ejercicio de funciones específicas Subsección III.3 Actividades de análisis de información criminal o similar
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj</a>

\*El indicador mide la acción estatal dada la actual disponibilidad de información. El alcance federal se reportará a través de las acciones que llevan a cabo las instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA.





## SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 2 Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder



Estrategia 11.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	
<b>Estrategia</b>	11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de cobertura de temas considerados en los programas anticorrupción (pctTemasProgAnticorrup)	
<b>Fórmula</b>	$pctTemasProgAnticorrup = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=i}^m temasConsiPA_{ij}}{n * m} * 100$ <p>pctTemasProgAnticorrup= (sumas de temas considerados en los planes o programas anticorrupción de las administraciones públicas/ (número de administraciones públicas * número de temas de los planes o programas anticorrupción)) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>temasConsiPA:</b> Es la condición de consideración de un tema en el plan o programa anticorrupción.</p> <p><b>n:</b> Es el número de administraciones públicas</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima administración pública</p> <p><b>m:</b> Es el número de temas considerados en el plan o programa anticorrupción</p> <p><b>j:</b> Es el j-ésimo tema considerado en el plan o programa anticorrupción, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección y/o designación de personas servidoras públicas</li> <li>• Reclutamiento de personal en general</li> <li>• Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción</li> <li>• Análisis de riesgos y/o actos de corrupción</li> <li>• Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción</li> <li>• Evaluación de los resultados de la implementación del plan o programa</li> <li>• Creación de unidades o áreas especializadas para a investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción</li> <li>• Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción</li> <li>• Obra pública</li> <li>• Adquisiciones</li> <li>• Arrendamientos</li> <li>• Contratación de servicios</li> <li>• Difusión y capacitación a personas servidoras públicas con base en códigos de ética</li> <li>• Mecanismos de denuncia ciudadana</li> <li>• Operativos de programas de usuario simulado o similares</li> <li>• Declaración de situación patrimonial de las personas servidoras públicas</li> <li>• Declaración de intereses de las personas servidoras públicas</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de cobertura de temas considerados en los planes o programas anticorrupción de las administraciones públicas. El valor de 100% significa que todos los temas fueron considerados en los planes o programas anticorrupción de las administraciones públicas.	
<b>Importancia</b>	La consideración de temas anticorrupción en los planes o programas en la materia contribuye a su fortalecimiento y a un comportamiento íntegro en el servicio público.	

<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Medios de verificación</b>	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	<p>Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección III.1 Control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección III.1 Control interno</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGMD)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección III.1 Control interno</li> </ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/</a>

\*El indicador incluye la acción subnacional dada la actual disponibilidad de información. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 11.2		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	
<b>Prioridad</b>	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	
<b>Estrategia</b>	11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Comités de Ética que obtuvieron una evaluación satisfactoria o excelente (pctComitSatisfExce)	
<b>Fórmula</b>	$pctComitSatisfExce = \frac{\sum_{i=1}^n comitSatisfExce_i}{n} * 100$ <p>pctComitSatisfExce= (suma de comités de ética de las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) que obtuvieron una evaluación satisfactoria o excelente / número de comités de ética evaluados de las instituciones de la APF) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>comitSatisfExce:</b> Es la condición de los comités de ética de haber tenido resultados satisfactorios o excelentes en sus evaluaciones</p> <p><b>n:</b> Es el número de comités de ética evaluados de las instituciones de la APF</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo comité de ética de una institución de la APF</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de comités de ética de las instituciones de la APF que obtuvieron una evaluación satisfactoria o excelente. El valor de 100% significa que todos los comités de ética evaluados obtuvieron un resultado satisfactorio o excelente.	
<b>Importancia</b>	La evaluación anual de los comités de ética contribuye a la determinación de sus fortalezas y áreas de oportunidad.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Informe ejecutivo de la evaluación anual de los Comités de Ética	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/821668/20230428_Informe_Evaluaci_n_Anual_CE_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/821668/20230428_Informe_Evaluaci_n_Anual_CE_2022.pdf</a>	

Estrategia 12.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	
<b>Prioridad</b>	12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	
<b>Estrategia</b>	12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de personas adscritas a las administraciones y/o instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción (pctCapFormAnticorrupt)	
<b>Fórmula</b>	$pctCapFormAnticorrupt = \frac{\sum_{i=1}^n capacitacion_i}{\sum_{i=1}^n servPub_i} * 100$ <p>pctCapFormAnticorrupt = ((suma de personas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción / (número de personas adscritas a las administraciones públicas)) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>capacitacion:</b> Es el número de personas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.</p> <p>Los temas de capacitación en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del Sistema Anticorrupción</li> <li>• Cultura de la legalidad</li> <li>• Control interno</li> <li>• Mecanismos de combate a la corrupción</li> <li>• Auditoría interna</li> <li>• Ética e integridad pública</li> <li>• Código de ética y/o código de conducta</li> <li>• Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción</li> <li>• Administración de riesgos</li> <li>• Documentación y control de procedimientos</li> <li>• Mejora continua en los procesos</li> <li>• Rendición de cuentas</li> <li>• Declaración patrimonial</li> <li>• Declaración de intereses</li> <li>• Disciplina financiera</li> <li>• Armonización contable</li> </ul> <p><b>n:</b> Es el número de administraciones públicas censadas por el INEGI  <b>i:</b> Es la i-ésima administración pública censada por el INEGI  <b>servPub:</b> es el número de personas adscritas a la administración pública</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de personas adscritas a las administraciones públicas que fueron capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. El valor de 100% significa que todas las personas adscritas a las administraciones públicas fueron capacitadas en estos temas.	
<b>Importancia</b>	Las acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción contribuyen al fortalecimiento de la ética pública en las personas servidoras públicas.	

<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Medios de verificación</b>	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	<p>Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección III.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>Subsección I.6 Control interno y anticorrupción</li> <li>Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</li> <li>Subsección II.6 Control interno y anticorrupción</li> <li>Sección III. Consejo de la Judicatura Federal</li> <li>Subsección III.6 Control interno y anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección V. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul>

	<p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VI. Control interno y anticorrupción Subsección VI.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos Sección IV. Control interno y anticorrupción Subsección IV.2 Anticorrupción</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 2: Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México Sección VII. Control interno y anticorrupción Subsección VII.2 Anticorrupción</li> </ul>
<p><b>Liga web</b></p>	<p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpie/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpie/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/</a></p>

\*Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 12.2		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	
<b>Prioridad</b>	12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	
<b>Estrategia</b>	12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación del desempeño (pctImplMED)	
<b>Fórmula</b>	$pctImplMED = \frac{\sum_{i=1}^n intsMED_i}{n} * 100$ <p>pctImplMED= (suma del número de instituciones de la Administración Pública Federal (APF) que cuentan con mecanismos de evaluación de desempeño/ número de instituciones de la APF) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>intsMED:</b> Es la condición de existencia de mecanismos de evaluación de desempeño</p> <p><b>n:</b> Es el número de instituciones de la APF</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima institución de la APF</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones de la APF. El valor de 100% significa que todas las instituciones de la APF cuentan con mecanismos de evaluación del desempeño.	
<b>Importancia</b>	Los mecanismos de evaluación del desempeño en las instituciones públicas contribuyen a fortalecer el servicio y ética públicas.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos               <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección II. Recursos humanos                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsección II.3 Profesionalización</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos               <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsección I.4 Ejercicio de funciones específicas</li> </ul> </li> <li>Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsección II.4 Ejercicio de funciones específicas</li> </ul> </li> <li>Sección III. Consejo de la Judicatura Federal                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsección III.4 Ejercicio de funciones específicas</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF)	





	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos Sección III. Ejercicio de funciones específicas Subsección III.1 Planeación y evaluación Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF)</li> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección III. Ejercicio de funciones específicas Subsección III.1 Planeación y evaluación Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF)</li> <li>Módulos 1. Estructura organizacional y recursos Sección III. Estructura organizacional y recursos Subsección III.2 Recursos humanos</li> </ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/</a>

Estrategia 12.3		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	
<b>Prioridad</b>	12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	
<b>Estrategia</b>	12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley (pctProfLey)	
<b>Fórmula</b>	$pctProfLey = \frac{\sum_{i=1}^n profLey_i}{n} * 100$ <p>pctProfLey= (suma de las instituciones públicas censadas por el INEGI con existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley / instituciones públicas censadas por el INEGI) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>profLey:</b> Es la condición de existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley</p> <p><b>n:</b> Es el número de instituciones públicas censadas por el INEGI</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima institución pública censada por el INEGI</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de instituciones censadas por el INEGI con existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley. El valor de 100% significa que todas las instituciones públicas censadas por el INEGI cuentan con elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público que están sujetas a una ley.	
<b>Importancia</b>	Los criterios de determinación y selección de personas servidoras públicas contribuyen al fortalecimiento de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Biental	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción</li> <li>Sección II Recursos Humanos</li> <li>Subsección II.3 Profesionalización</li> </ul> Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección II. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección II.2 Recursos humanos</li> </ul>	

	<p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección III.2.2 Profesionalización</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa</li> <li>Sección 1. Estructura organizacional, recursos y ejercicio de funciones específicas</li> <li>Subsección 1.2 Recursos humanos, presupuestales y materiales</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección II. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección II.2 Recursos humanos</li> </ul> <p>Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección I. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección I.3 Recursos humanos</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</li> <li>Sección 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección 1.2 Recursos humanos</li> </ul>
<p><b>Liga web</b></p>	<p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpdf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpde/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpde/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/</a></p>

\*Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 13.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	
<b>Prioridad</b>	13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.	
<b>Estrategia</b>	13.1 Elaborar una política nacional en materia de Recursos Humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal (APF) que reportaron a la Secretaría de la Función Pública (SFP) procedimientos de selección de personal conforme al numeral 39 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera (SPC). (pctIRPS)	
<b>Fórmula</b>	$pctIRPS = \left( \frac{numInstAPFPSP}{numInsAPF} \right) * 100$ <p>pctIRPS = número de instituciones de la APF que reportaron procedimientos de selección de personal conforme al numeral 39 de las <i>Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del SPC</i> a la SFP / número de instituciones de la APF) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<i>numInstAPFPSP</i> : Es el número de instituciones de la APF que reportaron procedimientos de selección de personal a la SFP <i>numInsAPF</i> : Es el número de instituciones de la APF	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de instituciones de la APF que realizan procedimientos de selección de personal conforme al numeral 39 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del SPC. El valor de 100% significa que todas las instituciones de la APF reportaron procedimientos de selección de personal a la SFP.	
<b>Importancia</b>	La implementación de criterios de selección del personal en la APF contribuye a la implementación de políticas en materia de recursos humanos que orienten a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Informe del numeral 39 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del SPC mediante la información reportada por los Órganos Internos de Control según el Programa Anual de Trabajo vigente	
<b>Liga web</b>		

Estrategia 14.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.	
<b>Prioridad</b>	14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	
<b>Estrategia</b>	14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público (pctMecProfServPub)	
<b>Fórmula</b>	$pctMecProfServPub = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m mecProfServPub_{ij}}{n * m} * 100$ <p>pctMecProfServPub= ((suma de los elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público de las instituciones públicas censadas por el INEGI) / (instituciones públicas censadas por el INEGI*número de elementos y/o esquemas de profesionalización)) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>mecProfServPub.</b> Es la condición de posesión de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público</p> <p><b>n.</b> Es el número de instituciones públicas que fueron censadas por el INEGI</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima institución pública censada por el INEGI</p> <p><b>m.</b> Es el número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público</p> <p><b>j.</b> Es el i-ésimo elemento, mecanismo y/o esquema de profesionalización en el servicio público, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio civil de carrera</li> <li>• Reclutamiento, selección e inducción</li> <li>• Diseño y selección de pruebas de ingreso</li> <li>• Diseño curricular</li> <li>• Actualización de perfiles de puesto</li> <li>• Diseño y validación de competencias</li> <li>• Concursos públicos y abiertos para la contratación</li> <li>• Mecanismos de evaluación del desempeño</li> <li>• Programas de capacitación</li> <li>• Evaluación de impacto de la capacitación</li> <li>• Programas de estímulos y recompensas</li> <li>• Separación de servicio</li> <li>• Otros elementos, mecanismos y/o esquemas</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de existencia de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público en las instituciones públicas censadas por el INEGI. El valor de 100% significa que todas las instituciones públicas censadas cuentan con todos los componentes de profesionalización mencionados.	
<b>Importancia</b>	La implementación de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en las instituciones públicas contribuye a fortalecer el servicio público y dotarlo de características de integridad, mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional y ética.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*	

<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Medios de verificación</b>	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	<p>Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos, control interno y anticorrupción</li> <li>Sección II Recursos Humanos</li> <li>Subsección II.3 Profesionalización</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección II. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección II.2 Recursos humanos</li> </ul> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección III.2 Recursos humanos</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa</li> <li>Sección 1. Estructura organizacional, recursos y ejercicio de funciones específicas</li> <li>Subsección I.2 Recursos humanos, presupuestales y materiales</li> </ul> <p>Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección I. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección I.3 Recursos humanos</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección II. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección II.2 Recursos humanos</li> </ul> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección III.2 Recursos humanos</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</li> <li>Sección 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Subsección I.2 Recursos humanos</li> </ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/</a>

\*Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 15.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	
<b>Estrategia</b>	15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) (pctPresAta)	
<b>Fórmula</b>	$pctPresAta = \frac{\sum_{i=1}^n laInstEtiq_i}{\sum_{i=1}^n laInsPart_i} * 100$ <p>pctPresAta= (suma del número de líneas de acción en las que una institución etiquetó presupuesto para el combate a la corrupción / suma del total de líneas de acción en las cuales se espera que una institución etiquete presupuesto para el combate a la corrupción, de acuerdo con la metodología del ATA) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>laInstEtiq:</b> Es la condición de etiquetar presupuesto para una Línea de Acción determinada</p> <p><b>laInsPart:</b> Es la proyección de etiquetar presupuesto para una Línea de Acción determinada</p> <p><b>n:</b> Es el número de instituciones participantes en el PI-PNA</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima institución participante en el PI-PNA</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de líneas de acción con presupuesto etiquetado por las instituciones participantes en el PI-PNA, según la Metodología del ATA. El valor de 100% significa que todas las instituciones participantes del PI-PNA etiquetaron presupuesto para todas las líneas de acción en donde lo deben hacer.	
<b>Importancia</b>	El etiquetado de presupuesto en las Líneas de Acción del PI-PNA es un ejercicio de transparencia presupuestaria que permite dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Informe de Resultados de la Asignación Presupuestal Anexo Transversal Anticorrupción	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.sesna.gob.mx/2023/03/03/anexo-transversal-anticorrupcion-ejercicio-fiscal-2021/">https://www.sesna.gob.mx/2023/03/03/anexo-transversal-anticorrupcion-ejercicio-fiscal-2021/</a>	

Estrategia 15.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	
<b>Estrategia</b>	15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) <sup>1</sup> que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de variables que conforman los indicadores del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que cuentan con información para su estimación (pctInfVar)	
<b>Fórmula</b>	$pctInfVar = \frac{\sum_{i=1}^n varOE_i + \sum_{j=1}^m varEst_j}{n + m} * 100$ <p>pctInfVar= ((suma del número de variables de indicadores de Objetivo Específico (OE) + suma del número de variables de indicadores de Estrategias cuya información se encuentra disponible para su estimación) / número de variables existentes que componen los indicadores de OE + número de variables existentes que componen a los indicadores de estrategia) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>varOE:</b> Es la condición de disponibilidad de información de las variables para la estimación de los indicadores de OE de la PNA</p> <p><b>varEst:</b> Es la condición de disponibilidad de información de las variables para la estimación de los indicadores de Estrategia del PI-PNA</p> <p><b>n:</b> Es el número de variables que componen a los 10 indicadores de OE</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima variable de indicador de OE</p> <p><b>m:</b> Es el número de variables que componen a los 64 indicadores de Estrategia</p> <p><b>j:</b> Es la j-ésima variable de indicador de Estrategia</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de variables de los indicadores asociados a Objetivos Específicos y Estrategias, que contaron con información para ser estimados. El valor de 100% significa que todas las variables contaron con información estadística para tal efecto.	
<b>Importancia</b>	La disponibilidad de la información constituye una condición necesaria para poder estimar el avance de los objetivos señalados y, con ello, conocer el grado de consolidación del SNA. Dicha disponibilidad se refiere al envío o la publicación, dentro de los plazos establecidos, de las series estadísticas necesarias para la estimación de las variables. Asimismo, se refiere a la permanencia en el tiempo de las variables seleccionadas para la construcción de los indicadores, que garantizan su trazabilidad.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		

<sup>1</sup> Todas las menciones al Modelo de Evaluación de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) en documentos normativos y de política pública se refieren al Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).



<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)
<b>Instrumento(s)</b>	Informes de seguimiento a indicadores del SiSE
<b>Liga web</b>	

Estrategia 16.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.	
<b>Estrategia</b>	16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Sujetos Obligados con Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (pctSoPOT)	
<b>Fórmula</b>	$pctSoPOT = \frac{\sum_{i=1}^n SoPOT_i}{n} * 100$ <p>pctSoPOT= (suma de los sujetos obligados con POT adicional a la PNT / número de sujetos obligados que reportan información al organismo garante) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>SoPOT:</b> Es la condición de contar con un POT adicional a la PNT</p> <p><b>n:</b> Es el número de sujetos obligados registrados por el INEGI</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo sujeto obligado</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de sujetos obligados que indicaron contar con un POT adicional a la PNT. El valor de 100% significa que se registró, ante el INEGI, que todos los sujetos obligados contaron con un POT adicional a la PNT.	
<b>Importancia</b>	El porcentaje de sujetos obligados con POT contribuye, desde una perspectiva amplia de rendición de cuentas, al seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 3. Información de los sujetos obligados</li> <li>Sección III. Portal de Obligaciones de Transparencia</li> </ul> Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 3. Información de los sujetos obligados</li> <li>Sección III. Portal de Obligaciones de Transparencia</li> </ul>	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/</a>	



<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe/</a>
---

Estrategia 16.2		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.	
<b>Estrategia</b>	16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de espacios abiertos de participación ciudadana en las administraciones públicas estatales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales que son permanentes. (pctEspPartCiudadTransp)	
<b>Fórmula</b>	$pctEspPartCiudadTransp = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m \sum_{k=1}^l transpPerm_{ijk}}{n * m * l} * 100$ <p>pctEspPartCiudadTransp= (sumas de espacios abiertos de participación ciudadana en las administraciones públicas estatales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales que son permanentes / (número de administraciones públicas estatales * número de espacios de participación ciudadana * número de espacios de participación ciudadana en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>transpPerm.</b> Es la condición de existencia de mecanismos de participación ciudadana en las administraciones públicas estatales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales que son permanentes</p> <p><b>n:</b> Es el número de administraciones públicas estatales (32)</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima administración pública estatal</p> <p><b>m:</b> Es el número de espacios de participación ciudadana en las administraciones públicas estatales</p> <p><b>j:</b> Es el j-ésimo espacio de participación ciudadana en las administraciones públicas estatales</p> <p><b>l:</b> Es el número de opciones de temporalidad de los espacios de participación ciudadana en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales que son permanentes</p> <p><b>k:</b> Es el número de opciones de temporalidad de los espacios de participación ciudadana en materia en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanentes</li> <li>• Coyunturales</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje espacios de participación ciudadana en materia en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales que son permanentes. El valor de 100% significa que todos los espacios de participación ciudadana en materia en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales en las administraciones públicas estatales son permanentes.	
<b>Importancia</b>	La permanencia de espacios de participación ciudadana en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales contribuye al ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y al uso oportuno de la información pública.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal	

<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Medios de verificación</b>	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa</li> <li>Sección VI. Participación ciudadana</li> </ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a>

Estrategia 17.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	
<b>Estrategia</b>	17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de instituciones y ayuntamientos que presentaron ahorros derivados de la implementación de medidas de disciplina presupuestaria (pctAhorro)	
<b>Fórmula</b>	$pctAhorro = \frac{\sum_{i=1}^n ahorroDisc_i}{n} * 100$ <p>pctAhorro= (suma de las instituciones que reportaron montos de ahorro derivado de implementación de disciplina presupuestaria en las instituciones censadas/número de instituciones censadas) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>ahorroDisc.</b> Es la condición de existencia de un monto ahorrado durante el año derivado de la aplicación de medidas o acciones para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y/o de disciplina presupuestaria</p> <p><b>n.</b> Es el número de instituciones censadas por el INEGI</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima institución de la Administración Pública Federal censada por el INEGI</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de las instituciones que reportaron ahorros derivado de la implementación de medidas de disciplina presupuestaria en los tres niveles de gobierno. El valor de 100% significa que todas las instituciones censadas por el INEGI consiguieron una cantidad de ahorro presupuestario durante el año.	
<b>Importancia</b>	La aplicación de medidas y acciones de disciplina presupuestaria debe medirse no solo a nivel normativo y de procesos, sino a nivel de resultados. En este sentido, el indicador permite cuantificar no solo la implementación de este tipo de acciones, sino el nivel de incidencia que estas han tenido en la administración pública, al contabilizar solo aquellas instancias en las que se haya incurrido en un ahorro.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Biental	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 2. Recursos presupuestales, recursos materiales y evaluación</li> <li>Sección I. Recursos presupuestales</li> <li>Subsección I.2 Racionalidad y austeridad presupuestal</li> </ul> Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa</li> <li>Sección I. Estructura organizacional, recursos y ejercicio de funciones específicas</li> <li>Subsección I.2 Recursos humanos, presupuestales y materiales</li> </ul> Censo Nacional De Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)	



	<ul style="list-style-type: none"><li>Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México Sección I. Estructura organizacional y recursos Subsección I.3 Recursos presupuestales</li></ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/</a>

\*Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 17.2		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	
<b>Estrategia</b>	17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje promedio de personas adscritas a las administraciones públicas que han sido capacitadas en materia de disciplina financiera y armonización contable (pctPromCapFinArmo)	
<b>Fórmula</b>	$pctPromCapDisArmo = \frac{\sum_{i=1}^n capacitacionFin_i + \sum_{i=1}^n capacitacionArm_i}{\sum_{j=1}^m servPub_j * 2} * 100$ <p>pctPromCapFinArmo= (sumas del número de personas adscritas a las administraciones públicas capacitadas en materia de disciplina financiera y armonización contable / (suma del número de personas adscritas a la administración pública * 2)) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>capacitacionDis:</b> es el número de personas adscritas a la administración pública capacitadas en materia de disciplina financiera</p> <p><b>capacitacionArm:</b> es el número de personas adscritas a la administración pública capacitadas en materia de armonización contable</p> <p><b>servPub:</b> es el número de personas adscritas a la administración pública</p> <p><b>n:</b> Es el número de administraciones públicas</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima administración pública</p> <p><b>m:</b> Es el número de instituciones censadas por el INEGI</p> <p><b>j:</b> Es la j-ésima institución censada por el INEGI</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de personas adscritas en las administraciones públicas que fueron capacitadas en materia de disciplina financiera y armonización contable. El valor de 100% significa que todas las personas adscritas a las administraciones públicas fueron capacitadas en materia de disciplina financiera y armonización contable.	
<b>Importancia</b>	La implementación de programas de capacitación enfocados a disciplina financiera y armonización contable contribuyen a la promoción del ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad financiera, y a la consolidación de los procesos de armonización contable.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobiernos Federal (CNGF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección III. Control interno y anticorrupción</li> </ul>	



	<p>Subsección III.2 Anticorrupción</p> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul> <p>Sección V. Control interno y anticorrupción</p> <p>Subsección V.8 Capacitación en materia anticorrupción</p> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul> <p>Sección VI. Control Interno y Anticorrupción</p> <p>Subsección VI.2.1 Plan o programa anticorrupción</p> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul> <p>Sección VII. Control interno y anticorrupción</p> <p>Subsección VII.2 Anticorrupción</p> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul> <p>Sección V. Control interno y anticorrupción</p> <p>Subsección V.7 Acciones sistemáticas alineadas a los objetivos de las políticas anticorrupción</p> <p>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul> <p>Sección VI. Control interno y anticorrupción</p> <p>Subsección VI.8 Capacitación en materia anticorrupción</p> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul> <p>Sección VI. Control interno y anticorrupción</p> <p>Subsección VI.2 Anticorrupción</p>
<p><b>Liga web</b></p>	<p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/</a></p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf/</a></p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/</a></p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/</a></p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a></p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/</a></p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/</a></p> <p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/</a></p>

\*Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 18.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	
<b>Estrategia</b>	18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de instituciones de la administración pública con mecanismos de archivos y gestión documental (pctMecArch)	
<b>Fórmula</b>	$pctMecArch = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m mecArchGesDoc_{ij}}{n * m} * 100$ <p>pctMecArch= (suma de mecanismos de control archivístico y gestión documental en las instituciones censadas por el INEGI/número de instituciones censadas por el INEGI*número de mecanismos) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>mecArchGesDoc:</b> Es la condición de existencia de mecanismos de control archivístico y gestión documental en las instituciones públicas</p> <p><b>n:</b> Es el número de instituciones públicas censadas por el INEGI</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima institución pública censada por el INEGI</p> <p><b>m:</b> Es el número de mecanismos de control archivístico y gestión documental</p> <p><b>j:</b> Es el j-ésimo mecanismo de control archivístico y gestión documental, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro general de clasificación archivística</li> <li>• Catálogo de disposición documental</li> <li>• Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de mecanismos de control archivístico y de gestión documental presentes en las instituciones públicas. El valor de 100% indica que todas las instituciones censadas por el INEGI cuentan con todos los mecanismos mencionados.	
<b>Importancia</b>	Los mecanismos de control archivístico y gestión documental fortalecen los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos, y a su vez, la calidad de la información pública.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección VI. Administración de archivos y gestión documental</li> <li>Subsección VI.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul>	

	<p>Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación Subsección I.7 Administración de archivos y gestión documental Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Subsección I.7 Administración de archivos y gestión documental Sección III. Consejo de la Judicatura Federal Subsección I.7 Administración de archivos y gestión documental</p> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VII. Administración de archivos y gestión documental Subsección VII.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VII. Administración de archivos y gestión documental Subsección VII.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Sección XII. Administración de archivos y gestión documental Subsección XII.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VI. Administración de archivos y gestión documental Subsección VI.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Procuración de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VI. Administración de archivos y gestión documental Subsección VI.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VII. Administración de archivos y gestión documental Subsección VII.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VII. Administración de archivos y gestión documental Subsección VII.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección VII. Administración de archivos y gestión documental Subsección VII.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México Sección XIV. Administración de archivos y gestión documental Subsección XIV.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental</li> </ul>
<p><b>Liga web</b></p>	<p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpf/</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a></p>



	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cniije/">https://www.inegi.org.mx/programas/cniije/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnPple/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnPple/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe/">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdppe/</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/</a>
--	--

Estrategia 18.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.	
<b>Prioridad</b>	18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	
<b>Estrategia</b>	18.2 Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de desarrollo archivístico a nivel nacional (pctDA)	
<b>Fórmula</b>	$pctDA = \frac{\sum_{i=1}^n dAReg_i}{n} * 100$ <p>pctDA= (suma del nivel de desarrollo archivístico por regiones del país / número de regiones del país, incluida la administración pública federal) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>dAReg:</b> Es la condición de existencia del nivel de desarrollo archivístico, por regiones</p> <p><b>n:</b> Son las 6 regiones del país</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima región, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Pública Federal</li> <li>• Noroeste</li> <li>• Centro occidente</li> <li>• Noreste</li> <li>• Sur Sureste</li> <li>• Centro Sur</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje del nivel de desarrollo archivístico en el país, por regiones. El valor de 100% significa que las regiones del país, incluida la administración pública federal, cuentan con el más alto grado de desarrollo archivístico.	
<b>Importancia</b>	La medición del nivel de desarrollo archivístico en el país, según las disposiciones de la Ley General de Archivos y la normatividad aplicable en materia archivística, contribuye a consolidar las directrices y criterios que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Sistema Nacional de Archivos (SNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Herramientas de análisis archivístico del Registro Nacional de Archivos	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/836181/HERRAMIENTAS_DE_ANALISIS_ARCHIVISTICO_DEL_REGISTRO_NACIONAL_DE_ARCHIVOS.png">https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/836181/HERRAMIENTAS_DE_ANALISIS_ARCHIVISTICO_DEL_REGISTRO_NACIONAL_DE_ARCHIVOS.png</a>	

Estrategia 19.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	
<b>Prioridad</b>	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	
Características del Indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) respecto de actos de fiscalización a cargo de los órganos de control y vigilancia, y las oficinas centrales (pctCumpPAF).	
<b>Fórmula</b>	$pctCumpPAF = \frac{\sum_{i=1}^n actFisRealizados_i}{n} * 100$ <p>pctCumpPAF= (suma de los actos de fiscalización realizados / total de actos de fiscalización comprometidos en el Plan Anual de Fiscalización de la SFP) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>actFisRealizados:</b> Es la condición de actos de fiscalización efectivamente realizados (en proceso y concluidos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal que corresponda) por los órganos de control y vigilancia, y por las oficinas centrales de la SFP.</p> <p><b>n.</b> Es el número de actos de fiscalización comprometidos en el Plan Anual de Fiscalización de la SFP.</p> <p><b>i.</b> Es el i-ésimo acto de fiscalización efectivamente realizado (en proceso o concluido al cuarto trimestre del ejercicio fiscal que corresponda).</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la SFP, respecto de actos de fiscalización a cargo de los órganos de control y vigilancia, y las oficinas centrales. Para la comprobación la SFP solicita a las entidades fiscalizadoras los actos ejecutados conforme al Plan Anual de Fiscalización. El valor de 100% significa que todos los actos de fiscalización comprometidos en el Plan Anual de Fiscalización fueron realizados (en proceso y concluidos al cuarto trimestre del ejercicio fiscal que corresponda).	
<b>Importancia</b>	El cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la SFP impulsa la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que faciliten el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización, y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Plan Anual de Fiscalización <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto de fiscalización programado</li> <li>• Acto realizado</li> </ul>	



<b>Liga web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/planes-anales-de-fiscalizacion-de-la-secretaria-de-la-funcion-publica">https://www.gob.mx/sfp/documentos/planes-anales-de-fiscalizacion-de-la-secretaria-de-la-funcion-publica</a>
-----------------	---

Estrategia 19.2		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	
<b>Prioridad</b>	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de integrantes locales del SNF que utiliza las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para sus procesos institucionales (pctNormProfSNF)	
<b>Fórmula</b>	$pctNormProfSNF = \frac{\sum_{i=1}^n normProfSNF_i}{n} * 100$ <p>pctNormProfSNF= (suma de integrantes locales del SNF que utilizan las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para sus procesos institucionales/ número integrantes locales del SNF) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>normProfSNF:</b> Es el uso de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) como referencia para procesos institucionales.</p> <p><b>n:</b> Es el número de integrantes locales del Sistema Nacional de Fiscalización (32 Entidades de Fiscalización Superiores Locales y 32 Órganos Estatales de Control)</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo integrante local del Sistema Nacional de Fiscalización</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el grado de homologación normativa en materia de fiscalización que existe entre los integrantes locales del SNF. El valor de 100% significa que todos los integrantes locales del SNF utilizan las NPASNF.	
<b>Importancia</b>	Las NPASNF proveen a los integrantes locales del SNF un marco de referencia para su desempeño en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)	
<b>Instrumento(s)</b>	Informe del SNF al CC-SNA	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.snf.org.mx/informe-al-ccsna.aspx">https://www.snf.org.mx/informe-al-ccsna.aspx</a>	



Estrategia 19.3		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	
<b>Prioridad</b>	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de variación anual de las auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación de auditorías. (tasaDigPlan)	
<b>Fórmula</b>	$tasaAudiDig = \frac{(auditDigEjecut_t) - (auditDigEjecut_{t-1})}{auditDigEjecut_{t-1}} * 100$ <p>tasaAudiDig = ((auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación de auditorías en el año <math>t</math> - auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación de auditorías en el año <math>t-1</math>) / (auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación de auditorías en el año <math>t-1</math>)) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<b>auditDigEjecut:</b> Es número de auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación anual de auditorías en el año $t$ <b>t:</b> Es el año de la medición	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de variación en el número de auditorías digitales ejecutadas en el marco de la planeación y programación anual de auditorías, con respecto del año anterior. Los decrementos o incrementos porcentuales señalados en el año de medición significan un menor número o uno mayor de auditorías digitales realizadas con respecto del año anterior a la medición.	
<b>Importancia</b>	Un incremento anual constante en el número de auditorías digitales ejecutadas señala un mayor alcance y fortalecimiento de la labor de fiscalización y de los procesos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Descendiente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	
<b>Instrumento(s)</b>	Programa Anual de Actividades de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.asf.gob.mx/Section/357_Programa_Anual_de_Auditorias">https://www.asf.gob.mx/Section/357_Programa_Anual_de_Auditorias</a>	

Estrategia 20.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.	
<b>Prioridad</b>	20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	
<b>Estrategia</b>	20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje promedio de integrantes del SNF que cuentan con herramientas tecnológicas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno. (pctTIAud)	
<b>Fórmula</b>	$pctTIAud = \frac{\sum_{i=1}^n (audTIC_i + datosIA_i + seguiTIC_i)}{3 * n} * 100$ <p>pctTIAud= ((suma de los integrantes del SNF que implementan TICs en los procesos de auditoría gubernamental + suma de los integrantes del SNF que hacen uso de un sistema de inteligencia artificial para análisis de datos masivos + suma de los integrantes del SNF que hacen uso de TICs en el seguimiento de acciones derivadas de las auditorías) / (3 * Número de integrantes locales del SNF)) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>audTIC:</b> Es la condición de implementación de TICs en los procesos de auditoría gubernamental por parte de los integrantes locales del SNF</p> <p><b>datosIA:</b> Es la condición de uso de un sistema de inteligencia artificial para análisis de datos masivos por parte de los integrantes locales del SNF</p> <p><b>seguiTIC:</b> Es la condición de uso de TICs en el seguimiento de acciones derivadas de las auditorías por parte de los integrantes locales del SNF</p> <p><b>n.</b> Es el número de integrantes locales del Sistema Nacional de Fiscalización (32 Entidades de Fiscalización Superiores Locales y 32 Órganos Estatales de Control)</p> <p><b>i.</b> Es el i-ésimo integrante local del SNF</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de instituciones integrantes del SNF que han incorporado tecnologías a los procesos de auditoría gubernamental y control interno. El valor de 100% significa que los 64 integrantes locales del SNF hacen uso de las TICs en las tres dimensiones mencionadas.	
<b>Importancia</b>	Los resultados del uso de herramientas tecnológicas por integrantes del SNF permiten fortalecer la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica a nivel nacional.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución</b>	Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)	
<b>Instrumento</b>	Informe del SNF al CC-SNA	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.snf.org.mx/SharedFiles/Download.aspx?pageid=300&amp;mid=431&amp;fileid=476">https://www.snf.org.mx/SharedFiles/Download.aspx?pageid=300&amp;mid=431&amp;fileid=476</a>	

Estrategia 20.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	
<b>Objetivo Específico</b>	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional	
<b>Prioridad</b>	20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	
<b>Estrategia</b>	20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de disponibilidad de información sobre sanciones respecto de la fracción XVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). (pctDis70XVIII)	
<b>Fórmula</b>	$pctDis70XVIII = \frac{\sum_{i=1}^n dispInfReportArt70_i}{n} * 100$ <p>pctDis70XVIII = (suma de los entes públicos que reportaron información respecto de procedimientos de sanciones establecidas en el artículo 70 de la Fracción XVIII de la LGTAIP/ número de entes públicos) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>pctDis70XVIII:</b> Es la condición de reporte de información respecto de procedimientos de sanciones establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP</p> <p><b>n:</b> número de entes públicos</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo ente público</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de disponibilidad de información que se obtiene de los entes públicos obligados a reportar información sobre servidores públicos sancionados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). El valor de 100% significa que todos los entes públicos reportaron información respecto de los procedimientos de sanciones establecidas en el artículo 70 de la Fracción XVIII de la LGTAIP.	
<b>Importancia</b>	A mayor disponibilidad de información sobre las personas servidoras públicas sancionadas que se encuentra en la Fracción XVIII del Artículo 70 de la LGTAIP se robustecen las herramientas y esquemas que permiten la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Plataforma del SNT Fracción XVIII del Artículo 70	
<b>Liga web</b>		



**SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 3**  
Promover la mejora de la gestión pública y de  
los puntos de contacto gobierno-sociedad



## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 21.1	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
<b>Objetivo Específico</b>	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
<b>Prioridad</b>	21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
<b>Estrategia</b>	21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.
Características del indicador	
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de variación anual de los costos asociados a la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal (APF) (tasaVarCosto)
<b>Fórmula</b>	$tasaVarCosto = \frac{(costoAceTramServ_t) - (costoAceTramServ_{t-1})}{costoAceTramServ_{t-1}} * 100$ <p>tasaVarCosto= ((costo total del acervo de trámites y servicios en el año t - costo total del acervo de trámites y servicios en el año t-1) / (costo total del acervo de trámites y servicios en el año t-1)) * 100</p>
<b>Componentes</b>	<b>costoAceTramServ:</b> Es el costo del acervo de trámites y servicios en el año t <b>t:</b> Es el año de la medición
<b>Interpretación</b>	El indicador mide en términos monetarios el ahorro generado por la simplificación de trámites y servicios de la APF. Una variación porcentual negativa significa que existe un ahorro en el costo del acervo de trámites.
<b>Importancia</b>	Una variación porcentual negativa en los costos referentes a la simplificación de trámites y servicios contribuye a la mejora en la materia y al fortalecimiento del contacto entre personas servidoras públicas y la ciudadanía.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Desagregación</b>	Federal
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Descendiente
Medios de verificación	
<b>Institución(es)</b>	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)
<b>Instrumento(s)</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Indicadores de resultados
<b>Liga web</b>	

## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 22.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.	
<b>Prioridad</b>	22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	22.1 Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de programas sociales incluidos en el algoritmo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (pctProgSocAlgorit)	
<b>Fórmula</b>	$pctProgSocAlgorit = \frac{\sum_{i=1}^n progSocAlgorit_i}{n} * 100$ <p>pctProgSocAlgorit= (suma del número de programas sociales incluidos en el algoritmo de la SESNA/ número de programas sociales considerados a sumarse en el algoritmo de la SESNA) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>progSocAlgorit:</b> Es la condición de adición de un programa social al algoritmo de la SESNA</p> <p><b>n:</b> Es el número de programas sociales considerados a sumarse en el algoritmo de la SESNA</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo programa social</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de programas sociales que se han incluido en el algoritmo de la SESNA. El valor de 100% significa que todos los programas sociales considerados a sumarse en el algoritmo fueron integrados.	
<b>Importancia</b>	El análisis de programas sociales mediante el uso de herramientas y metodologías tecnológicas para la identificación de riesgos de corrupción contribuye a fortalecer las evaluaciones y a la prevención de manifestaciones de la corrupción en estos programas presupuestarios.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Algoritmo de programas sociales desarrollado por la SESNA	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.sesna.gob.mx/">https://www.sesna.gob.mx/</a>	

## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 23.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.	
<b>Prioridad</b>	23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.	
<b>Estrategia</b>	23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Índice de actualización de normatividad interna y simplificación de procesos esenciales en las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) (indActSimp)	
<b>Fórmula</b>	$indActSimp = \frac{\left(\frac{normAct}{normInv}\right) + \left(\frac{proSimp}{proInv}\right)}{2}$ <p>indSPN= ((número de normas internas actualizadas en inventarios / número de normas internas registradas en inventario por las instituciones de la APF) + (número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas) / número de procesos esenciales registrados en inventario))/2</p>	
<b>Componentes</b>	<b>normAct:</b> Es el número de normas internas actualizadas en inventario <b>normInv:</b> Es el número de normas internas registradas en el inventario por las instituciones <b>proSimp:</b> Es el número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas <b>proInv:</b> Es el número de procesos esenciales registrados en inventario	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el número de normas internas actualizadas y procesos esenciales simplificados, actualizados o validados en las instituciones de la APF. El valor de 1 significa que toda la normatividad interna vigente en inventarios ha sido actualizada, y que los procesos esenciales registrados en inventario fueron simplificados.	
<b>Importancia</b>	La actualización de normatividad interna y simplificación de procesos esenciales en las instituciones de la APF promueve que se fortalezca la transparencia y se reduzcan los riesgos de corrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Índice	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP) Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal	
<b>Instrumento(s)</b>	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509882/PNCCIMGP_2019-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509882/PNCCIMGP_2019-2024.pdf</a>	

Estrategia 23.2		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.	
<b>Prioridad</b>	23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.	
<b>Estrategia</b>	23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de trámites o servicios registrados para la Administración Pública Federal (APF) que pueden realizarse por medios electrónicos (pctTramServElect)	
<b>Fórmula</b>	$pctTramServElect = \frac{\sum_{i=1}^n tramServElect_i}{n} * 100$ <p>pctTramServElect= (suma del número de trámites o servicios que pueden realizarse por medios electrónicos / número de trámites o servicios registrados para la APF) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>tramServElect</b>: Es la condición de existencia de realización de trámites o servicios registrados para la APF que pueden realizarse por medios electrónicos</p> <p><b>n</b>: Es el número trámites o servicios registrados para la APF</p> <p><b>i</b>: Es el i-ésimo trámite o servicio registrado para la APF</p>	
<b>Interpretación</b>	<p>El indicador mide el porcentaje de trámites o servicios de la APF que pueden realizarse por medios electrónicos. El valor de 100% significa que todos los trámites o servicios registrados para la APF pueden realizarse por medios electrónicos.</p>	
<b>Importancia</b>	La presentación por medios electrónicos de trámites o servicios contribuye a su simplificación e identificación de aspectos susceptibles de mejora, al tiempo que limita espacios de arbitrariedad.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 3. Trámites y servicios</li> <li>Sección I. Trámites y servicios</li> </ul>	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngf">https://www.inegi.org.mx/programas/cngf</a>	



Estrategia 24.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.	
<b>Prioridad</b>	24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.	
<b>Estrategia</b>	24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.	
Características del Indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje del número de programas que cumplen con información estratégica (pctProgSocInfEstrag)	
<b>Fórmula</b>	$pctPRogSocInfEstrag = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_j^m infEstrateg_{ij}}{n * m} * 100$ <p>pctProgSocInfEstrag= (sumas de los programas sociales que cumplen con información estratégica / (número de programas sociales*número de criterios estratégicos) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<b>infEstrateg</b> : Es la condición de completitud de información estratégica de los programas sociales <b>n</b> : Es el número de programas sociales <b>i</b> : Es el i-ésimo programa social <b>m</b> : Es el número de criterios estratégicos establecidos <b>j</b> : Es el j-ésimo criterio estratégico establecido	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de los programas sociales que cumplen con información estratégica. El valor de 100% significa que todos los programas sociales cuentan de forma completa con los criterios estratégicos establecidos.	
<b>Importancia</b>	Los resultados de la métrica contribuyen a contar con programas sociales que posean controles de gestión de riesgos de corrupción, así como características para hacerlos comparables entre sí.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	
<b>Instrumento</b>	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPPG Inventario de Programas Federales Programa Presupuestario	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g">https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g</a> <a href="https://www.coneval.org.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx">https://www.coneval.org.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx</a> <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas</a>	

Estrategia 24.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.	
<b>Prioridad</b>	24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.	
<b>Estrategia</b>	24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.	
Características del Indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Programas Sociales con nivel de Calidad destacado o adecuado en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (pctPSCMIR)	
<b>Fórmula</b>	$pctPSCMIR = \frac{\sum_{i=1}^n progSDA_i}{\sum_{i=1}^n progSLA_i} * 100$ <p>pctPSCMIR= (suma de programas sociales cuya MIR obtiene nivel de calidad Destacado o Adecuado / suma de programas sociales establecidos en el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>progSDA:</b> Es la condición de obtención de nivel de calidad Destacado o Adecuado para las MIR de los programas sociales</p> <p><b>progSLA:</b> Son los programas sociales establecidos en el Listado de CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social</p> <p><b>n:</b> Es el número de programas sociales en el Listado de CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo programa social</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de programas sociales cuya MIR obtiene el nivel de calidad Destacado o Adecuado respecto al total de programas sociales establecidos en el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social. El valor de 100% significa que todos los programas sociales pertenecientes al Listado de CONEVAL cuentan con una MIR de calidad Destacado o Adecuado.	
<b>Importancia</b>	Los resultados de la métrica permiten conocer la información relevante de los programas sociales a nivel nacional.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Bienal	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	
<b>Instrumento</b>	Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social en el Sistema de Monitoreo de la Política Social. Número de programas sociales establecidos en el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social	



<b>Liga web</b>	<a href="http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoSips.aspx">http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoSips.aspx</a> <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx</a>
-----------------	--

## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 25.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	
<b>Estrategia</b>	25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientado a la prevención y el combate a la corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador*</b>	Porcentaje de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos (pctgObsConst)	
<b>Fórmula</b>	$pctObsConst = \frac{\sum_{i=1}^n [obsConst_i \geq 1]}{n} * 100$ <p>pctObsConst= (suma de entidades en los que se constituyó por lo menos un órgano homólogo al observatorio ciudadano / número de entidades federativas) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>obsConst:</b> Es la condición de constitución de observatorios ciudadanos u órganos homólogos constituidos por entidad federativa</p> <p><b>n:</b> Es el número de entidades federativas (32)</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima entidad federativa</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de entidades federativas en las que se constituyó por lo menos un órgano homólogo al observatorio ciudadano. El valor de 100% significa que se constituyó por lo menos un órgano de este tipo en todas las entidades federativas. Se considera un órgano homólogo a un observatorio ciudadano a los espacios de participación ciudadana del tipo "órgano" que sea abierto en cualquier tema y en el cual participen académicos, comités estudiantiles, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o expertos o líderes de opinión.	
<b>Importancia</b>	La constitución de observatorios ciudadanos u órganos homólogos da cuenta de los esfuerzos realizados para constituir espacios de participación ciudadana que promuevan mejoras en las interacciones entre el gobierno y la sociedad.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa</li> <li>Sección V. Control interno y anticorrupción</li> <li>Subsección V.7 Contraloría social u homóloga</li> </ul>	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/</a>	

\*El indicador mide la acción estatal ya que la mayoría de los puntos de contacto gobierno sociedad se realizan en los trámites de servicios que los gobiernos Estatal y Municipal llevan a cabo, por tanto, este indicador mide el alcance nacional. El alcance Federal se reportará a través de las acciones que llevan a cabo las instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA

Estrategia 25.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	
<b>Estrategia</b>	25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) atendidas con relación a procesos de contratación pública (pctCAAS)	
<b>Fórmula</b>	$pctCAAS = \frac{\sum_{i=1}^n caasAtendidas_i}{n} * 100$ <p>pctCAAS = (suma de las actas del CAAS atendidas con relación a procesos de contrataciones públicas / total de actas del CAAS emitidas con relación a procesos de contrataciones públicas) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>caasAtendidas.</b> Es la condición de existencia de actas del CAAS atendidas con relación a procesos de contrataciones públicas.</p> <p><b>n.</b> Es el número de actas del CAAS emitidas con relación a procesos de contrataciones públicas.</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima acta del CAAS.</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de actas del CAAS que fueron atendidas con relación a procesos de contrataciones públicas. El valor de 100% significa que todas las actas del CAAS emitidas con respecto a procesos de contratación pública fueron atendidas.	
<b>Importancia</b>	La atención a las actas CAAS vinculadas a procesos de contratación pública contribuye al fortalecimiento de las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de compras públicas.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>		
<b>Liga web</b>		

## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 26.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.	
<b>Estrategia</b>	26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de la Coalición por la Integridad (pctAccCI)	
<b>Fórmula</b>	$pctAccCI = \frac{accionesCJejec}{accionesCIprog} * 100$ <p>pctAccCI= (número de acciones ejecutadas de manera conjunta para el establecimiento de la Coalición por la Integridad / número de acciones programadas de manera conjunta para el establecimiento de la Coalición por la Integridad) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>accionesCJejec:</b> Es número de acciones ejecutadas de manera conjunta para el establecimiento de la Coalición por la Integridad</p> <p><b>accionesCIprog:</b> Es el número de acciones programadas de manera conjunta para el establecimiento de la Coalición por la Integridad</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide las acciones que se ejecutaron de manera conjunta entre la Secretaría de la Función Pública, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría de Economía para el establecimiento de la Coalición por la Integridad. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas fueron ejecutadas.	
<b>Importancia</b>	Las acciones encaminadas a un combate efectivo de la corrupción requieren del involucramiento entre el sector público, la iniciativa privada y la ciudadanía.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP) Comité de Participación Ciudadana (CPC) Secretaría de Economía (SE)	
<b>Instrumento(s)</b>	Plan de trabajo	
<b>Liga web</b>		

Estrategia 27.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	
<b>Estrategia</b>	27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de legislaturas estatales que contaron con códigos de cabildeo legislativo en su programa anticorrupción (pctC)	
<b>Fórmula</b>	$pctC = \frac{\sum_{i=1}^n Cabildeo_i}{n} * 100$ <p>pctC= (suma de las legislaturas estatales que cuentan con códigos de cabildeo legislativo en su programa anticorrupción) / número de legislaturas estatales) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>Cabildeo.</b> Es la condición de consideración de códigos de cabildeo legislativo en programas anticorrupción</p> <p><b>n.</b> Son las 32 legislaturas estatales</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima legislatura estatal</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de legislaturas estatales que cuentan con códigos de cabildeo legislativo en su programa anticorrupción. El valor de 100% significa que todas legislaturas estatales tienen integrados dichos códigos.	
<b>Importancia</b>	La adopción de esquemas que regulen las actividades de cabildeo legislativo contribuye al control de conflictos de interés.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) Módulo 1. Estructura Organizacional y Recursos Humanos Sección IV. Control interno y anticorrupción Subsección V.2 Anticorrupción	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnple">https://www.inegi.org.mx/programas/cnple</a>	

\*El indicador prioriza el efecto estatal porque en su primera fase de implementación se espera la homologación en este nivel de gobierno. El alcance Federal se reportará a través de las acciones que llevan a cabo las instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA.

Estrategia 28.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.	
<b>Estrategia</b>	28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el Sistema 6 (S6) de la Plataforma Digital Nacional (PDN) (pctEspTecS6PDNdes)	
<b>Fórmula</b>	$pctEspTecS6PDNdes = \frac{\sum_{i=1}^n espTecS6PDNdes_i}{n} * 100$ <p>pctEspTecS6PDNdes= (suma de especificaciones técnicas desarrolladas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN / número de especificaciones técnicas programadas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>espTecS6PDNdes.</b> Es la condición de desarrollo de especificaciones técnicas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN</p> <p><b>n.</b> Es el número de especificaciones técnicas programadas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima especificación técnica para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de especificaciones técnicas desarrolladas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN. El valor de 100% significa que todas las especificaciones programadas fueron desarrolladas.	
<b>Importancia</b>	El desarrollo de las especificaciones técnicas para la implementación del estándar de datos de infraestructura en el S6 de la PDN para integrar la información sobre los contratos públicos en materia de infraestructura, obra y asociaciones público-privadas a nivel nacional en el Sistema 6. Esto contribuye a la homologación de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	No aplica	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Especificaciones técnicas del estándar de datos del Sistema 6. Sistema de información pública de contrataciones de la PDN	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones">https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones</a>	



## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 29.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.	
<b>Estrategia</b>	29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de las especificaciones técnicas del Sistema 6 (S6) de la Plataforma Digital Nacional (PDN) publicadas (pctEspTecS6PDNpub).	
<b>Fórmula</b>	$pctEspTecS6PDNpub = \frac{\sum_{i=1}^n espTecS6PDNpub_i}{n} * 100$ <p>pctEspTecS6PDNpub= (suma de especificaciones técnicas del S6 de la PDN publicadas / número de especificaciones técnicas del S6 de la PDN programadas) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>espTecS6PDNpub.</b> Es la condición de publicación de especificaciones técnicas para el S6 de la PDN</p> <p><b>n.</b> Es el número de especificaciones técnicas programadas para el S6 de la PDN</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima especificación técnica para el S6 de la PDN, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos y estándares de datos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>• Especificaciones técnicas del Sistema Informático</li> <li>• Herramienta o sistema de captura para la integración de la información</li> <li>• Puente de comunicación para integrar la información (API)</li> <li>• Catálogo de perfiles del Sistema informático</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de publicación de las especificaciones técnicas necesarias para lograr la interconexión del S6. Sistema de información pública de contrataciones de la PDN con los proveedores de datos en los ámbitos federal, estatal y municipal. El valor de 100% significa que todas las especificaciones fueron publicadas.	
<b>Importancia</b>	La publicación de las especificaciones técnicas para lograr la interconexión del S6 de la PDN contribuye a que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	No aplica	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Especificaciones técnicas del desarrollo tecnológico del Sistema 6. Sistema de información pública de contrataciones de la PDN	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones">https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones</a>	

Estrategia 29.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.	
<b>Estrategia</b>	29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de integración de la información al Sistema 6 (S6) de la Plataforma Digital Nacional (PDN) (pctInfS6PDN)	
<b>Fórmula</b>	$pctInfS6PDN = \frac{\sum_{i=1}^n infS6PDN_i}{n} * 100$ <p>pctInfS6PDN= (suma de entes públicos a nivel nacional que integran información al Sistema 6 de Contrataciones Públicas/ número de entes públicos a nivel nacional) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<i>infS6PDN</i> Es la condición de integración de información al S6 de la PDN por parte de un ente público <i>n</i> : Es el número de entes públicos a nivel nacional <i>i</i> : Es el i-ésimo ente público	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de entes públicos que han integrado información al Sistema 6 de Contrataciones Públicas. El valor de 100% significa que todos los entes públicos del país han integrado información al S6 de la PDN.	
<b>Importancia</b>	La integración de información al S6 de la PDN contribuye a la homologación de información sobre compras y adquisiciones públicas, así como a la consolidación de la misma plataforma.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>		
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones">https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones</a>	

Estrategia 30.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	30 Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	
<b>Estrategia</b>	30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje promedio de administraciones públicas estatales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma (pctMecSIAO)	
<b>Fórmula</b>	$pctMecSIAO = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m mecSIAAS_{ij} + \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m mecSIOPS_{ij}}{2 * n * m} * 100$ <p>pctMecSIAO= (suma de administraciones públicas estatales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios + suma de administraciones públicas estatales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma) / (número de administraciones públicas estatales*número de mecanismos de salvaguarda institucional) * 2) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>mecSIAAS:</b> Es la condición de existencia de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, considerados en el marco normativo estatal</p> <p><b>mecSIOPS:</b> Es la condición de existencia de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma</p> <p><b>n:</b> Son las 32 administraciones públicas estatales</p> <p><b>i:</b> Es la i-ésima administración pública estatal</p> <p><b>m:</b> Son los 14 mecanismos de salvaguarda institucional</p> <p><b>j:</b> Es el j-ésimo mecanismo de salvaguarda institucional, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas anuales de contrataciones públicas</li> <li>• Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios/obra pública</li> <li>• Investigación de mercado</li> <li>• Control de prácticas monopólicas</li> <li>• Integridad de los particulares que participan en los procedimientos de contratación pública</li> <li>• Personas testigos sociales</li> <li>• Metodologías homólogas de riesgos</li> <li>• Criterios de justificación técnica para la definición de las contrataciones públicas</li> <li>• Verificación de cumplimiento de las contrataciones públicas</li> <li>• Mecanismos de solución de controversias</li> <li>• Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública</li> <li>• Mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública</li> <li>• Sanciones</li> <li>• Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para las personas servidoras públicas que participan en los procedimientos de contratación pública</li> </ul>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas estatales que cuentan con mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma. El valor de 100% significa que las 32 administraciones públicas estatales cuentan	

Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

	con los 14 mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.
<b>Importancia</b>	La adopción de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de adquisiciones y obras públicas en las entidades federativas contribuye a que estos procesos se realicen dentro de un marco armónico a nivel nacional.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Desagregación</b>	Estatal
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Medios de verificación</b>	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	<p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa</li> <li>Sección VII. Contrataciones públicas</li> <li>Subsección 7.1 Normatividad para las contrataciones públicas</li> </ul>
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge</a>

\*El indicador mide el efecto de la adopción estatal de prácticas de contrataciones públicas implementadas en el gobierno federal. El alcance Federal se reportará a través de las acciones que llevan a cabo las instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA.

## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 30.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	30 Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	
<b>Estrategia</b>	30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de contrataciones a través de licitación pública (pctCLP)	
<b>Fórmula</b>	$pctCLP = \frac{\sum_{i=1}^n contLicPub_i}{n} * 100$ <p>pctCLP= (suma de las contrataciones a través del procedimiento de licitación pública / número de contrataciones realizadas) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>contLicPub.</b> Es la condición de uso del mecanismo de licitación pública en las contrataciones realizadas por la Administración Pública Federal (APF)</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima contratación por licitación pública de la APF</p> <p><b>n.</b> Es el número de contrataciones realizadas por la APF</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de contrataciones públicas realizadas a través del mecanismo de licitación pública. El valor de 100% significa que todas las contrataciones públicas realizadas por la APF fueron realizadas a través de este procedimiento.	
<b>Importancia</b>	Las contrataciones a través de licitación pública incentivan la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública. Esto contribuye a una mejor asignación y uso de los recursos públicos.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Gobierno Federal	
<b>Liga web</b>		

## Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Estrategia 30.3		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	
<b>Objetivo Específico</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	
<b>Prioridad</b>	30 Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	
<b>Estrategia</b>	30.3 Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de entes públicos que implementan el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) (pctEDCA)	
<b>Fórmula</b>	$pctEDCA = \frac{\sum_{i=1}^n EDCA_i}{n} * 100$ <p>pctEDCA= (suma de los entes públicos que implementan el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en un ente público / número de entes públicos) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<b>EDCA:</b> Es la condición de implementación del EDCA en un ente público <b>n:</b> Es el número de entes públicos (7271) <b>i:</b> Es el i-ésimo ente público	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de entes públicos que implementan el EDCA. Los entes públicos incluyen a los organismos garantes, así como a otras instituciones. El valor de 100% significa que todos los entes públicos implementan el estándar. El total de entes públicos usado como referencia del indicador se encuentra basado en el universo de instituciones que se espera que provean información al Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional.	
<b>Importancia</b>	La adopción del EDCA contribuye a fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como en la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Contrataciones Abiertas – Micrositio	
<b>Liga web</b>	<a href="https://micrositios.inai.org.mx/contratacionesabiertas/">https://micrositios.inai.org.mx/contratacionesabiertas/</a>	



## SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado



Estrategia 31.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.	
<b>Prioridad</b>	31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	
<b>Estrategia</b>	31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de encuentros orientados a las buenas prácticas de incidencia ciudadana (pctEncBPIC)	
<b>Fórmula</b>	$pctEncBPIC = \frac{encBPICEjec}{encBPIPog} * 100$ <p>pctEncBPIC= (encuentros orientados a las buenas prácticas de incidencia ciudadana llevados a cabo/ encuentros orientados a las buenas prácticas de incidencia ciudadana programados) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<b>encBPICEjec:</b> Son los encuentros orientados a las buenas prácticas de incidencia ciudadana llevados a cabo. <b>encBPIPog:</b> Son los encuentros orientados a las buenas prácticas de incidencia ciudadana programados	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de avance de los encuentros de buenas prácticas de incidencia ciudadana. El valor de 100% significa que todos los encuentros de buenas prácticas de incidencia ciudadana programados fueron llevados a cabo.	
<b>Importancia</b>	Los encuentros de buenas prácticas fomentan los mecanismos de vinculación con los comités de participación ciudadana la sociedad civil, sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios, además de crear nuevos esquemas y redes de colaboración social.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Comité de Participación Ciudadana del SNA (CPC)	
<b>Instrumento(s)</b>	Tablero de control y seguimiento elaborado por el CPC del SNA	
<b>Liga web</b>		



Estrategia 31.2	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
<b>Objetivo Específico</b>	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.
<b>Prioridad</b>	31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
<b>Estrategia</b>	31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de Tecnologías de la Información y la comunicación.
Características del indicador	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica (pctMecDif)
<b>Fórmula</b>	$pctMecDif = \frac{mecDifCCE}{mecDifCCP} * 100$ <p>pctMecDif = (Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica ejecutados / Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica programados) * 100.</p>
<b>Componentes</b>	<i>mecDifCCE</i> : Son los mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica ejecutados <i>mecDifCCP</i> : Son los mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica programados
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de mecanismos de difusión que fueron signados para el fortalecimiento de la cultura cívica respecto a los mismos que fueron programados durante el año. El valor de 100% significa que todos los mecanismos de difusión y cultura cívica programados fueron ejecutados.
<b>Importancia</b>	Los mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica contribuyen al fortalecimiento de una cultura de combate a la corrupción y promueven la participación ciudadana y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Desagregación</b>	Federal
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Medios de verificación	
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)
<b>Instrumento(s)</b>	Comité de Participación Ciudadana Tablero de control de seguimiento elaborado por la SESNA
<b>Liga web</b>	

Estrategia 32.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.	
<b>Prioridad</b>	32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.	
<b>Estrategia</b>	32.1 Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del país a nivel nacional.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de crecimiento del número de compromisos de la iniciativa de cocreación "Desde lo local" por entidad federativa (tasaComproDesLoc)	
<b>Fórmula</b>	$tasaComproDesLoc = \frac{comproDesLoc^t - comproDesLoc^{t-1}}{comproDesLoc^{t-1}} * 100$ <p>tasaComproDesLoc= (suma del número de compromisos "desde lo local" celebrados en el año por las entidades federativas - suma del número de compromisos "desde lo local celebrados en el año anterior por las entidades federativas) / suma del número de compromisos "desde lo local celebrados en el año anterior por las entidades federativas) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<b>comproDesLoc:</b> Es la condición de existencia de "compromisos de cocreación desde lo local" celebrados <b>t:</b> Es el año de la medición	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide la tasa de crecimiento de compromisos "desde lo local" celebrados en el año por las entidades federativas. Un aumento porcentual anual significa que se celebraron más compromisos de esta naturaleza con respecto del año anterior.	
<b>Importancia</b>	El incremento de estos compromisos contribuye a la identificación del avance de la adopción, implementación y evaluación sistemática de prácticas de gobierno abierto en las entidades federativas y los municipios para la solución de problemas públicos de alto impacto.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Gobierno Abierto y Transparencia	
<b>Liga web</b>	<a href="https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoypatransparencia/">https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoypatransparencia/</a>	

Estrategia 33.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.	
<b>Prioridad</b>	33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	
<b>Estrategia</b>	33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de mecanismos de participación social que cuentan con información completa para su identificación, clasificación y difusión (pctMecPartIdent)	
<b>Fórmula</b>	$pctMecPartIdent = \frac{\sum_{i=1}^n mecPCDI_i}{n} * 100$ <p>pctMecPartIdent= (suma de los mecanismos de participación social registrados que cuentan con completitud en sus dimensiones de información / número de mecanismos registrados) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>mecPCDI:</b> Es la condición de completitud de dimensiones de información en los mecanismos de participación social registrados. Las dimensiones de información consideradas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción general</li> <li>• Características</li> <li>• Información de la Secretaría Técnica o Coordinación</li> <li>• Aspectos operativos</li> </ul> <p><b>n:</b> Es el número de mecanismos registrados  <b>i:</b> Es el i-ésimo mecanismo de participación ciudadana registrado</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de mecanismos de participación social que cuentan con información completa para su identificación, clasificación y difusión. El valor de 100% significa que todos los mecanismos registrados tienen información completa para su identificación, clasificación y difusión.	
<b>Importancia</b>	La información completa para la identificación, clasificación y difusión de los mecanismos de participación social en la administración pública federal contribuye a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	
<b>Instrumento(s)</b>	Base de datos de mecanismos de participación ciudadana de la Administración Pública Federal	
<b>Liga web</b>		

Estrategia 34.1	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
<b>Objetivo Específico</b>	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno
<b>Prioridad</b>	34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.
<b>Estrategia</b>	34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.
Características del indicador	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital (pctPartDig)
<b>Fórmula</b>	$pctPartDig = \frac{\sum_{i=1}^n espPartDig_i}{n} * 100$ <p>pctPartDig= (suma de los espacios de participación ciudadana con modalidad de interacción del tipo digital en las administraciones y/o instituciones públicas censadas por el INEGI / número de espacios de participación ciudadana) * 100</p>
<b>Componentes</b>	<p><b>espPartDig.</b> Es la condición de existencia de la modalidad de interacción del tipo digital en los espacios de participación ciudadana</p> <p><b>n.</b> Es el número de espacios de participación ciudadana abiertos en las administraciones y/o instituciones públicas censadas por el INEGI</p> <p><b>i.</b> Es el j-ésimo espacio de participación ciudadana abierto en una institución pública censada por el INEGI</p>
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital en las administraciones y/o instituciones públicas censadas por el INEGI. El valor de 100% significa que todas las administraciones y/o instituciones públicas censadas por el INEGI implementaron espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital.
<b>Importancia</b>	La implementación de espacios de participación ciudadana mediante herramientas digitales facilita el uso de estos mecanismos y la integración de la ciudadanía en la toma de decisiones colectiva. Si bien no es deseable que todos estos espacios sean de tipo digital, es importante que se haga el uso de tecnologías de información para acercar de manera más fácil y a más personas los mecanismos de participación ciudadana.
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual, Bienal
<b>Desagregación</b>	Federal/Estatal/Municipal*
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Medios de verificación	
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección IV. Ejercicio de funciones específicas</li> <li>Subsección IV.4 Participación ciudadana</li> </ul> Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> </ul>

	<p>Sección I. Suprema Corte de Justicia de la Nación Subsección I.4 Ejercicio de funciones específicas Sección II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Subsección II.4 Ejercicio de funciones específicas Sección III. Consejo de la Judicatura Federal Subsección III.4 Ejercicio de funciones específicas</p> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección III. Ejercicio de funciones específicas Subsección III.4 Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección III. Ejercicio de funciones específicas Subsección III.3 Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Sección VI. Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección III. Ejercicio de funciones específicas Subsección III.4 Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección IV. Ejercicio de funciones específicas Subsección IV.4 Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección IV. Ejercicio de funciones específicas Subsección IV.4 Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección III. Ejercicio de funciones específicas Subsección III.3 Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Sección II. Ejercicio de funciones específicas Subsección II.3 Participación ciudadana</li> </ul> <p>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX (CNGMDTCDMX)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México Sección VIII. Participación ciudadana Subsección VIII.1 Espacios para la participación ciudadana</li> </ul>
<p>Liga web</p>	<p><a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdf">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdf</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf">https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjf</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnge">https://www.inegi.org.mx/programas/cnge</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje">https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnije">https://www.inegi.org.mx/programas/cnije</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe">https://www.inegi.org.mx/programas/cntaipdpe</a>  <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe">https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe</a></p>

	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnple">https://www.inegi.org.mx/programas/cnple</a> <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd">https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd</a>
--	--

\*Para este indicador se incluyó la desagregación subnacional toda vez que en la Estrategia se implica que los resultados y/o efectos de su ejecución tengan impacto a nivel nacional. Las acciones de las instituciones implicadas en las Líneas de Acción del PI-PNA impactan en la desagregación federal.

Estrategia 35.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.	
<b>Prioridad</b>	35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	
<b>Estrategia</b>	35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector empresarial. (pctEncPCSE)	
<b>Fórmula</b>	$pctEncPCSE = \frac{encPCSEEjec}{encPCSEProg} * 100$ <p>pctEncPCSE = (encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector privado llevados a cabo/ encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector privado programados) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<i>encPCSEEjec:</i> Son los encuentros orientados a la participación ciudadana con el sector privado llevados a cabo. <i>encPCSEProg:</i> Son los encuentros orientados a participación ciudadana con el sector privado programados.	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de avance de los encuentros orientados a la participación ciudadana entre el sector privado. El valor de 100% significa que todos los encuentros programados fueron ejecutados.	
<b>Importancia</b>	Los encuentros de participación ciudadana con el sector privado fomentan los mecanismos de comunicación y coordinación en los sectores sociales y empresariales.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Comité de Participación Ciudadana del SNA (CPC)	
<b>Instrumento(s)</b>	Tablero de control y seguimiento elaborado por el CPC del SNA	
<b>Liga web</b>		

Estrategia 36.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.	
<b>Prioridad</b>	36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.	
<b>Estrategia</b>	36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas de la política de integridad empresarial (pctAccEjecPIE)	
<b>Fórmula</b>	$pctAccEjec = \frac{accEjecutados}{accProgramados} * 100$ <p>pctAccEjec = (acciones de capacitación de la política de integridad empresarial ejecutadas / acciones de capacitación de la política de integridad empresarial programadas) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<b>accEjecutadas:</b> Son las acciones de capacitación de la política de integridad empresarial ejecutadas <b>accProgramados:</b> Son las acciones de capacitación de la política de integridad empresarial programadas	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de las acciones de capacitación de la política de integridad empresarial ejecutadas. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas de capacitación fueron ejecutadas.	
<b>Importancia</b>	Las acciones de capacitación de la política de integridad fomentan el desarrollo y adopción de mecanismos de autorregulación y programas anticorrupción en el sector privado.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Reportes de ejecución de capacitaciones	
<b>Liga web</b>		



Estrategia 36.2		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.	
<b>Prioridad</b>	36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.	
<b>Estrategia</b>	36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de acciones ejecutadas para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial (pctAccPDIE)	
<b>Fórmula</b>	$pctAccPDIE = \frac{accEjePromPDIE}{accProgPromPDIE} * 100$ <p>pctAccPDIE= (acciones ejecutadas para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial / acciones programadas para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>accEjePromPDIE:</b> Son el número de acciones ejecutadas para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial</p> <p><b>accProgPromPDIE:</b> Es el número de acciones programadas para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de acciones que se llevaron a cabo para la promoción del registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas fueron ejecutadas.	
<b>Importancia</b>	El registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial contribuyen a la promoción de la cultura de la integridad en el sector privado como mecanismo para la prevención y combate a la corrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de la Función Pública (SFP)	
<b>Instrumento(s)</b>	Registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial	
<b>Liga web</b>	<a href="http://padron.apps.funcionpublica.gob.mx/">http://padron.apps.funcionpublica.gob.mx/</a>	

Estrategia 37.1		Actualizado*
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	
<b>Prioridad</b>	37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	
<b>Estrategia</b>	37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de proyectos desarrollados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo (pctProyectOscSpAc)	
<b>Fórmula</b>	$pctProyectOscSp = \frac{proyectDesarrollados}{proyectProgramados} * 100$ <p>pctProyectOscSpAc= (Número de proyectos desarrollados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia/ Número de proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia) * 100.</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>proyectDesarrollados:</b> Número de proyectos desarrollados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia</p> <p><b>proyectProgramados:</b> Número de proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de proyectos desarrollados entre el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia. El valor de 100% significa que todos los proyectos programados fueron desarrollados.	
<b>Importancia</b>	El desarrollo de proyectos con estos sectores de la sociedad contribuye a establecer y fortalecer las alianzas y la cooperación entre ellos y el Sistema Nacional Anticorrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Tablero de control y seguimiento elaborado por el CPC del SNA	
<b>Liga web</b>		

Estrategia 37.2		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	
<b>Prioridad</b>	37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	
<b>Estrategia</b>	37.2 Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Eficiencia terminal de los cursos ofrecidos por la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción (PAA-SNA) (pctEficTerPAA)	
<b>Fórmula</b>	$pctEficTerPAA = \frac{persAprobCurs}{n} * 100$ <p>pctEficTerPAA = ((total personas que terminaron los cursos de la PAA con calificación aprobatoria / número de personas que se inscribieron a los cursos ofrecidos por la PAA) *100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>persAprobCurs:</b> Es el número de personas que concluyeron los cursos ofrecidos por la PAA-SNA con calificación aprobatoria.</p> <p><b>n:</b> Número de personas que se inscribieron en los cursos ofrecidos por la PAA-SNA</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide la eficiencia terminal general de los cursos de la PAA-SNA. El valor de 100% significa que, en todos los cursos, todas las personas inscritas los concluyeron con una calificación aprobatoria.	
<b>Importancia</b>	La eficiencia terminal de los cursos de la PAA-SNA ofrece un panorama sobre la sensibilización y capacitación que las personas que pertenecen al sector público, privado, de organizaciones de la sociedad civil y academia tienen en materia de temáticas de integridad y anticorrupción.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	
<b>Instrumento(s)</b>	Informe de Capacitación de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.sesna.gob.mx/">https://www.sesna.gob.mx/</a>	

Estrategia 38.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	
<b>Prioridad</b>	38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.	
<b>Estrategia</b>	38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Promedio del nivel de incidencia en los esquemas de parlamento abierto (promIncidPA)	
<b>Fórmula</b>	$promIncidPA = \frac{\sum_{i=1}^n nivIncid_i}{n}$ <p>promIncidPA= (promedio de incidencia ciudadana en los parlamentos abiertos en las legislaturas estatales/ número de legislaturas estatales)</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>nivIncid.</b> Es el nivel de incidencia ciudadana en el esquema de parlamento abierto por entidad federativa. Los valores de 1 al 5 se otorgan a los niveles de consulta, diálogo, deliberación, cogestión y vigilancia, respectivamente. Si una entidad federativa no cuenta con parlamento abierto se asigna un valor de 0.</p> <p><b>n.</b> Es el número de legislaturas estatales</p> <p><b>i.</b> Es la i-ésima legislatura estatal</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el nivel promedio de incidencia en los esquemas de parlamento abierto realizados en las legislaturas estatales. Los valores cercanos a 5 significan que la mayoría de las actividades de Parlamento abierto están orientadas a incidencias efectivas.	
<b>Importancia</b>	A mayor nivel de incidencia (cogestión y/o vigilancia) en los ejercicios de parlamento abierto se fortalece la participación ciudadana y se considera que se toma con mayor sensibilidad las necesidades de la población por parte de los integrantes de los poderes legislativos estatales.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Estatal*	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos promedio	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE) <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo 1. Estructura organizacional y recursos</li> <li>Sección II. Ejercicio de funciones específicas</li> <li>Subsección II.3 Participación ciudadana</li> </ul>	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/">https://www.inegi.org.mx/programas/cnple/</a>	

\*El indicador mide la acción estatal dada la actual disponibilidad de información. El alcance Federal se reportará a través de las acciones que llevan a cabo las instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA.

Estrategia 39.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	
<b>Prioridad</b>	39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	
<b>Estrategia</b>	39.1 Elaborar una estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de no denuncia por actos de corrupción (pctNoDenuncia)	
<b>Fórmula</b>	$pctNoDenuncia = \frac{\sum_{i=1}^n noDenuncia_i}{n} * 100$ <p>pctNoDenuncia= (suma del número de personas que no denunciaron haber sufrido un acto de corrupción y experimentaron alguno/ número de personas que experimentaron un acto de corrupción) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>noDenuncia:</b> Es la condición de no denuncia por haber sufrido un acto de corrupción</p> <p><b>n:</b> Es el número de personas que experimentaron un acto de corrupción</p> <p><b>i:</b> Es el i-ésimo acto de corrupción que no fue denunciado</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de personas experimentaron un acto de corrupción y no denunciaron. El valor deseado es <i>cero</i> , lo que significa que todas las personas que sufrieron un acto de corrupción lo denunciaron.	
<b>Importancia</b>	Haber sufrido un acto de corrupción y no denunciarlo puede estar correlacionada con fallas en las campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) incluye como causas de no haber denunciado: el pensar que la corrupción es muy común, el no saber ante quién denunciar y el pensar que denunciar es una pérdida de tiempo.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Bienal	
<b>Desagregación</b>	Nacional	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Descendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
<b>Instrumento(s)</b>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección VIII. Corrupción</li> </ul>	
<b>Liga web</b>	<a href="https://www.inegi.org.mx/programas/encig/">https://www.inegi.org.mx/programas/encig/</a>	

Estrategia 40.1		Actualizado
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	
<b>Objetivo Específico</b>	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	
<b>Prioridad</b>	40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.	
<b>Estrategia</b>	40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.	
Características del indicador		
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de acciones de ética e integridad realizadas (pctAccEticInt)	
<b>Fórmula</b>	$pctAccEticInt = \frac{accEticaRealizadas}{accEticaProgramadas} * 100$ <p>pctAccEticInt= (suma de acciones de ética e integridad realizadas / número de acciones de ética e integridad programadas) * 100</p>	
<b>Componentes</b>	<p><b>accEticaRealizadas:</b> Es el número de acciones en materia de ética e integridad llevadas a cabo por la Dirección General de Bachillerato y la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (ya sea en la SEP o Sector Educativo)</p> <p><b>accEticaProgramadas:</b> Es el número de acciones en materia de ética e integridad programadas por la Dirección General de Bachillerato y la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.</p>	
<b>Interpretación</b>	El indicador mide el porcentaje de acciones de ética programadas que fueron llevadas a cabo por las dos direcciones mencionadas, ambas de la Secretaría de Educación Pública. El valor de 100% significa que todas las acciones programadas fueron realizadas.	
<b>Importancia</b>	Dada su naturaleza y las temáticas que abordan, las acciones consideradas en este indicador contribuyen a la formación en materia de ética, integridad y derechos humanos.	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
<b>Desagregación</b>	Federal	
<b>Unidad de medida</b>	Puntos porcentuales	
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente	
Medios de verificación		
<b>Institución(es)</b>	Secretaría de Educación Pública (SEP)	
<b>Instrumento(s)</b>		
<b>Liga web</b>		